

movimiento
madres
y padres
existiendo
de gran
lo que
tentes

de el

X Libro de la Sociedad de Los
Padres de San Pedro, domiciliada en
esta Ciudad, q contiene un folio en
lo q se ha puesto el sello de este Ofi-
cina

Carto-Urdiales 18 de Marzo 1928.

El Juez
Leonardo Paniagua



1

En la ciudad de Castro Urdiales a calore de Noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el local de la venta la mayoría de padres y madres que componen la misma bajo la presidencia de D. Francisco Sierra Aedo y previa convocatoria al efecto, se acordó de que en vista de la excesa de pesca existente en la actualidad, y por lo tanto habiendo necesidad de dar un reparto de quince pesetas a cada uno de los asociados que se dé hoy dia de la fecha lo que se hace saber al Sr. Correos a fin de poder retirar de los fondos existentes en el banco, de la Sociedad, la cantidad necesaria.

V. no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Sierra Miguel Pando José Martínez

Nicolas Arredondo Jose M. Miquera

Tacinto Cortazar Ramon Gorriaran

Tomas Pando

Juan Pando

Miguel Perales

José Arturano

Andrés Sanchezpardo

Juan Garcia

Pedro Gómez

Miguel Gómez

Dionisi Gómez

e
n
d
g

c

En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local de la Sociedad la junta directiva compuesta de los Srs. D. Francisco Híeno Aedo como Presidente D. José M^o Helguera Vicepresidente y los vocales D. Nicolás Arrededorra D. Miguel Pando y D. José Martí, se procedió a oír a D. José Yanui, el cual presenta reclamación contra el armador del vapor Juanito D. Juan García diciendo que este le pagare el importe de una soldada que le corresponde como tripulante de dicho vapor durante el tiempo comprendido desde el día primero de Septiembre a San Andrés, exponiendo el peticionario lo que tuvo por conveniente y reconociendo que se habría quedado en tierra por su propia voluntad durante varios días los cuales estuvo ocupado en trabajos terrestres.

Seguidamente la Comisión llamó a su presencia a D. Juan García el cual se negó a acceder a la pretensión del Sr. Yanui sosteniendo que nada tenía que abonar a este, puesto que no iba al mar a las faenas de la pesca, habiendo dejado de hacerlo por su libre y exclusiva voluntad, por cuanto el maestrazgo encargado de llamar a la tripulación le avisaba lo mismo que a los demás tripulantes a la hora de ir a la pesca.

De continuación fue oido igualmente el maestrazgo José Tribetri el cual manifestó que al llamar a la tripulación del Juanito para ir al mar lo hacía a todos sin excepción y sin excluir a D. José Yanui el cual no bajaba por que no quería fijes an de lo otro decir alguna vez.

La comisión en vista de lo que antecede y teniendo en cuenta que el propio reclamante confiesa haberse quedado en tierra varios días por su voluntad y haberse dedicado a trabajos terrestres, lo cual está en abierto oposición con el espíritu de los reglamentos marineros y también con las costumbres de los pescadores que no consenten ni han consentido nunca que el pescador se quede en tierra en días báriles de mar dedicando su actividad a otros trabajos, acordó por unanimidad declarar que el Sr. Yanui no tiene derechos a la soldada que索ide pues sería injusto que sus compañeros de banco sirvieran que pagarle soldada que no ha ganado mientras estuvo ocupado en otros menesteres o pasando en tierra.

Y para que conste como tal extendemos la presente acta y que certifiquen como secretario de la cual damos fe a D. Yanui.

Francisco Híeno Miguel Pando José Martí

Nicolás Arrededorra José M^o Helguera

Andrés Sandoyarte

a

m

e

En la ciudad de Bastos Urdiales a cinco de Diciembre de mil novecientos
 veintisiete, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva de la misma com-
 puesta de los Srs. D. Francisco Híero Oledo como Presidente de D. José M^o Belgrera
 como Vicepresidente y de los vocales D. Nicolás Arrededorra D. Miguel Pando y D.
 José Marta.

Por orden del Sr. Presidente el secretario dio lectura a un escrito
 presentado por D. Bernardo de Diego Linares, en el que suplica que se le incluya en
 la lista de socios de la Sociedad y que se le concedan los derechos de ancianidad.

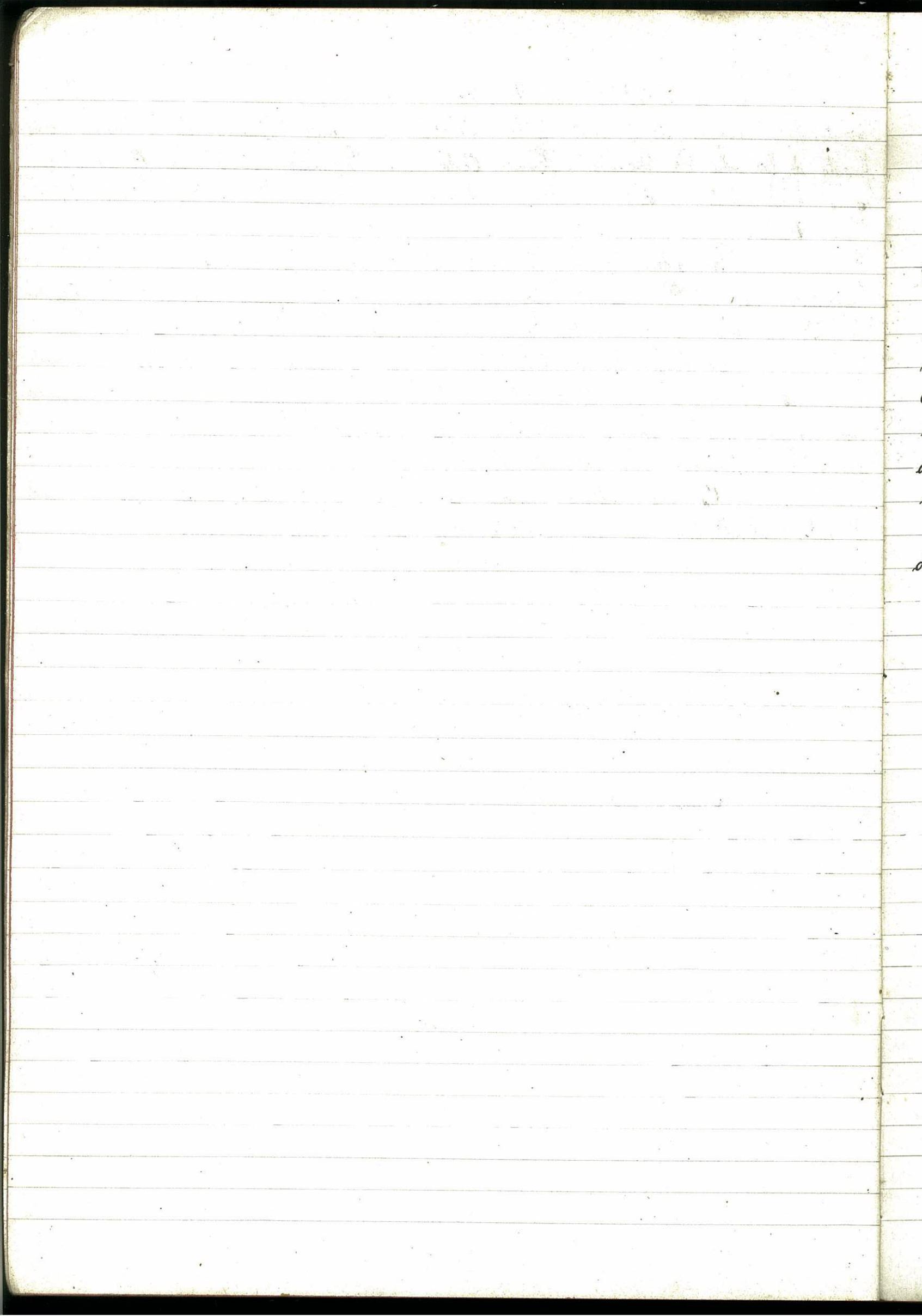
Estudiado detenidamente el caso del solicitante la Comisión basando-
 se en las atribuciones que le concede el artículo del Reglamento, en su caso dándose
 cuenta, resuelve que no puede acceder a lo que solicita el Sr. Bernardo de Diego, y
 que se le comunique esta solución al interesado.

Yo no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado
 el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Francisco Híero, Miguel Pando, José Marta
Nicolás Arrededorra

José M^o Belgrera

Andrés Sanchez



En la ciudad de Castro Urdiales a siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Francisco Gómez Oledo y previa convocatoria al efecto se acordó de que en vista de la falta continua de pesca y dada la necesidad reinante entre los asociados se acuerda dar un reparto de quince pesetas para el día de mañana, y otro de la misma cantidad para el día veintisiete del corriente, al mismo tiempo se da lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de Santander solicitando una cantidad en metálico para la suscripción abierta en favor de las familias de las víctimas del vapor San Carlos, a cuyo fin se acuerda enviar doscientas pesetas, también se piensa contribuir a la suscripción abierta a fin de recaudar fondos con destino a las cestillas escolares con la cantidad de doscientas pesetas que se le entregarán al médico D. Cesario Urquiza destinadas a dicho fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.
 Francisco Gómez Miguel Pando José M. Velasco

José Martínez

Miguel Pando

Juan García Ramón Gorriaran

Tacinto Cortazar

Miguel Gómez

Daniel Funes

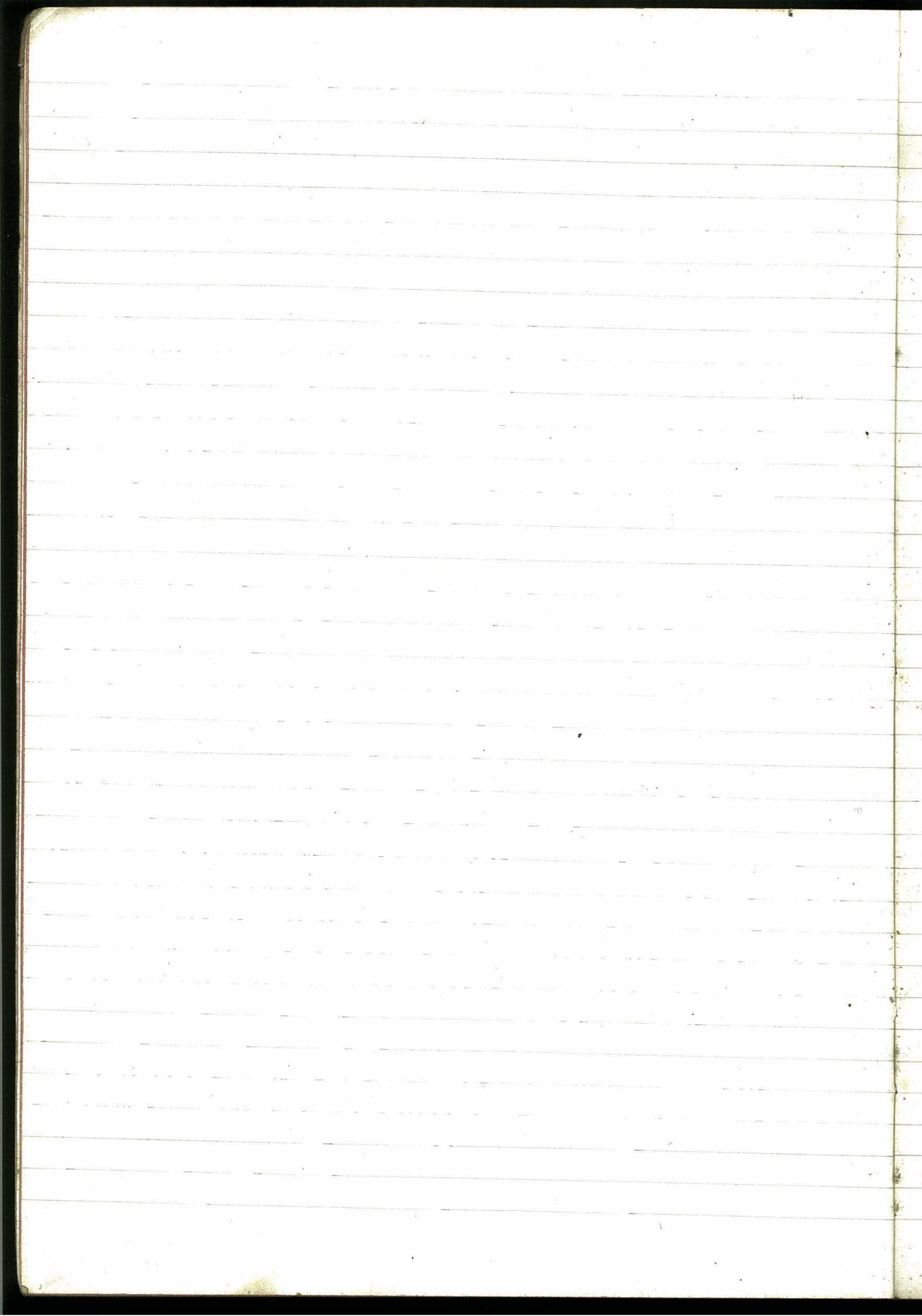
Pedro Fuentes

Nicolás Arendederro

Toré António

Dionisi Gómez

Andrés Sanchezgarcía



En la ciudad de Castro-Urdiales a primero de enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de pesqueros y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Francisco Rivero Aedo y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

Leída una comunicación del Posito de Pescadores de Gijón sobre viendo una cantidad en metalígio en favor de la suscripción abierta en beneficio de la familia del pescador Enseñor Brullido Salinas (q.e.p.d) víctima de las quemaduras sufridas el día 10 del pasado acordando contribuir con doscientas pesetas a dicho fin.

Al mismo tiempo y con el fin de proceder a la elección de cargos conforme ordena el reglamento y a causa de no haber podido celebrarla hoy por estar los pescadores dedicados a sus faenas, se celebrara en la primera ocasión propicia, después de lo cual y habiendo dado cuenta del estado económico de la Sociedad, se da por terminado el acto entendiendo la presente acta que certifica como secretario.

Nicolas Holguera

Miguel Pardo

Miguel Goitia

Felipe Rodo

José Martínez

José Martínez

José Martínez

Carlo Lleras

Francisco Gómez

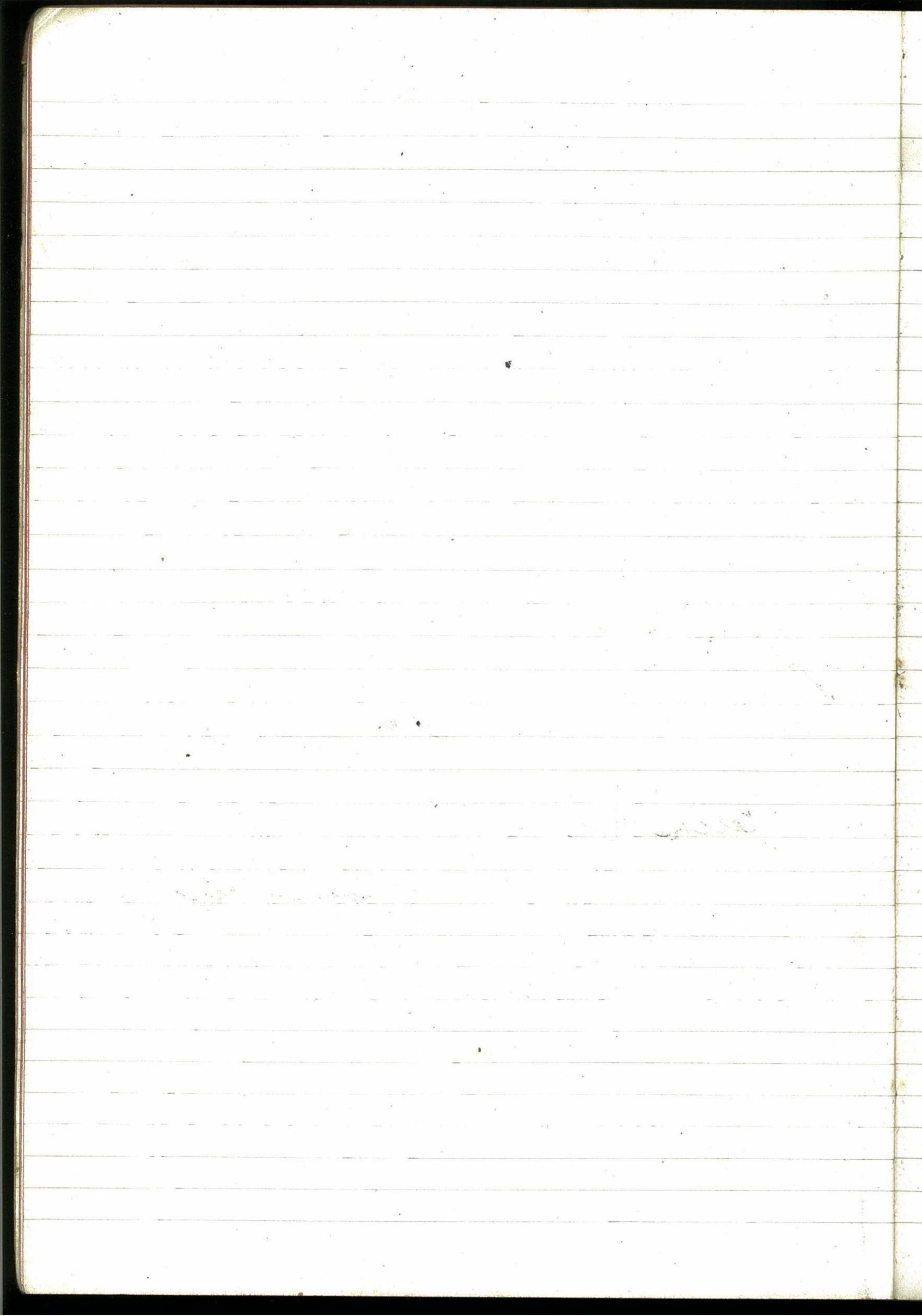
Daniel Quero

Tacinto Cortazar

Miguel Perales

Nicolás Arredondo

Andrés Sanchez



6

En la ciudad de Castro Urdiales, a tres de Enero de mil novecientos
veintidós reunidos en el local de la Sociedad, la Junta general de asociados bajo la
presidencia de D. Francisco Ibáñez Oedo y previa convocatoria al efecto se da
lectura del balance del año pasado, quedando nombrados los Srs. D. Jaime Esquivel
D. Salvador Pérez D. Francisco Vitoria y D. José Landaberea para la revisión de las
mismas ~~en~~ no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el
acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

D. Justo Dominguez Marcosino Portillo

Manuel Martínez

Francisco Alvarez

Jaime Torregrosa
Antonio Martínez

Francisco Ibáñez
Andrés Hormaechea

Rafael Pérez

Miguel Ibáñez Valero López

Alejandro Clárata

María Labalza

Manuel Brallo

Jesús Pérez

Salvador Peñalba

A. R. Sotelo Quiles

Valentín Domínguez

Dionisio Villar Ramón

Gómez

Delfín Martínez

César Martínez

A. Salvador Ruiz

Higinio Rivas

Pablo Angulo

Andrés Torre

Manuel Gómez

Jesús Pascual Felicio Prandoni

Nicolás
José Landaberea

Gómez Cáncio Gutiérrez

Andrés Sanzgardo

Jugurtha Ruiz Frías Francesco Riva

Enrique Calle Rafall González

S. Antonio Larachaga

José Pérez

Miguel Garrido
J. Guiccia

Miguel Ayarza

Felipe Roego

Tacinto Cortazar

Eugenio Posse

Vicente Ayarza

Miguel Pando

Nicolás Arechederra

José Madrid

Francisco Hinojosa
José Velazquez

J. Díaz de la Torre

Quirino de José M. Belgrano
Andrés Sandorgano

José Inturriaga

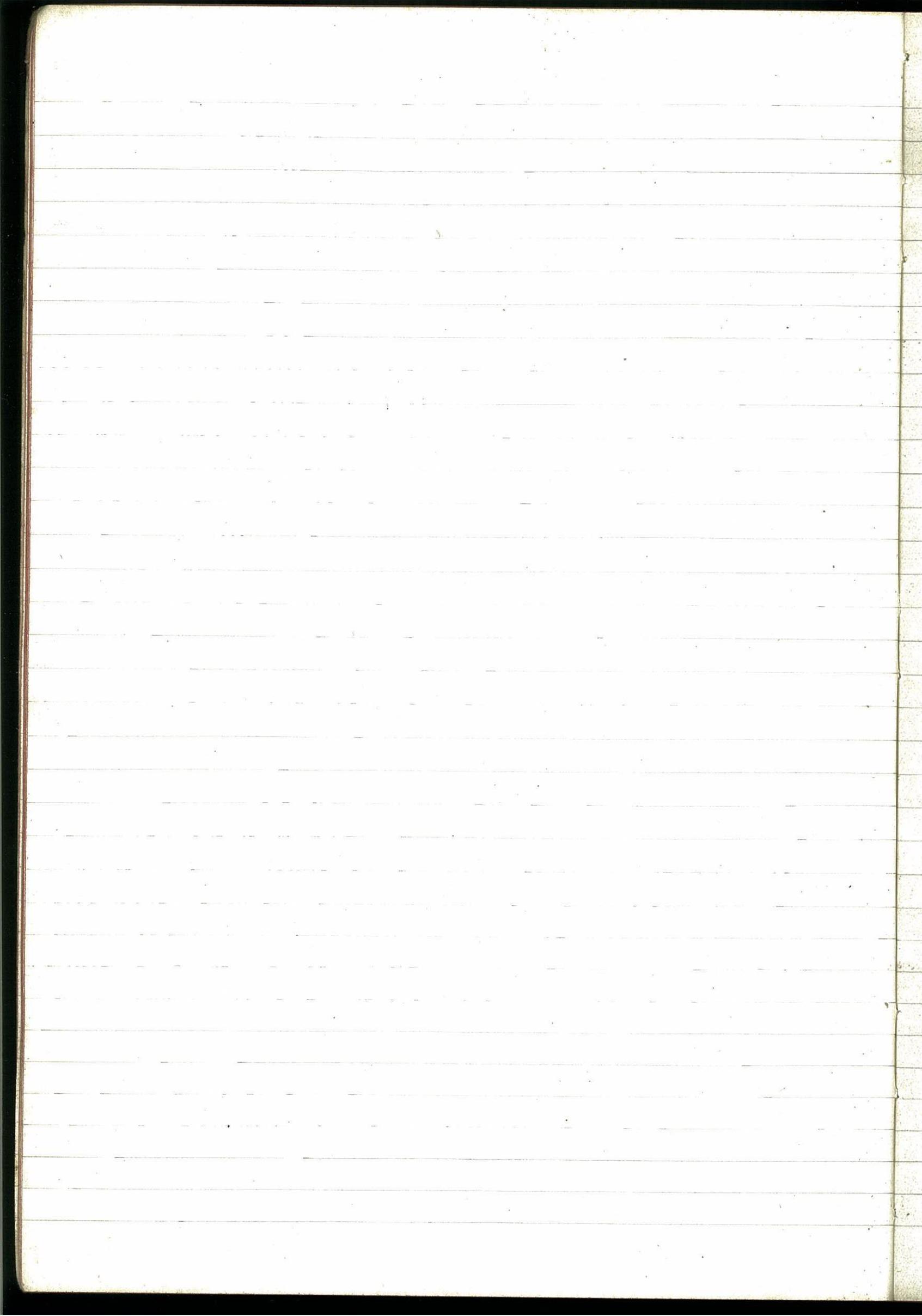
7

En la ciudad de Gato. Urdiales a diez de enero de mil novecientos veintiseis
reunida la junta administrativa bajo la presidencia de D. Francisco Pérez Oedo y
previa convocatoria al acto, después de ser llamados los Srs. D. Jaime Enríquez D.
Salvador Gómez D. Francisco Víctor y D. José Landaberea comisión nombrada por
la Junta general para la revisión del estado económico de la misma una vez
revisadas dan su visto bueno por haberlas revisado, y «saberlas» entre comillas no
vale, encontrarlas en perfecto orden.

A cuyo fin y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secreta-
rio.

Salvador Gómez

José Landaberea



En la ciudad de Castro. Ordinales a diez y seis de Enero de mil novecientos veintiún reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Francisco Llorente Otero y previa convocatoria al efecto se procedió a la elección de cargos para la conformación de la nueva junta Administrativa quedando elegidos por mayoría de votos los Srs. siguientes. Presidente D. Daniel Gómez que obtuvo sesenta y cuatro votos Vicepresidente D. José M^a Helguera Valderrama y tres Vocales D. Nicolás Echeverría setenta y cuatro, D. Miguel Pando setenta y ocho, D. José Martí setenta y cinco y D. Salvador Perales setenta y dos y mayordomo vendedor D. Jenaro Pérez con setenta y dos digo setenta y siete, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario y que firmarán los Srs. entrantes y salientes que componen la junta directiva.

Francisco Llorente

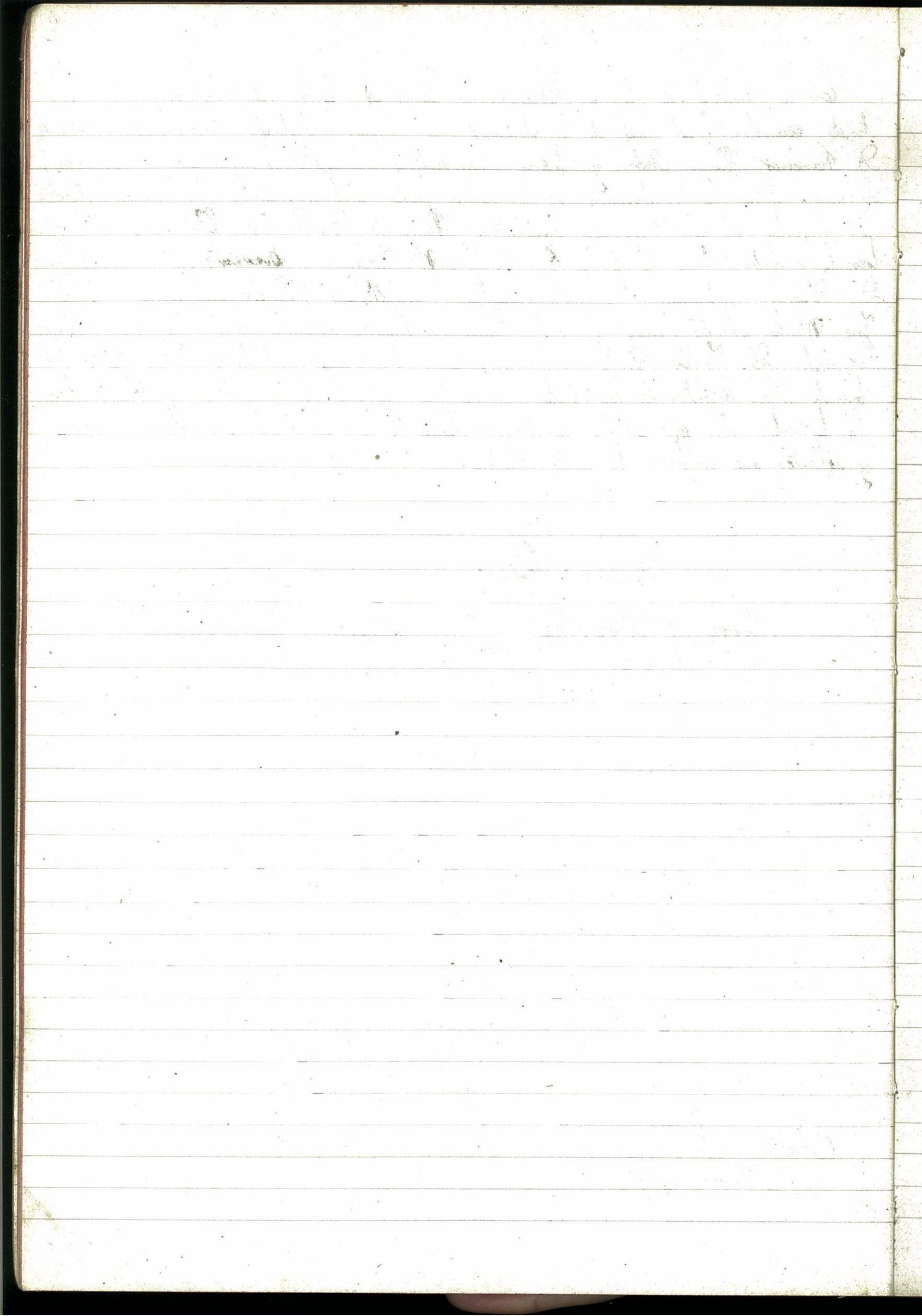
José M^a Helguera

Miguel Pando

José M^a Helguera

Nicolás Echeverría

Andrés Lanchoyarte



En la ciudad de Castro Urdiales a tres de Febrero de mil novecientos veintiuno reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de peones y arriadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y fuera convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes

Dada lectura de una comunicación de la Almudacena de Santander referente a la supresión de las pesetas y bous, adherirse a dicha idea como lo han hecho las demás Sociedades de Santona, Laredo y Colindres por creerla beneficiosa para nuestros intereses.

En vista de la escasez de fuerza porque atañiese la Sociedad se acuerda dar un reparto de quinientos pesos a cada uno de los socios para el día de hoy.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de los trabajos efectuados por el Tesorero aumentarle el sueldo en la cantidad de quinientas pesetas anuales.

Suprimir la parte del reglamento en un artículo cuarenta y dos, en el cual dice que el Mayordomo-Vendedores sea elegido por votación entre los socios quedando como el Tesorero y Secretario a cargo de la Junta de peones y arriadores el despedir o admitir al mismo, a cuyo fin se dará cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiendo la presente acta que certifico como Secretario

Miguel Perales

Pedro Gueros

Nicón Helguera

Nicolás Arrededor

Miguel Gutiérrez Francisco Gibenz

Tomas Pando

Diosesio Gauy

José M. Martínez

Ramón Gorriaran

Miguel Pando

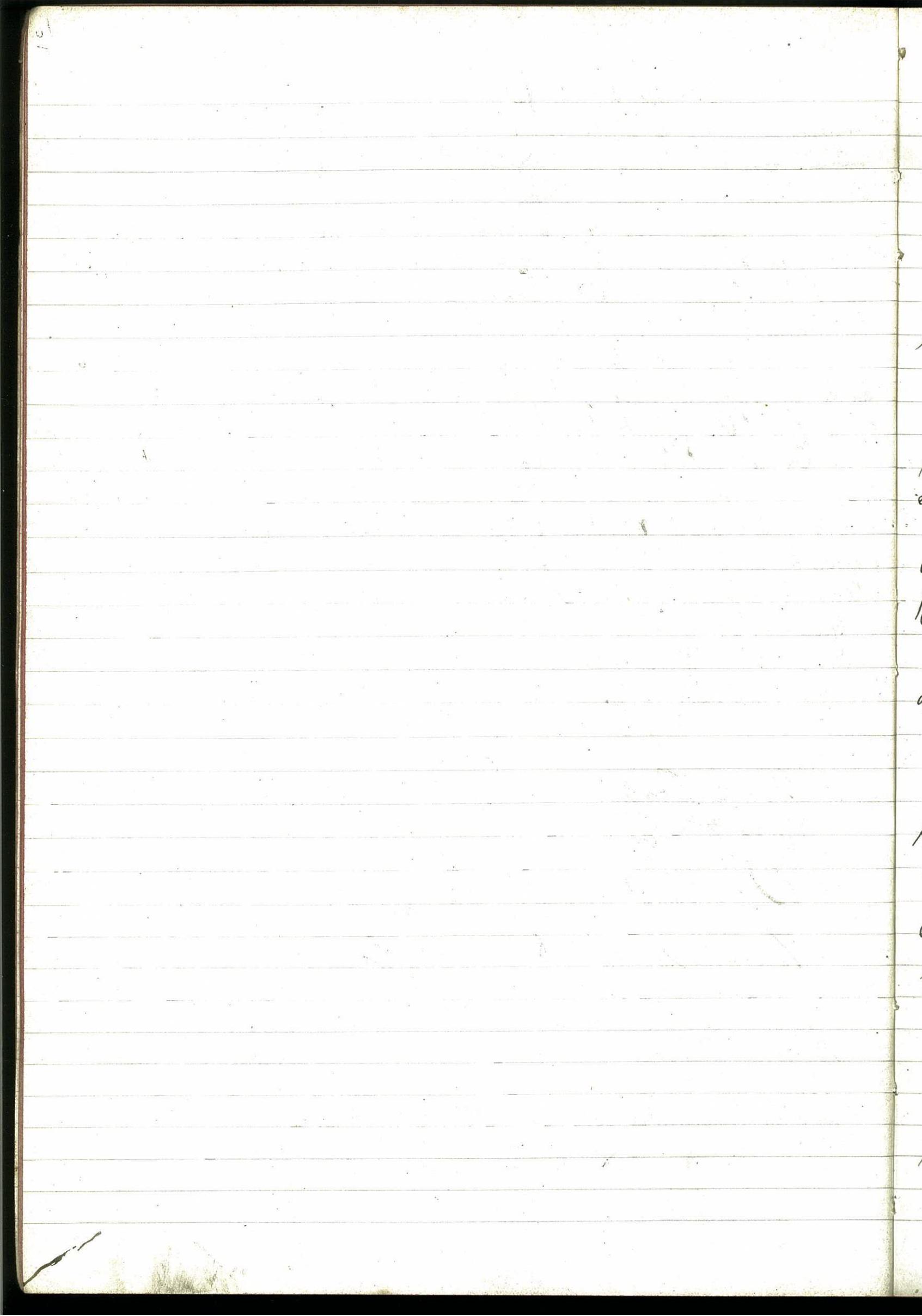
Salvador Juárez

José M. Pérez Tacinto Cortázar

Daniel Eneiros

Andrés Sanchezgarcía

22



En la ciudad de Cartagena de mil novecientos veintidós, reunidos en el local de actos de esta Sociedad de Pescadores, la Junta directiva en pleno con asistencia de los doce que componen la Junta de postones y armadores bajo la presidencia de D. Daniel Enciso Fernández, y previa convocatoria al efecto se declara abierta la sesión.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del objeto de la reunión. Comienza manifestando que debido a la falta de vapores para poder dar ocupación a los socios pescadores que con motivo de las recientes catástrofes acaecidas a vapores pertenecientes a este gremio se hallan en falso fondo es necesario buscar una solución para impedir la disminución y el cambio de dichos pescadores al otro gremio, y también por ser muy reducida nuestra flota pesquera es indispensable aumentarla para poder atender debidamente al sostenimiento y atención de los pescadores afiliados a esta Sociedad.

Seguidamente el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Barrena, quien aborda en los mismos razonamientos que el Sr. Presidente y propone a la Junta lo siguiente:

Primeramente el proponente Sr. Barrena se compromete a traer a esta Sociedad de Pescadores tres vapores de pesca mediante una subvención de mil pesetas anuales por espacio de cinco años ^{según} esta subvención se hará efectiva al Sr. Barrena al vencimiento del primer año a partir del día en que inscriban en esta Sociedad los tres vapores.

Segundo. El Sr. Barrena podría transferir dicha subvención en el supuesto que los referidos vapores no fueran de su propiedad, o que en el transcurso del tiempo los enajenase o alquilase a otra persona.

Tercero. La subvención como queda expuesto es transferible, y en ningún caso la Sociedad podrá retirarla ni al Sr. Barrena ni a la persona que dicho señor hubiere autorizado, para hacerla efectiva.

Cuarto. Solamente en el día que por cualquier causa los tres vapores a que se compromete traer el Sr. Barrena para dedicarse al ejercicio de la pesca en esta Sociedad, dejarán de pertenecer a la misma caducaría la subvención, y por tanto, el derecho del Sr. Barrena a la misma y el de cualquier otra persona que dicho Sr. hubiere designado como acreedor a dicha subvención.

Puesta a discusión la precedente proposición, fue aprobada por unanimidad dirigiéndose al Sr. Barrena agradeciendo

para llevar a cabo mi gestión
Con lo que se dio por terminado el acto entendiendo
la presente acta que certifico como secretario

José Fuentes

Miguel Aguirre

Víctor Belguera

Tomas Pando

José Martínez

Nicolas Arredondo

Pío de Evaristo Aspíres

Andrés Sanchoyarts

Miguel Pérez

Francisco García

Juan García

Pedro Fuentes

José E. Belguera

et al

Miguel Pando

Lopradillo Pando

Andrés Sanchoyarts

En la ciudad de Barrio. Urdiales a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintidós, reunidos en el local de actos de la Sociedad de pescadores la Junta directiva, en pleno con asistencia de los los que componen la Junta de fomentos y armadores, bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr Presidente da cuenta del motivo de la reunión, haciendo saber que habían doce presentado a él cierto número de asociados solicitando que en vista de la escasez de pesca por que atraviesa este gremio en la actualidad se diera un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios les hizo saber que lo expondría en la reunión de fomentos y armadores, acordando estos por unanimidad se verifique el día de mañana.

Al mismo tiempo se da lectura de una comunicación del Presidente del Gremio de Pescadores de Ondarroa, en la cual solicita una cantidad en metálico a fin de remediar en parte la triste situación de la familia de un desgraciado pescador (g.e.p.d) fallecido en las faenas de la pesca, enviándole a dicho fin cien pesetas que se serán remitidas lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Miguel Pérez

Nicolas Arredondo

Miguel Pendo

Juan García

Pedro Quero

Dionesio Gómez

Julio Gilbroo

Andrés Sanchezgarcía

Daniel Eneiros

José M. Melguera

José Martínez

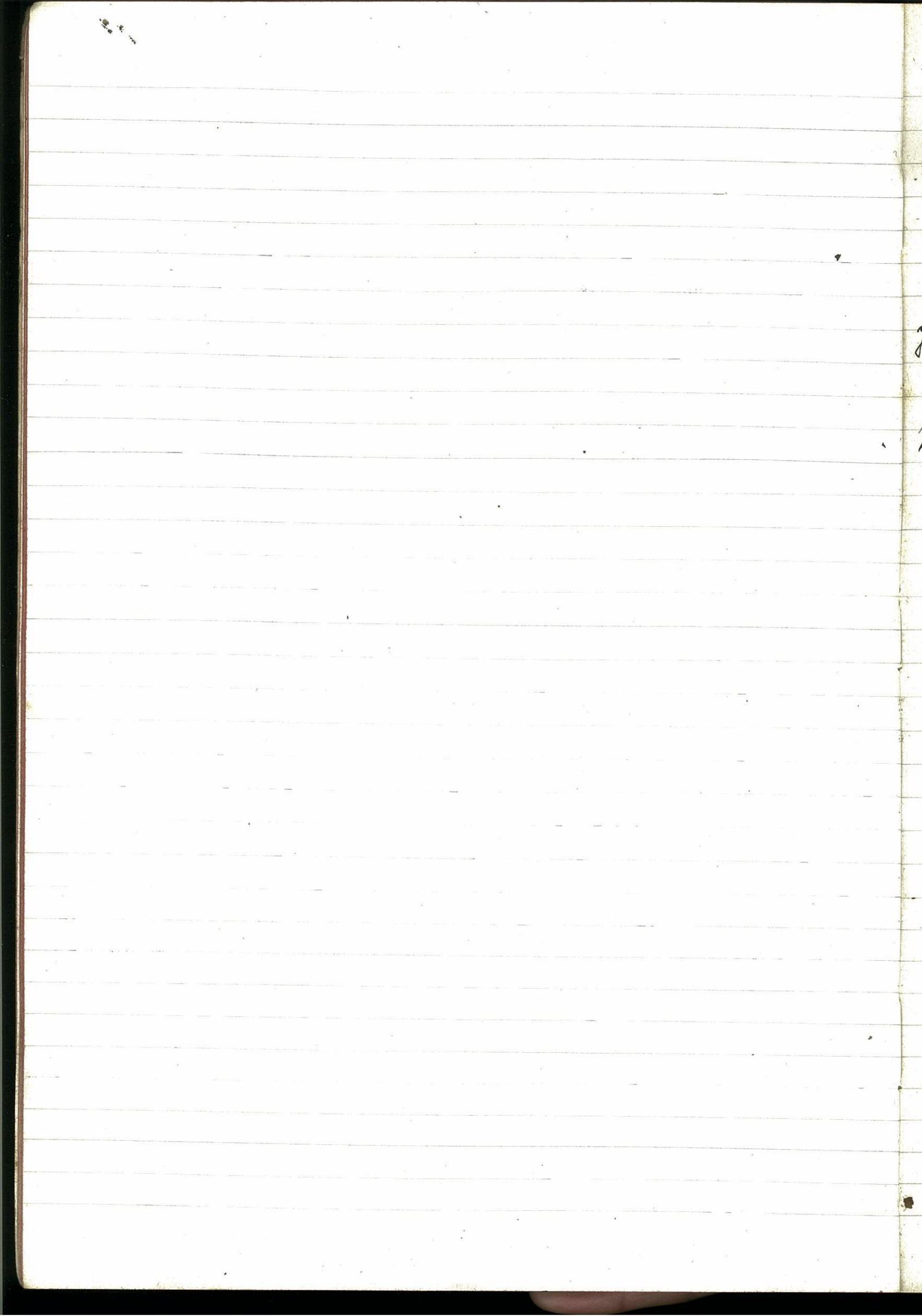
Pedro Peñal

Victor Melguera

Ramón Gorriaran

Felipes Preigo

Salvador Román

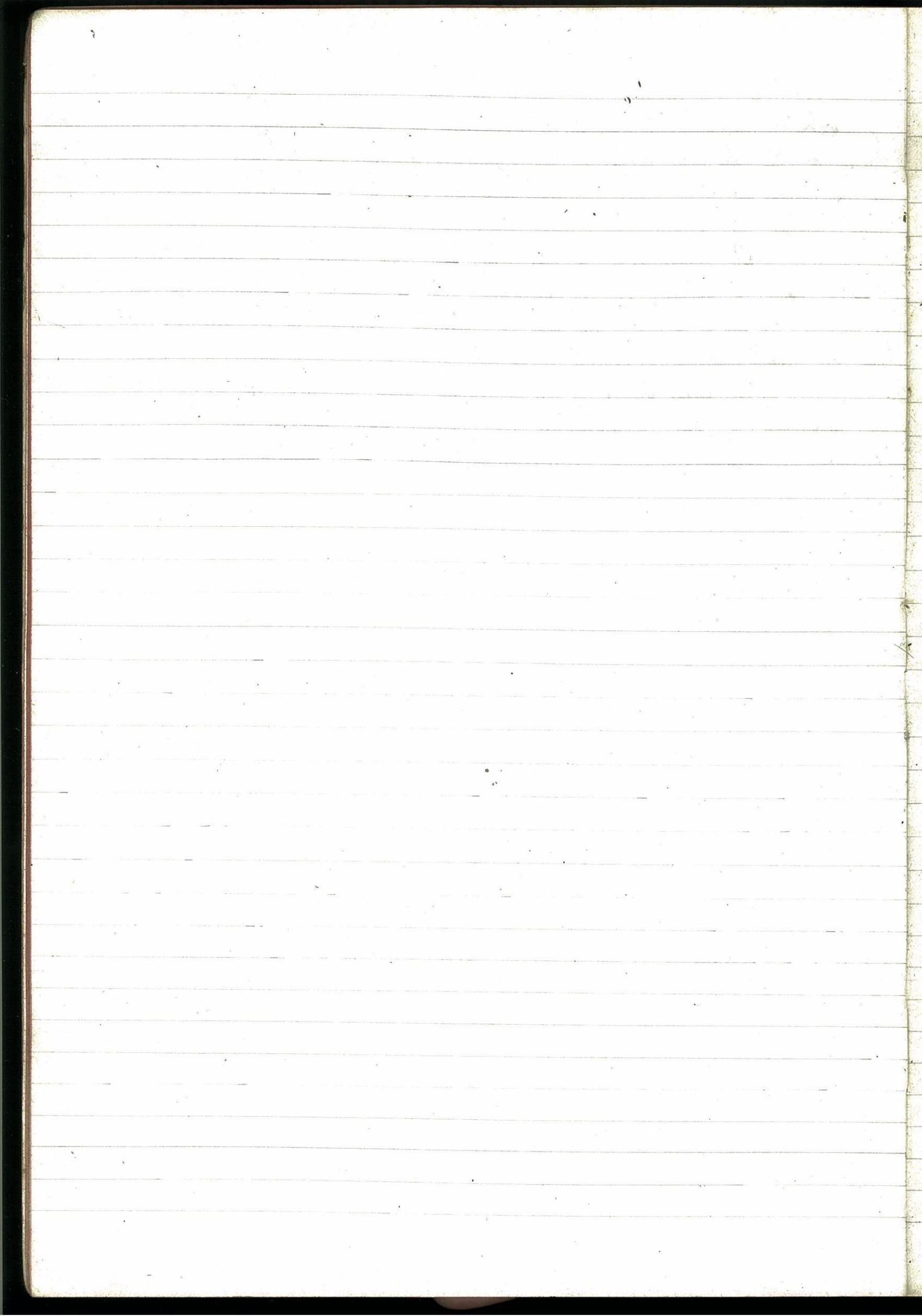


En la ciudad de Castro Urdiales a uno de Marzo, de mil novecientos
veintidós, reunidos en el local de la Sociedad, la Junta Directiva en pleno con la asis-
tencia de los Srs. que componen la Junta de fáctores de fáctores y armadores, bajo
la presidencia de D. Daniel Eruero Fernández y previa convocatoria al efecto se de-
claró abierta la sesión.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma
habiendo saber la situación de los agremiados por la escasez tan grande de pesca, por un
yo motivo y a fin de remediar en parte la precaria situación de los mismos se acuerda
dar un reparto de quince pesetas.

Por cuya causa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Acta anulada para ser transcrita al folio siguiente



En la ciudad de Castro Urdiales a uno de marzo de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local de la Sociedad, la Junta Directiva en pleno con la asistencia de los que componen la Junta de fábricas y armadores bajo la presidencia de D. Daniel Fuentes Fernández, y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma haciendo saber la precaria situación de los agremiados por la escasez tan grande de pesca por suyo motivo y a fin de remediar en parte la situación de los mismos se acuerda dar un reparto de quinientos pesos.

Como actualmente en la Sociedad no existe dinero en caja se acuerda que el Sr. Presidente se entreviste con la Sra D^a Carmen Martínez a fin de poder disponer de la cantidad que en concepto de accidente del trabajo le pueda corresponder por la desgracia ocurrida a su fallecido hijo (q.e.f.d). dando dicha señora su conformidad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Miguel Perales

Nicolas A rededorra

Miguel Pando

Juan Garcia

Diosesio Iglesias

Ramon Gorriaran

Julian Zuberoa

Andres Sanchezarts

Daniel Fuentes

Jose M^c Melquera

Jose M^c Martínez

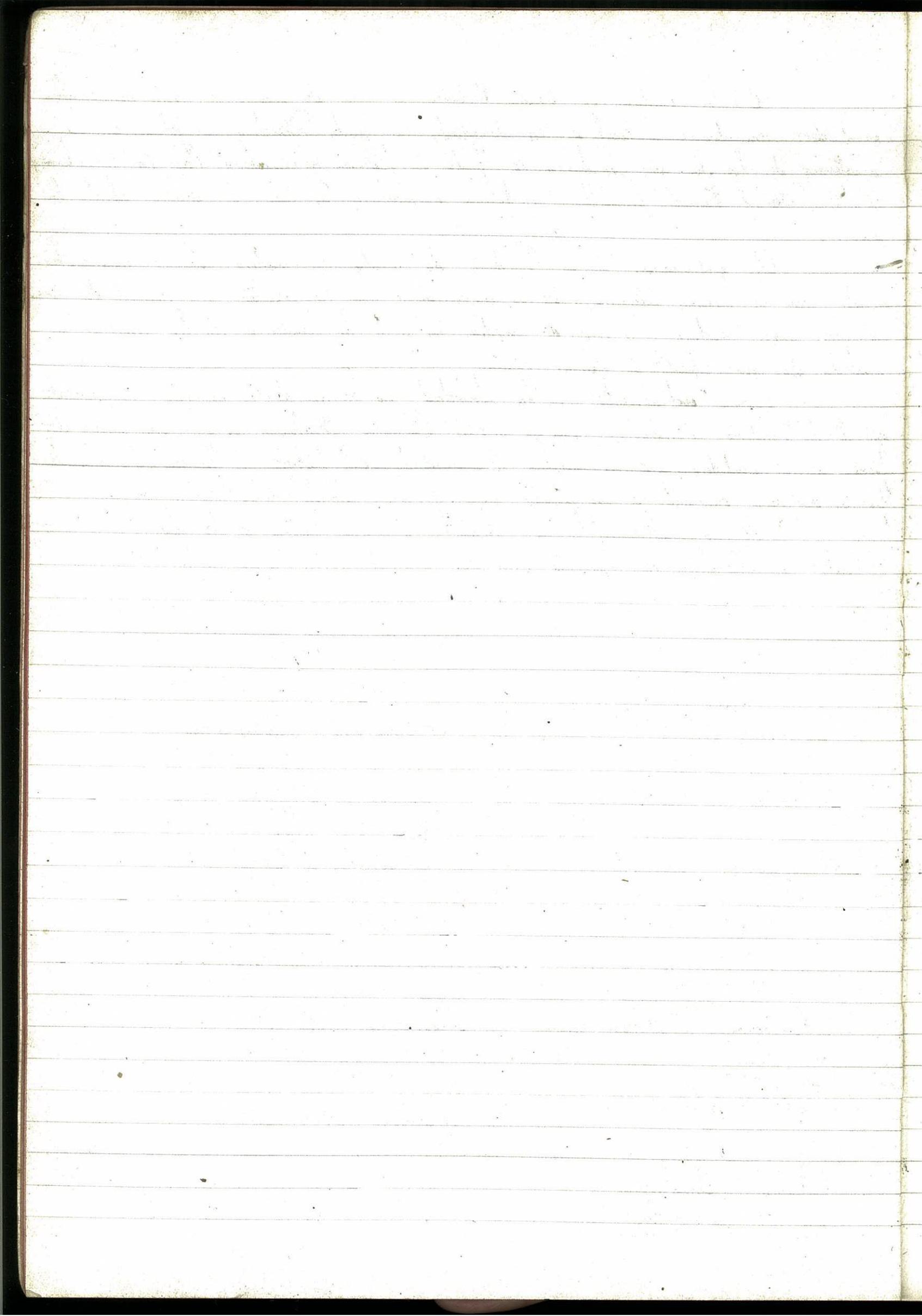
Salvador Deakos

Ductor Melquera

Pedro Fuentes

Felipe Rolgo

Salvador Ramasa



En la ciudad de Castro Urdiales a dos de Marzo de mil novecientos veintiocho reunidos en el local de la Sociedad destinado al efecto la Junta Directiva en pleno con la asistenciaq de los Srs. que componen la Junta de padres y madres bajo la presidenciaq de D. Daniel Eneiros Fernández, y previa convocatoriaq al efecto se declaró abierta la sesión.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma sabiendo saber el motivo de la misma (entre comillas no vale) la precaria situación de los agremiados por la escasez tan grande de pesca por cuyo motivo y a fin de remediar en loanto la situación de los mismos se acuerda dar un reparto de quince pesetas.

Como actualmente en la Sociedad no existen fondos en caja se acuerda solicitar un préstamo de D. Miguel Gerales por la cantidad de tres mil pesetas pagaderas en un plazo de seis meses y un interés de un 5%.

Y no habiéndose mas asunto de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Eneiros

José Martínez

Salvador García

Miguel Pando

Pedro Gómez

Dionisio Gómez

Felipe Rego

Salvador Ramírez

José M. Melguera

Nicolás Añedero

Juan García

Víctor Melguera

Ramón Gorriaran

Julio M. Gómez

Andrés Sanmartín

27

En la ciudad de Castro Urdiales a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la Junta Administrativa en pleno con asistencia de los Ds. patrones y armadores bajo la presidencia de D. Daniel Fernández, y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma, dando a saber la precaria situación por que en la actualidad atraviesan los asociados por cuyo motivo y a fin de poder dar un reparto de quince pesetas, se solicita un préstamo de D. Florencio Torre por valor de tres mil pesetas pagaderas en un plazo de seis meses y a un interés de un 5%.

Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secreto.

Daniel Fernández

Miguel Pérez

Juan García
Francisco Gómez

Ramón Garrido

Julio Gutiérrez

Nicolas Anchorena

Andrés Sanchoyato

José M. Helguera
José Martínez

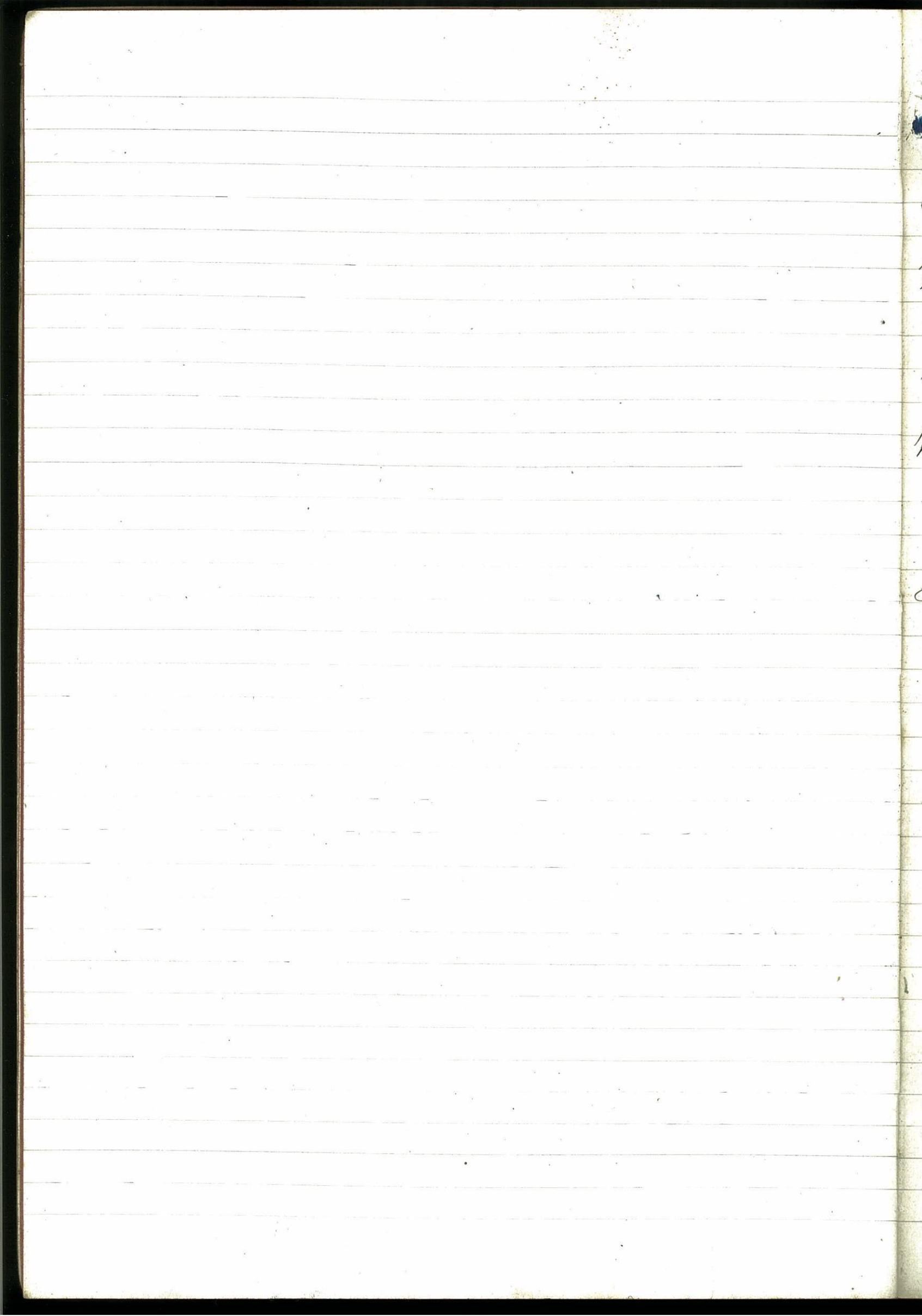
Victor Helguera

Pedro Fernández

Felipe Prego

Salvador Romañá

Salvador Feratu



En la ciudad de Castro Urdiales a veintidos de enero de mil novecientos
treinta reunidos en el local de la Sociedad la mayoria de patronos y armadores que
componen la misma y bajo la presidencia de D. Francisco Hernández Otero y previa con-
vocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente.

En vista de que los Srs. compradores desean que se deje de ir a pesca
faparda los días 23 y 24 del actual, se acuerda que dichos días no se dediquen las
embarcaciones de esta Sociedad a dicha clase de pesca, castigándose con el embargo
de la misma al que faltare a dicho acuerdo, y quedando en libertad las embarcaciones
para dedicarse a otros oficios.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da
por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Cesario Mandorios Francisco Hierro Pedro Eloray

Matiás Taballos

José Tomás Ponce

José Intérnado

José M. Helguera

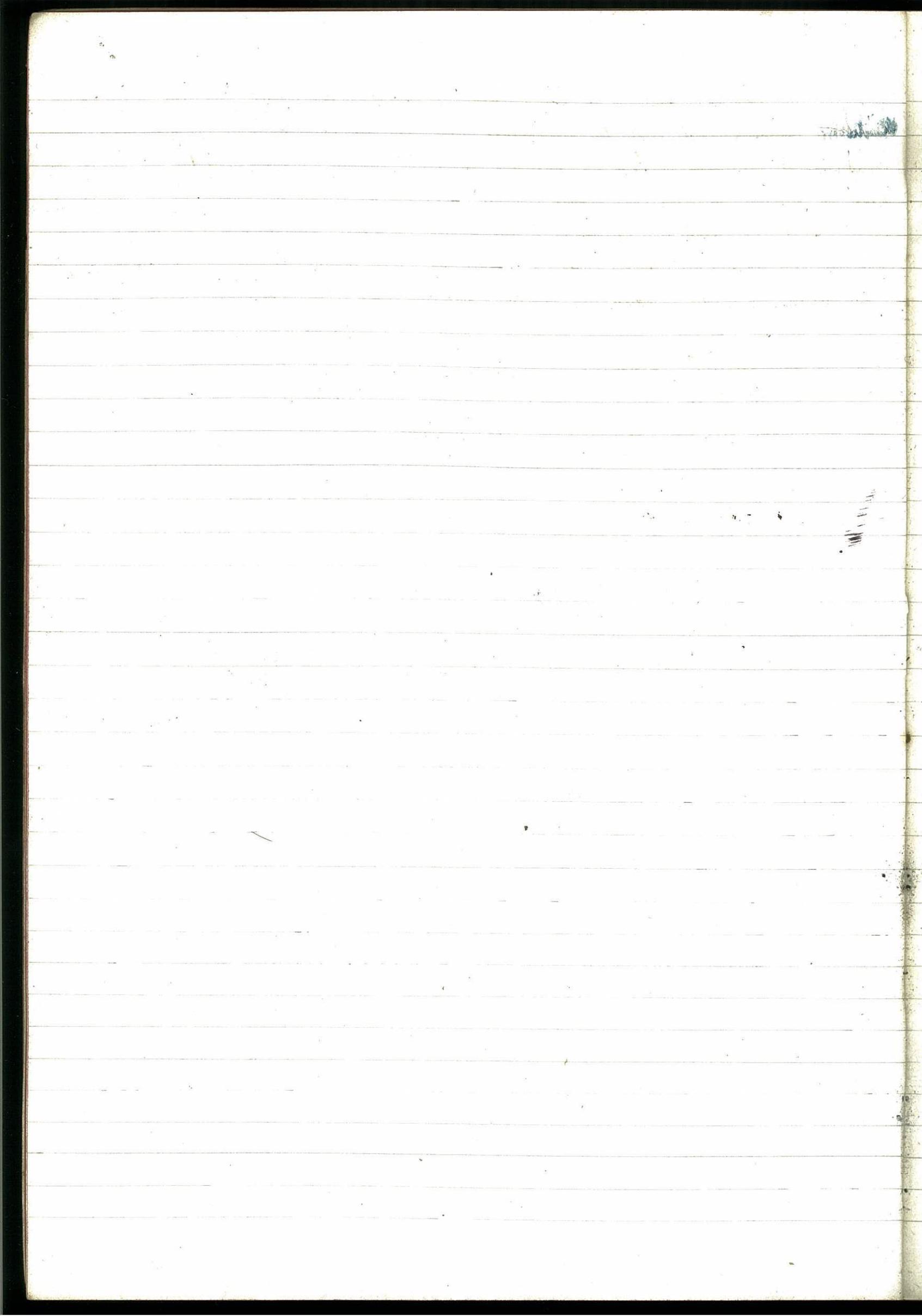
Pedro Ruiz

Salvador Román

Manuel García

Ciriaco Vando Nicanor Jimenoj

Andrés Sánchez Martínez



En la ciudad de Castro Urdiales a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de peones y armadores, bajo la presidencia de D. Daniel Fierros Fernández, y previa convocatoria al efecto se acuerda que dada la falta continua de pesca porque en la actualidad atañiesen los armadores se de un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios. Hoy día de la fecha.

Por cuya motivo y no habiendo mas asunto de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Fierros

Tomás Pando

José Martínez

Nicolás Kredederra

Salvador Gómez

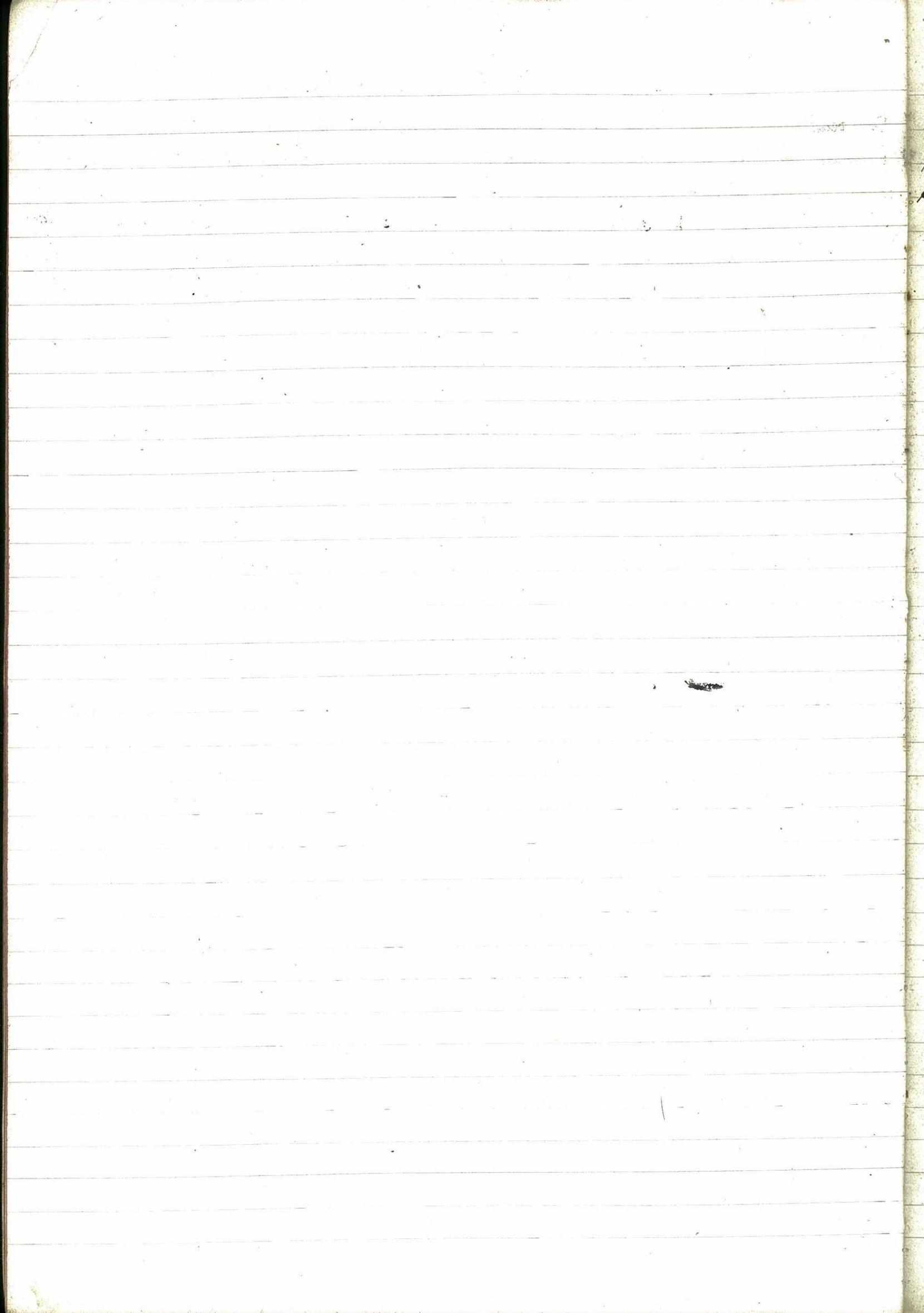
François Tlison

Dionisio Llunes

Cd

Felipe Reijo Vicente Agarrón

Andrés Sanchoyarte



En la ciudad de Barro. Urdiales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patronos y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Daniel Eneros Fernández y previa votación al efecto, se declaró abierta la sesión.

El S. Presidente da cuenta del motivo de la misma haciendo saber que habiéndose presentado a él cierto número de asociados solicitando que en vista de la escasez de pesca porque en la actualidad atraviesa el gremio se acuerde que el día veintiún del actual se verifique un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios quedando acordado por creerlo conveniente por una causa y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

José M. Melquera

Nicolás Azevedo

Francisco Thivierge

Justo Gallego

Tomas Tomasa

Miguel Perales

José Montero

Julia de Alburquerque

Daniel Eneros

Salvador Berole

D. Miguel Pando

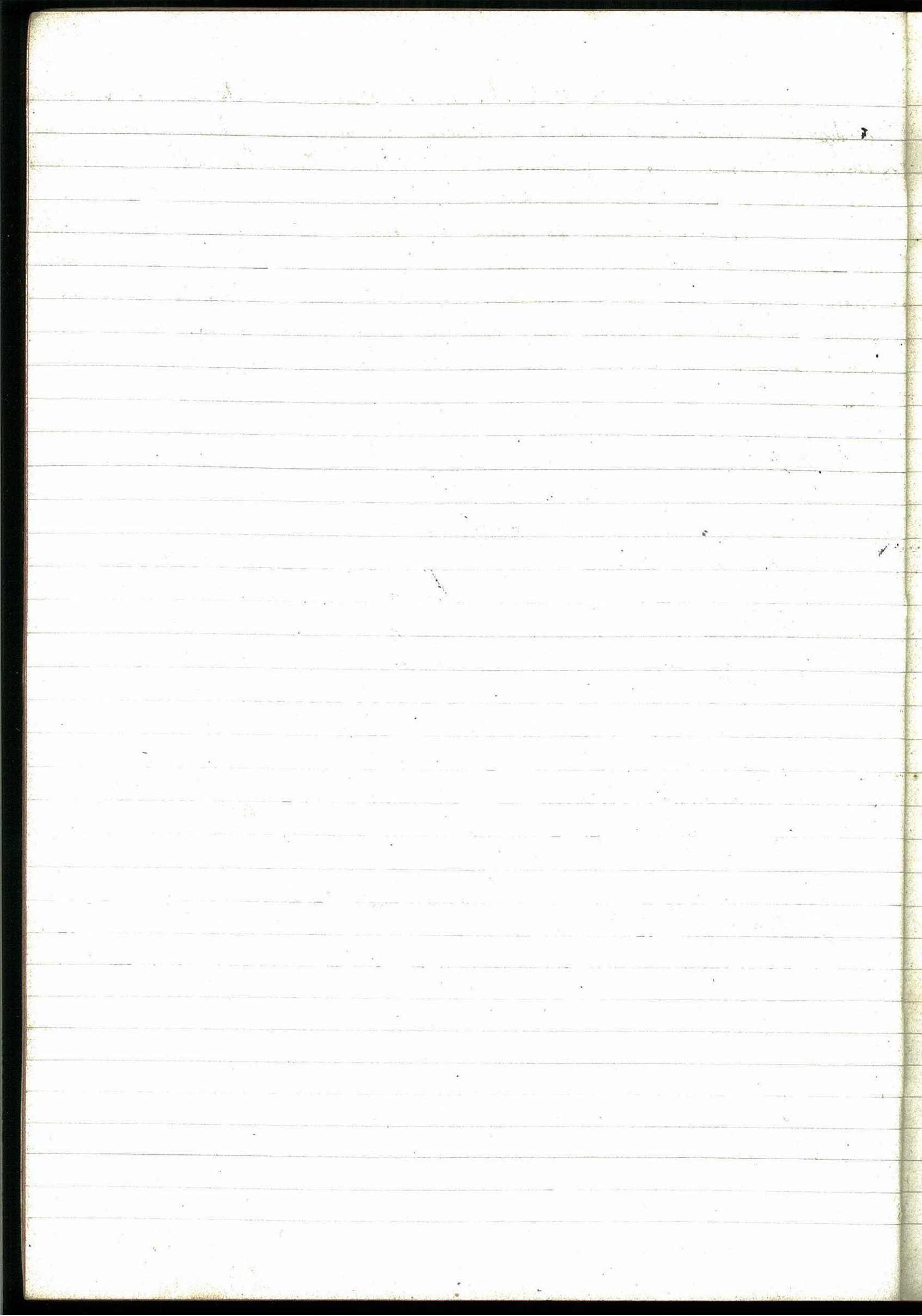
Ramón Gorriaran

Pedro Fueros

Salvador Romaría

Felipe Roego

Andrés Sanchez



En la ciudad de Barrio Ordiales a veintidós de Diciembre de mil novecientos
 veinticinco reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de peones y armadores que
 conforman la misma bajo la presidencia de Dr. Daniel Fuentes Fernández, y previa
 convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo la
 necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo
 motivo se acuerda se celebre mañana día veintitrés un reparto de veinticinco
 pesetas a cada uno de los socios, por cuya causa y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica
 como Secretario.

Daniel Fuentes

José M. Velgura

Salvador Perales

Nicolás Arechederra

Miguel Pando

Francisco Pierry

Ramón Gorriaran

Diego Gálvez

Pablo Funes

Pablo Pando

Salvador Ramírez

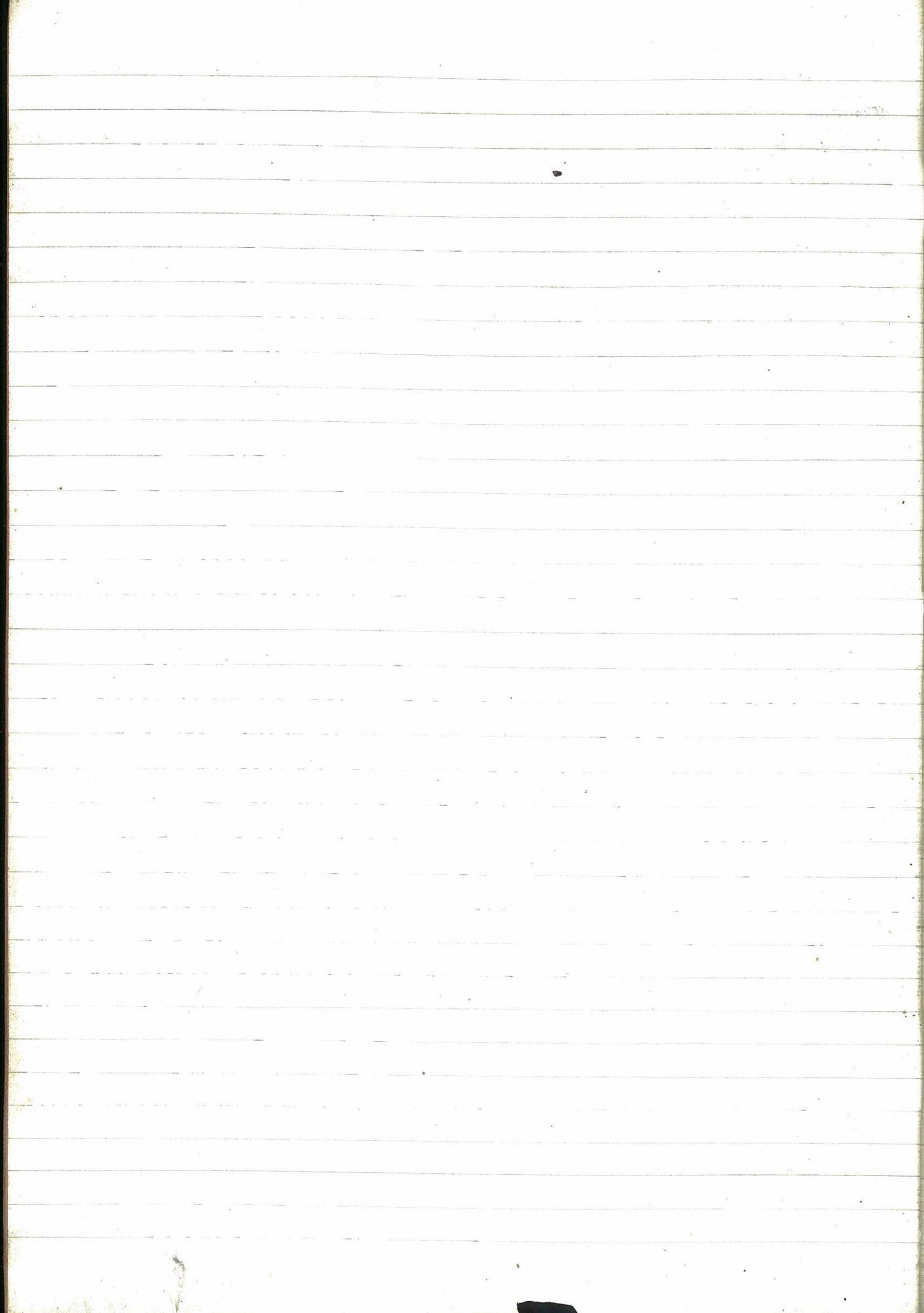
Miguel Perales

José Martínez

Felipe Roeg

Julian Alvaro

Andrés Sanchezgarcía



En la ciudad de Castro-Urdiales a cuatro de enero de mil novecientos veintinueve, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de señores y amadores que componen la misma bajo la presidencia de Dⁿ Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El D^r. presidente da cuenta del motivo de la reunión, exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca, por cuyo motivo se acuerda verificar mañana dia 5 un reporto de quinientos pesetas a cada uno de los socios, y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

José Martínez

José M^c Helguera

Salvador Pintor

Felipe Preijo

Ramón Gorriaran

Pedro Eneiros

Andrés Sanchezarts

Daniel Eneiros

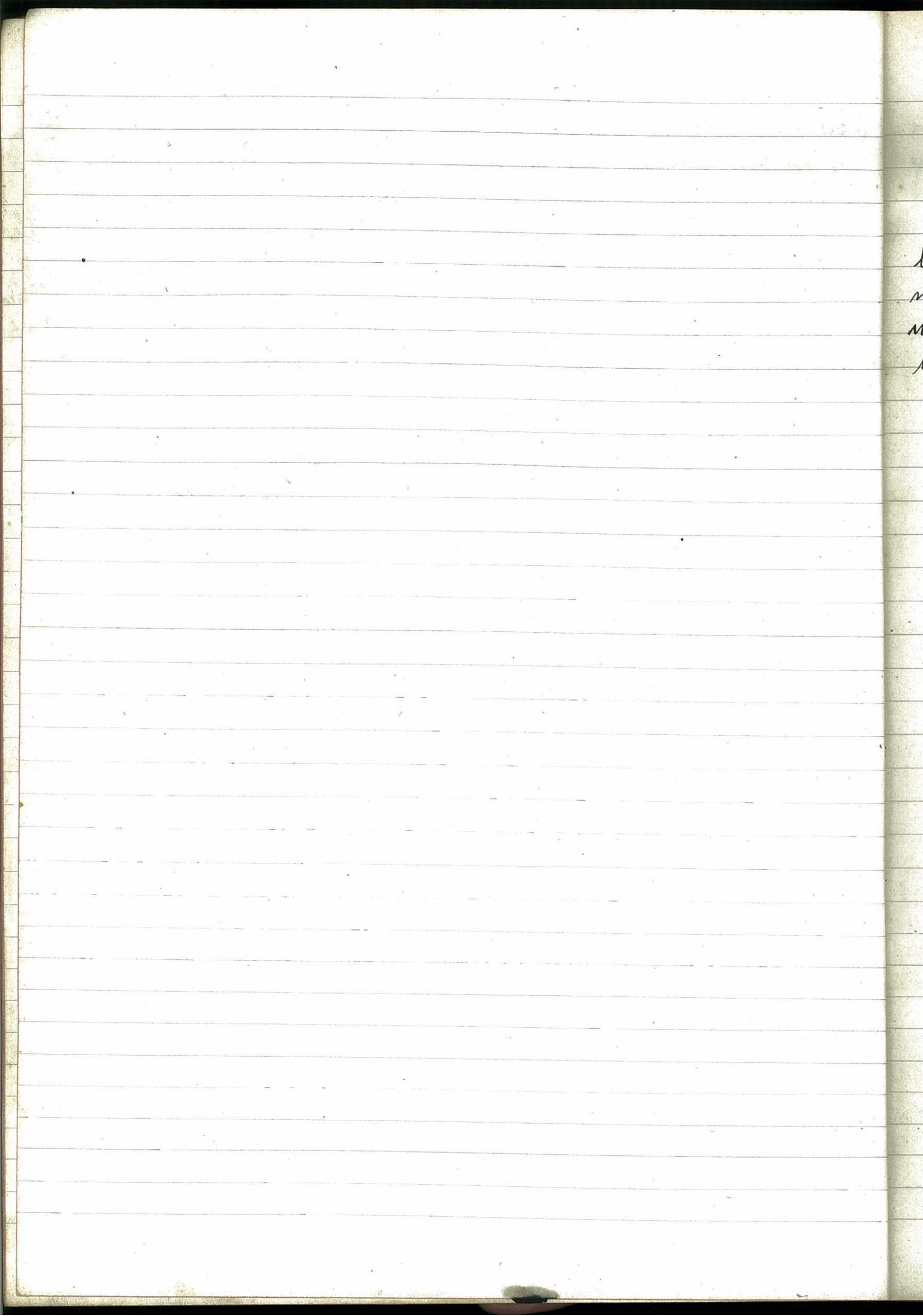
Juan Carrión

Francisco Pintor

Víctor Helguera

Miguel Pando

Miguel Pérez



En la ciudad de Castro-Urdiales a ocho de Febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y amadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la reunión esforzando la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca, por cuya motivo se acuerda verificar mañana un reparto de veintimil pesetas a cada uno de los socios, y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

<i>José M. Ordax</i>	<i>Daniel Eneiros</i>
<i>José M. Velquera</i>	<i>Juan García</i>
<i>Salvador Pérez</i>	<i>Francisco Gómez</i>
<i>Felipe Prego</i>	<i>Víctor Velquera</i>
<i>Ramón Gorriaran</i>	<i>Miguel Pando</i>
<i>Pedro Urueta</i>	
<i>Miguel Pérez</i>	

Andrés Sanchez-García

En la ciudad de Castro Urdiales a veintisiete de Febrero de mil novecientos
veintimieve, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de señores y armadores
que componen la misma, bajo la presidencia del Dr. Daniel Erueros Fernández, y previa con-
vocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunión, exponiendo la necesidad
existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo motivo se acuerda reu-
nirse mañana díá mire un reparto de quinientos pesos a cada uno de los socios, y no
habiéndo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la
presente acta que certifico como Secretario.

José M. Gómez

José M. Melgarejo

Salvador Peralta

Felipes Recio

Ramón Gorriaran

Pedro Erueros

Daniel Erueros

" "

Juan García

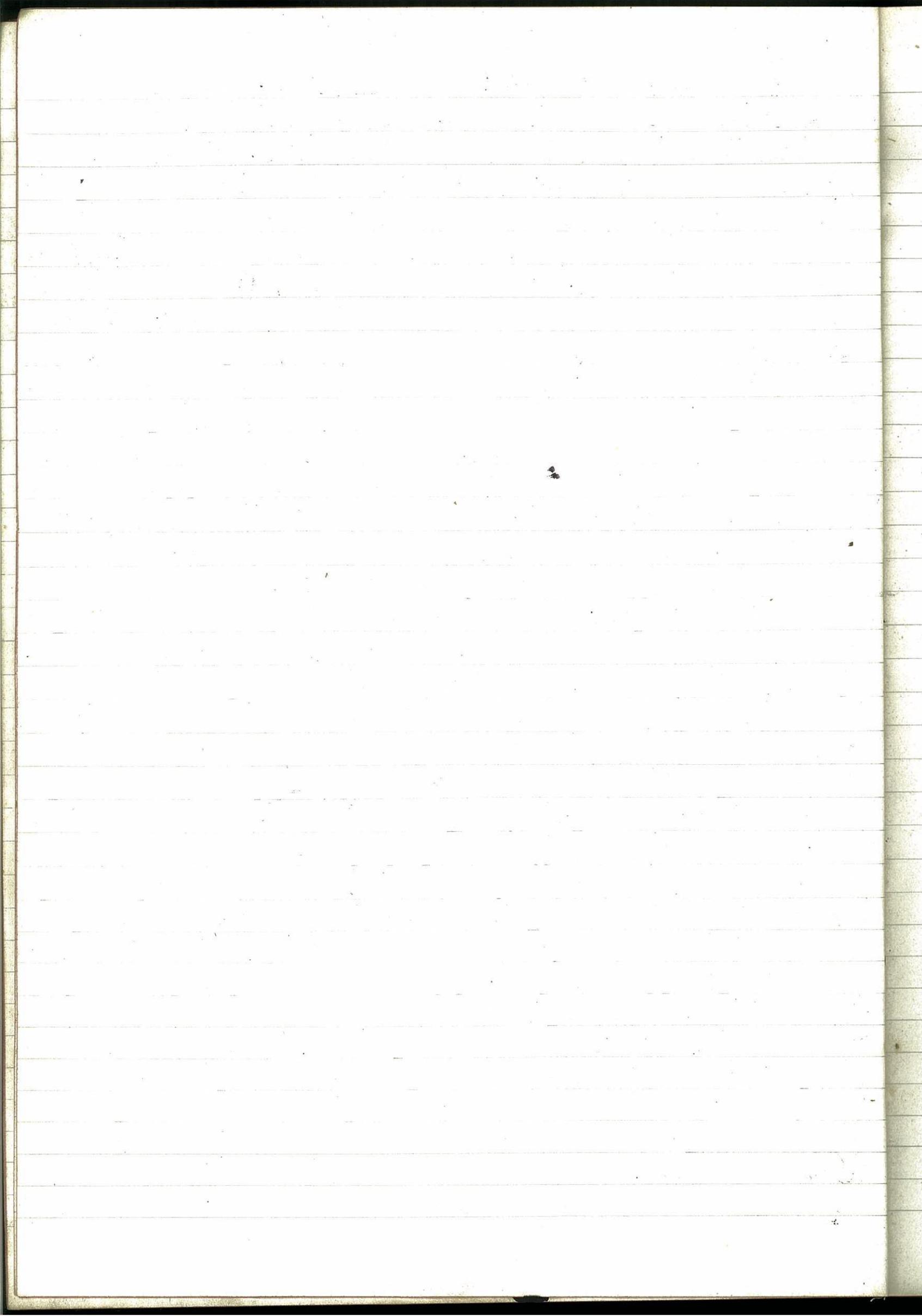
Francisco Obregón

Víctor Galguera

Miguel Domínguez

Miguel Perales

Andrés Sánchez Gómez



En la ciudad de Castro. Ubriales a veintiocho de Mayo de mil novecientos
seiscientos, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de peones
y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Fierros
Gómez y previa convocatoria al efecto. se acuerda lo siguiente.

Dada lectura a las bases presentadas por los cabildos de Santurce
y Ciervana referente a no vender mas de cincuenta baldes en diarios puestos
esta Sociedad de comunes acuerdo con el Puerto de Pescadores de San An-
dres, hace saber a dichas Sociedades de Santurce y Ciervana que en lo
mismo y hasta nueva orden ~~de~~ embarcaciones de los citados pue-
tos no podrán vender en esta mas de cuarenta arrobas de pesca siem-
pre que entran antes de las dos de la tarde, pasada dicha hora no
se hará venta de la pesca que trajeron las embarcaciones de ambos pueblos.

Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar
se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que
certifico como secretario.

Daniel Fierros

Salvador Gómez

José M. Martínez

Miguel Pando

José M. Velguera

Salvador Román

François Gómez

Pedro Zácoras

Ramón Gorriaran

Víctor Velguera

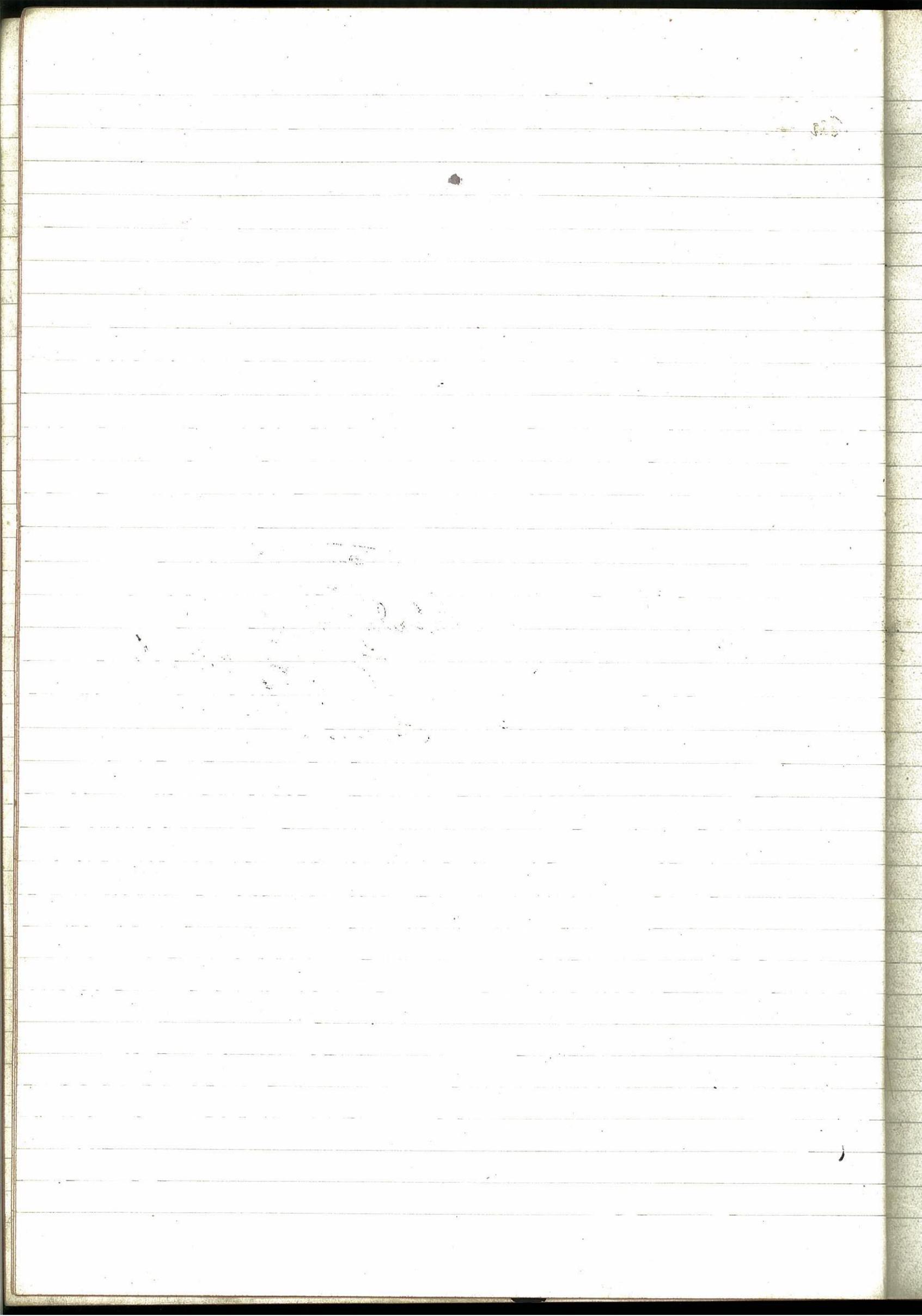
Tomas Pando

Miguel Pérez

Felipe Rojas

Julio M. Gómez

Andrés Sanchezgarcía



En la ciudad de Cartagena a tres de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cuevas Fernández, y previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente.

Habiendo recibido un telefonema de la Sociedad de Pescadores de Sanlúcar, en el cual da cuenta del acuerdo adoptado, a fin de dejar en lo sucesivo libre la venta de las pescas, esta Sociedad de Pescadores de San Pedro de este puerto de común acuerdo con el Posito de San Andrés, cree conveniente dejar sus efectos lo acordado el día 28 del pasado mes de mayo, por cuyo motivo en lo sucesivo podrán vender en este puerto dichas embarcaciones sus pescas como hasta la fecha lo venían realizando.

Y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Miguel Perale

Salvador Peñafiel

Daniel Cuevas

José M. Helguera

José Martínez

Salvador Romaría

Francisco Gómez

Pedro Cuevas

Víctor Helguera

Ramón Gorriaran

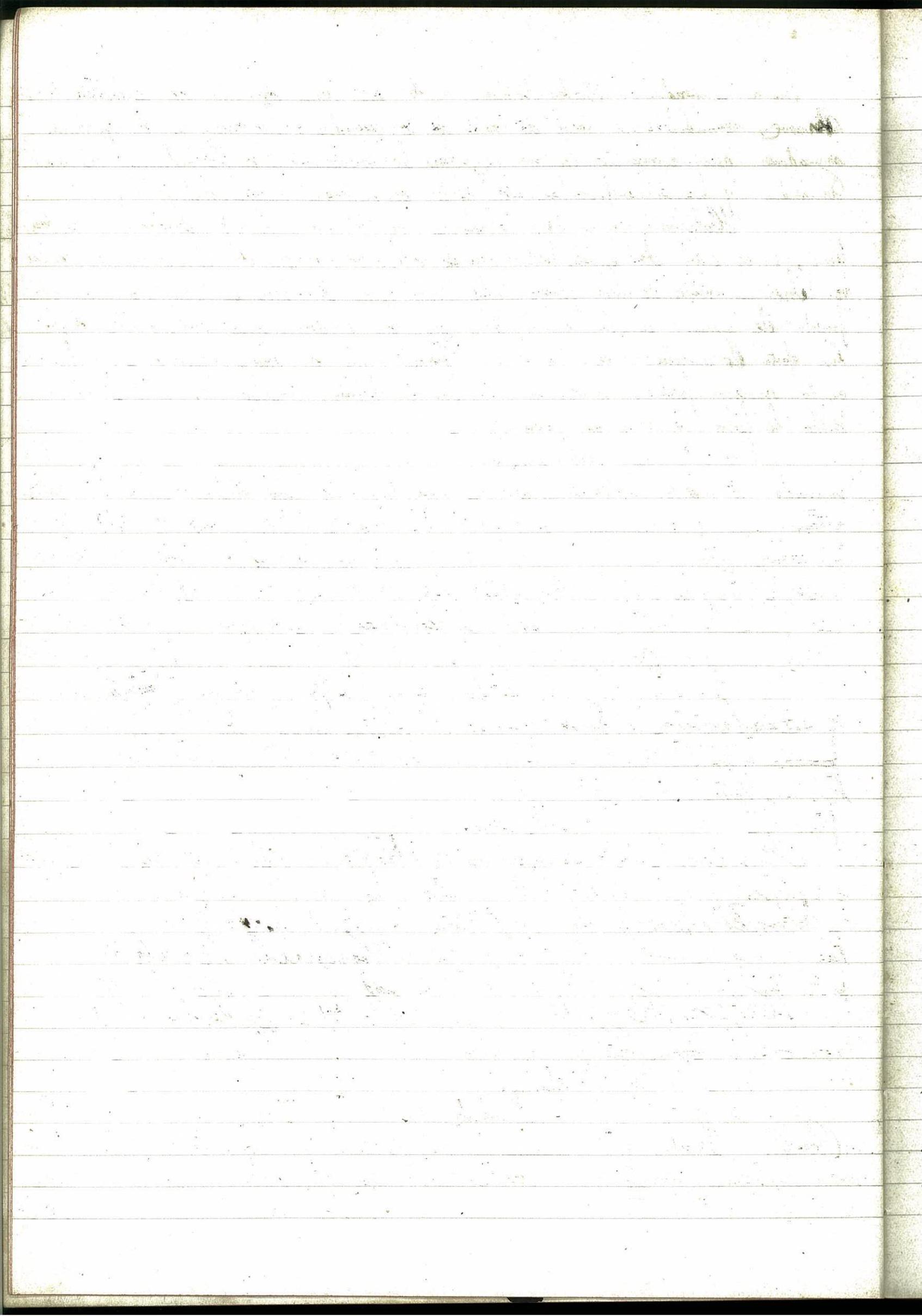
Tomas Pando

Miguel Pérez

Felijos Reque

Julián Gómez

Andrés Santamaría



En la ciudad de Castro-Urdiales a seis de Junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes:

En vista de la diferencia de tipo de cobranza por las ventas de pesca-
do que existe entre todos los puertos de la costa en relación con el tanto por $\frac{1}{10}$ que
por una Sociedad y la de San Andrés, se viene cobrando a los barcos forasteros
con notable perjuicio de los intereses de la clase pescadora de este puerto, a fin
de remediarlo y de acuerdo con el Posito de Pescadores de San Andrés de este
puerto, a partir del lunes proximo dia 10 del corriente, se fija los siguientes tipos de
cobranza por comisión de venta y alquiler de estos para el tráfico de la pesca
de forasteros:

Desde el puerto de Glenia para todos los siguientes del Oeste hasta
Gijón, se cobrará el ochavo por ciento del importe de las pescas y 0,10 ptas
por cada cesto que se les preste para el tráfico de la pesca. Desde el mismo
puerto de Glenia a todos los puertos del Este hasta Santander se cobrará el
seis por ciento también del importe de las pescas y 0,10 ptas por cada cesto que
utilicen para el tráfico de las mismas.

Por disposición del Estado según R.D. de 21 de Diciembre de 1.928
se cobrará a todos los barcos forasteros el 0,75 ptas por $\frac{1}{10}$ del impuesto sobre
pescas, independientemente de lo que corresponde a los tipos señalados por comi-
sión de venta, por venir así obligados por la Real Disposición a partir del
primer de Enero del corriente año.

Con el objeto de que no se establezcan competencias ni rozamientos
que puedan producir disgustos o alterados entre las dos Sociedades del Posito
y de San Pedro, se acuerda que el total importe de las comisiones de las ven-
tas de pesca de forasteros que se hagan en las dos Sociedades, se repartirán por
partes iguales, a cuyo efecto pasará cada Sociedad una nota semanalmente de los
barcos vendidos durante la misma con sus cantidades y derechos percibidos, en
tregando en el mismo acto de las notas y una vez confrontadas, la parte que resulte a favor de una de las Sociedades.

Se autoriza al Sr. Presidente D. Daniel Eneiros, para que en unión
del Sr. Presidente del Posito de San Andrés, y ambos en representación de las mis-
mas, legalicen y firmen dichos acuerdos en una acta notarial, haciendo constar
duración, condiciones y garantías convenientes para la seguridad del con-

Memo.

Sin mas asunto de que tratar se da por terminado este acto, extendiendo la presente acta que certifico como secretario.

Salvador Fierros

Daniel Fierros

José M. Velquera

José M. Velquera

Salvador Román

Miguel Pando

Pedro Fierros

Franisco Fierros

Presidente Gobernación Víctor Velquera

Tomas Pando

Miguel Pérez

Felipe Faldo

Julio A. Falco

Andrés Sanchez

En la ciudad de Castro. Reunidos a diez y seis de Junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el local de la Sociedad, la mayoría de patines y armados que componen la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Gómez Fernández y previa convocatoria al efecto se acuerda.

En vista del perjuicio que ocasiona a la clase pescadora las salidas por la mañana y tarde a la pesca de la sardina se acordó hacer una salida por la mañana, hasta nueva orden por cuyo motivo no se venderá pescado de otro de ninguna embarcación tanto flotera como del pueblo desde las doce del mediodía en adelante, cargándose con el embargo de la pesca al que faltare a este acuerdo.

Y no obviando mas asuntos de que tratar se da por terminado el Acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Salvador Román

José Fernández

Ramón Gorriaran

Tomas Pando

Felipe Rojas

Miguel Pando

José M. Helguera

Daniel Gómez

Francisco Gómez

Víctor Helguera

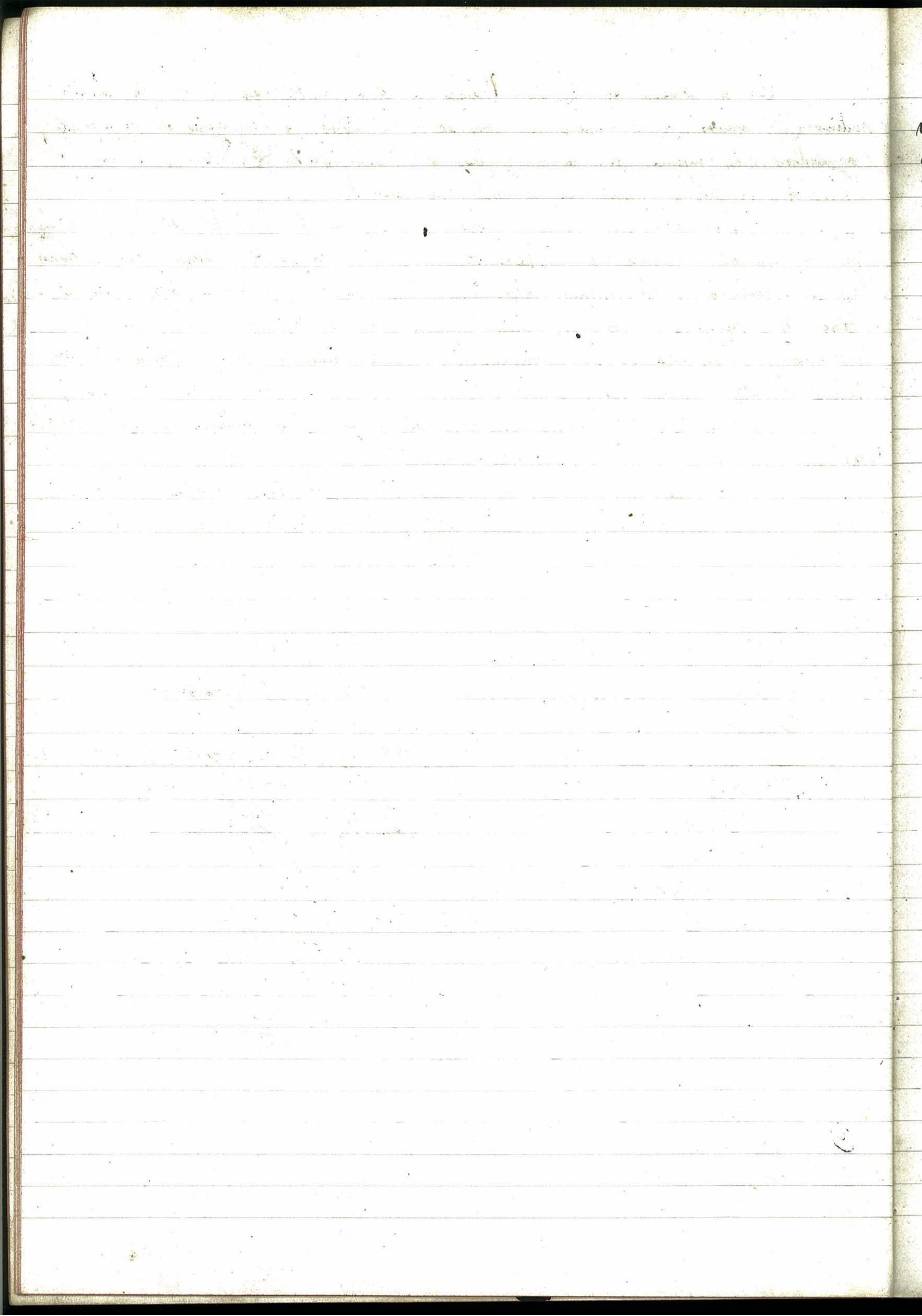
Miguel Pérez

Julia Gómez

Miguel Pérez

Sabado Peña

Andrés Sanchez



En la ciudad de Castro Urdiales a quince de Julio de mil novecientos veintinueve reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto de tomar los acuerdos siguientes.

Dada lectura de una comunicacion del representante de la Federacion de fabricantes de Conservas del Cantábrico en este puerto y juntando con la mayoría de compradores del mismo, referente a la suspencion de la pesca de anchoa por creerlo conveniente tanto para los compradores como para los pescadores, por haber sido mucha la abundancia en esta costa, se acuerda que a partir de la fecha y en vista del acuerdo también de los compradores y pescadores de Santander de suspender la pesca de la anchoa, queda prohibido la pesca de anchoa para vender en este puerto por esta costa, y no sabiendo mas asunto de que tratar se da por terminado el acto extendiendose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Eneiros

Salvador Tercero

Miguel Gordo

Ramón Gorriaran

Juan García

Julio Pérez Diosdado Gómez

Nicanor Helguera

François Fabre

Felipe Prego

Miguel Serales

Daniel Chacín

José M. Helguera

Andrés Sanchezgarcía

S.

~~1~~

(

e

1

d

l

En la ciudad de Castro Urdiales a tres de Octubre de mil novecientos veintimil se reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y para convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos.

Castigar con el embargo de la pesca al vapor San Andrés por faltar al acuerdo tomado con fecha «diez y siete de» Julio en el cual se prohíbe la pesca de anchoa por creerlo conveniente a los intereses de la Sociedad, y por haber vendido dicha embarcación anchoa sin estar autorizada para la pesca de ella por valor de Ciento noventa pesetas, ingresando dicha cantidad en beneficio del fondo común juntamente con lo también embargado a las embarcaciones Vapor María y Vapor San Pedro, por hacer dos salidas para pescar en ambas, por valor de sesenta y ocho ochenta y dos y treinta y tres con cincuenta pesetas respectivamente ya que en el acuerdo tomado con fecha diez y siete de Junio se prohibió hasta nueva orden el hacer dos mareas de sardina, hasta nueva orden, acordándose desde esta fecha que de suprimido dicho acuerdo, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Daniel Eneiros
Nicolas Acuña
Salvador Ferraz

Miguel Pérez
Miguel Pindo
Francois Ghierey

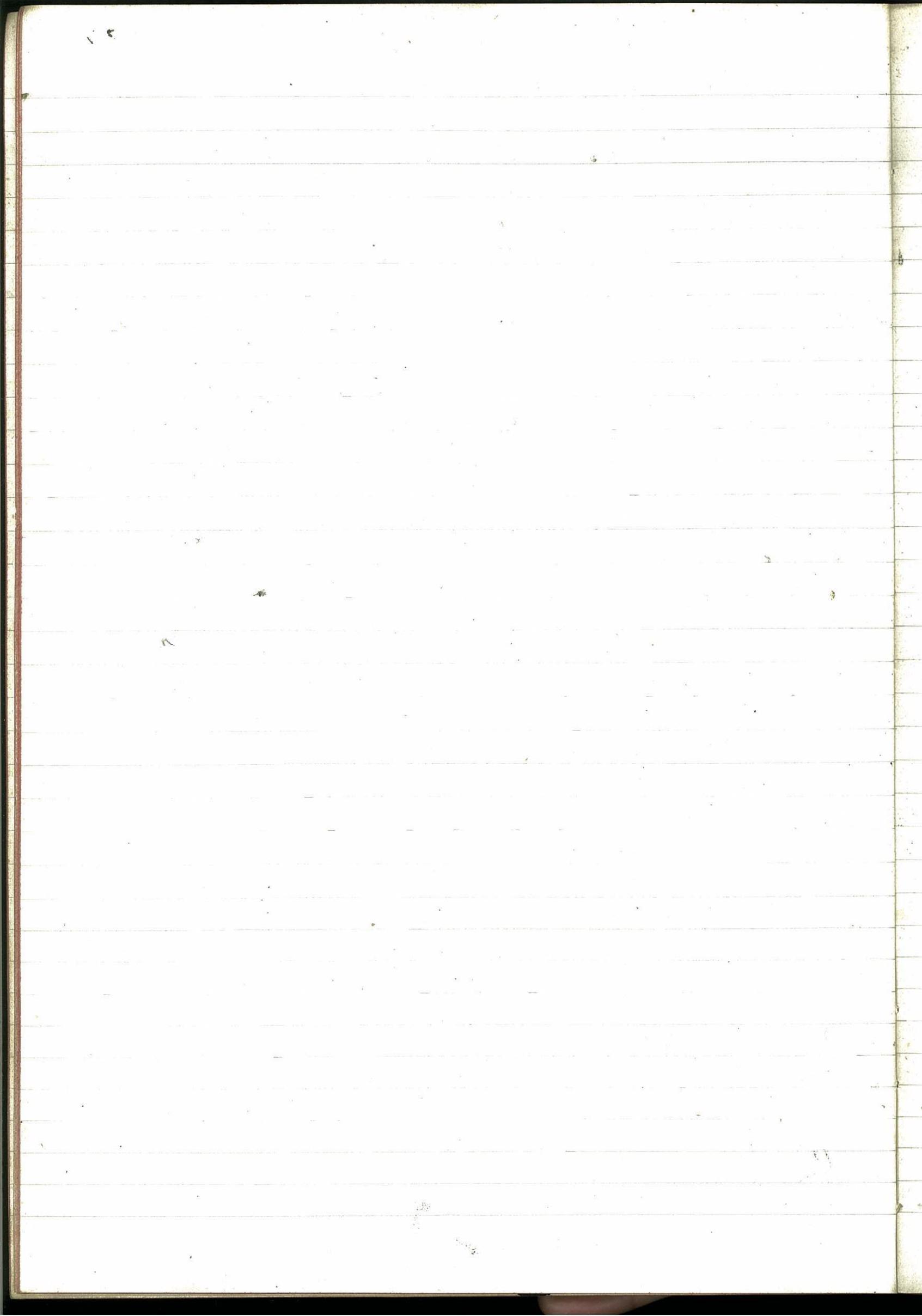
Pedro Gorriaran
Felipe Rojo

José Marta

Julia u Gómez
Pedro Gómez
Tomás Ondea

Ivan García
Víctor Salguero
José M. Helynera

Andrés Sambrano



En la ciudad de Potosí. Undiales a veintimueve de Octubre de mil novecientos veintimueve reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de señores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Fuentes Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo motivo se acuerda verificar mañana Díos mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Fuentes

Miguel Pérez

Nicolas Fredesderra

Miguel Pando

Salvador Pérez

Francisco Lleros

Ramón Gorriaran

José Martínez

Juan García

Victor Holguera

Felipe Rojas

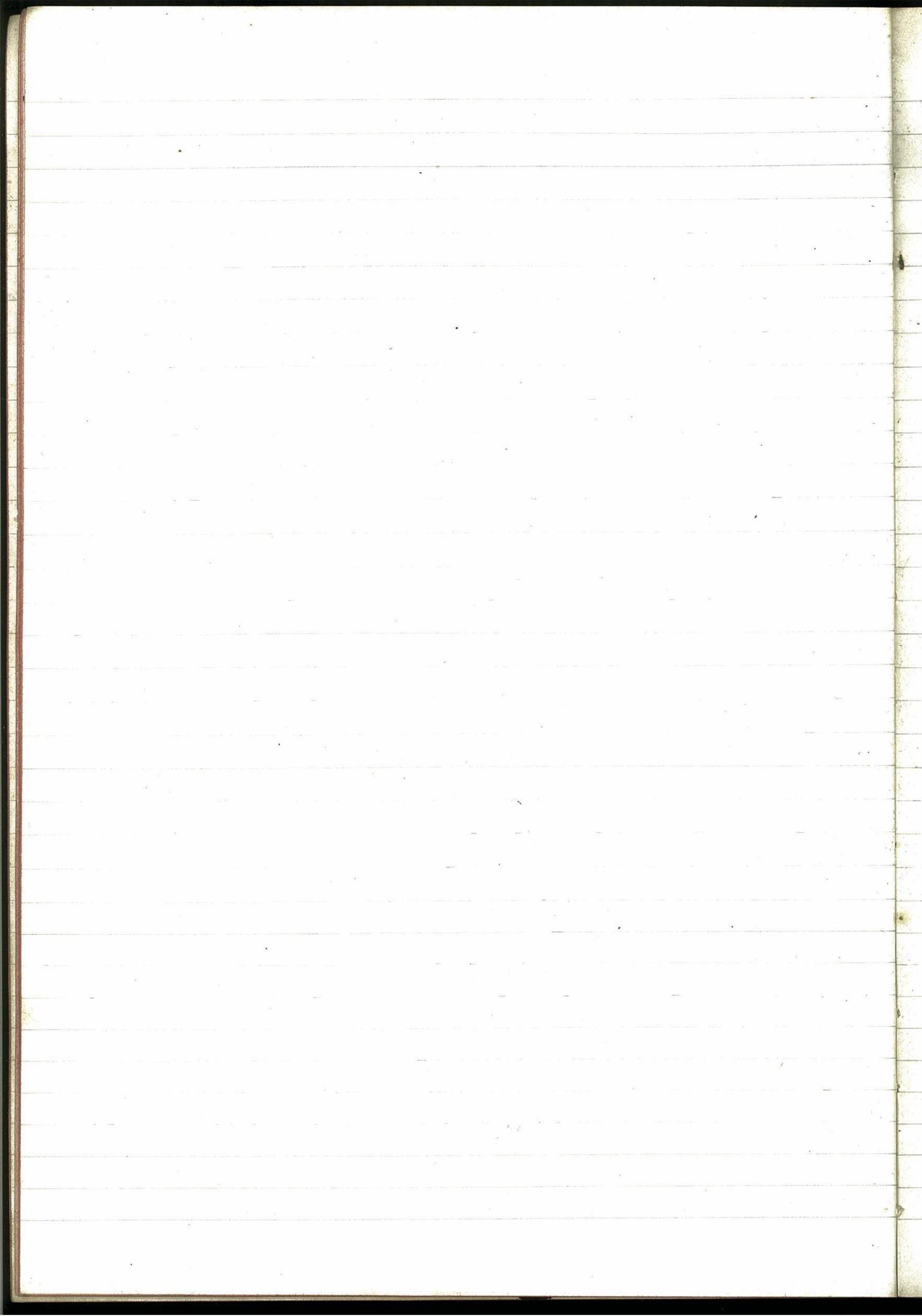
José M. Holguera

Julio Gómez

Pedro Fuentes

Tomas Pando

Andrés Sánchez



En la ciudad de Basti. Urdiales a uno de Noviembre de mil novecientos veintiuno. reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eruero Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la reunión exponiendo la necesidad existente entre los asociados por la falta continua de pesca por cuyo motivo se acuerda verificar mañana Díos mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Daniel Eruero

Miguel Perales

Nicolás Fredriekerra

Salvador Peñafiel

Miguel Pando

Francois Llorente

Ramón Gorriaran

José Martínez

Juan García

Víctor Holguina

Felipe Raedo

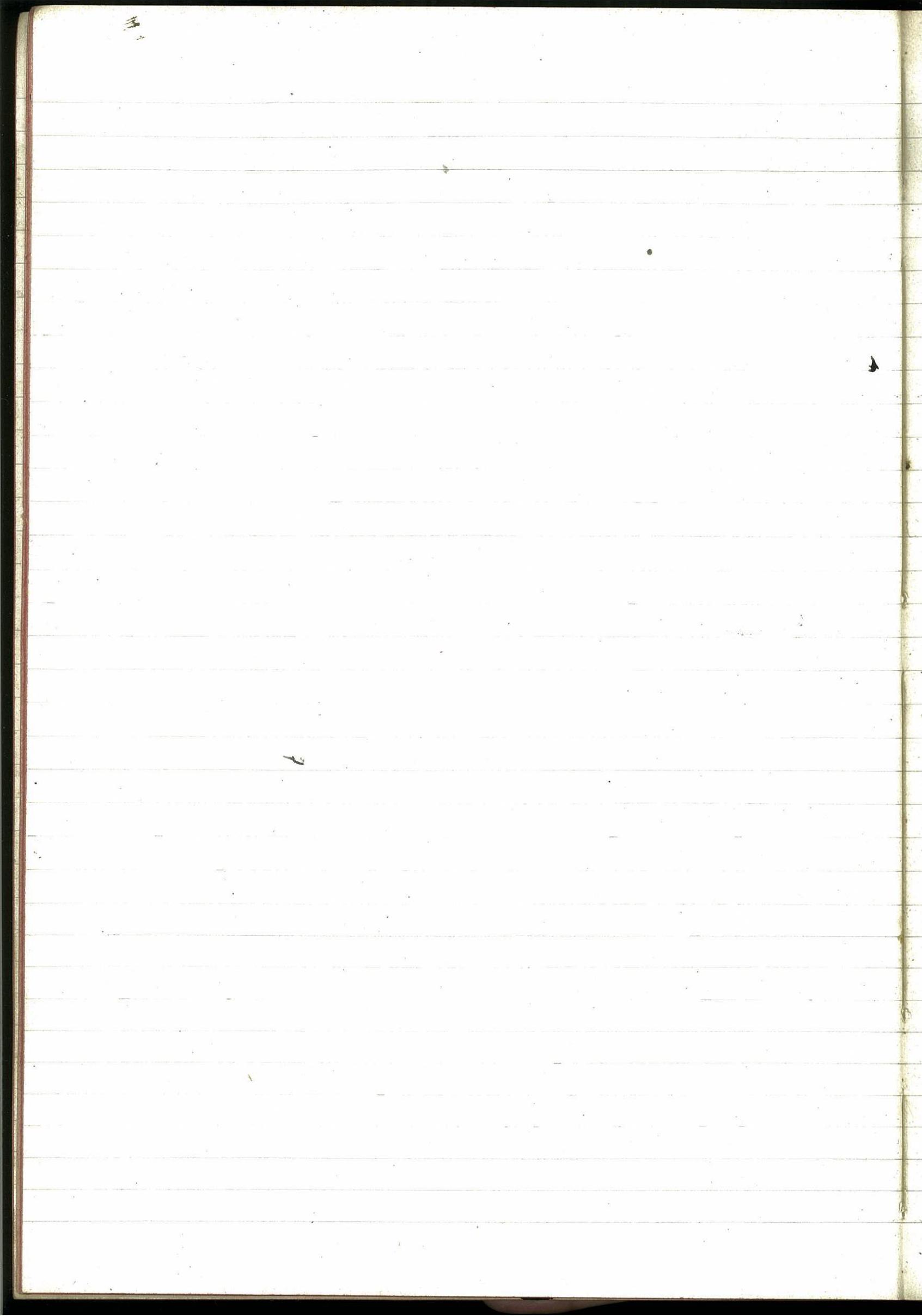
José M. Holguina

Julio Llorente

Pedro Eruero

Tomas Pando

Andrés Sanchogato



En la ciudad de Castro-Urdiales a once de noviembre de mil novecientos veintimueve, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la Sesión. El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la reunión esfamando la falta de recursos entre los apoyados debido a la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad, son cuyo motivo se acuerda dar un reparto de quinientos pesos a cada uno de los socios mañana Díos mediante por cuya causa y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Eneiros
Salvador Tercero José Martín Nicolas Arcederra

Miguel Pando Víctor Belguera

Ramón Gorriaran Pedro Gómez

José M. Belguera

François Herry
Pablo Eneiros

Tomas Pando

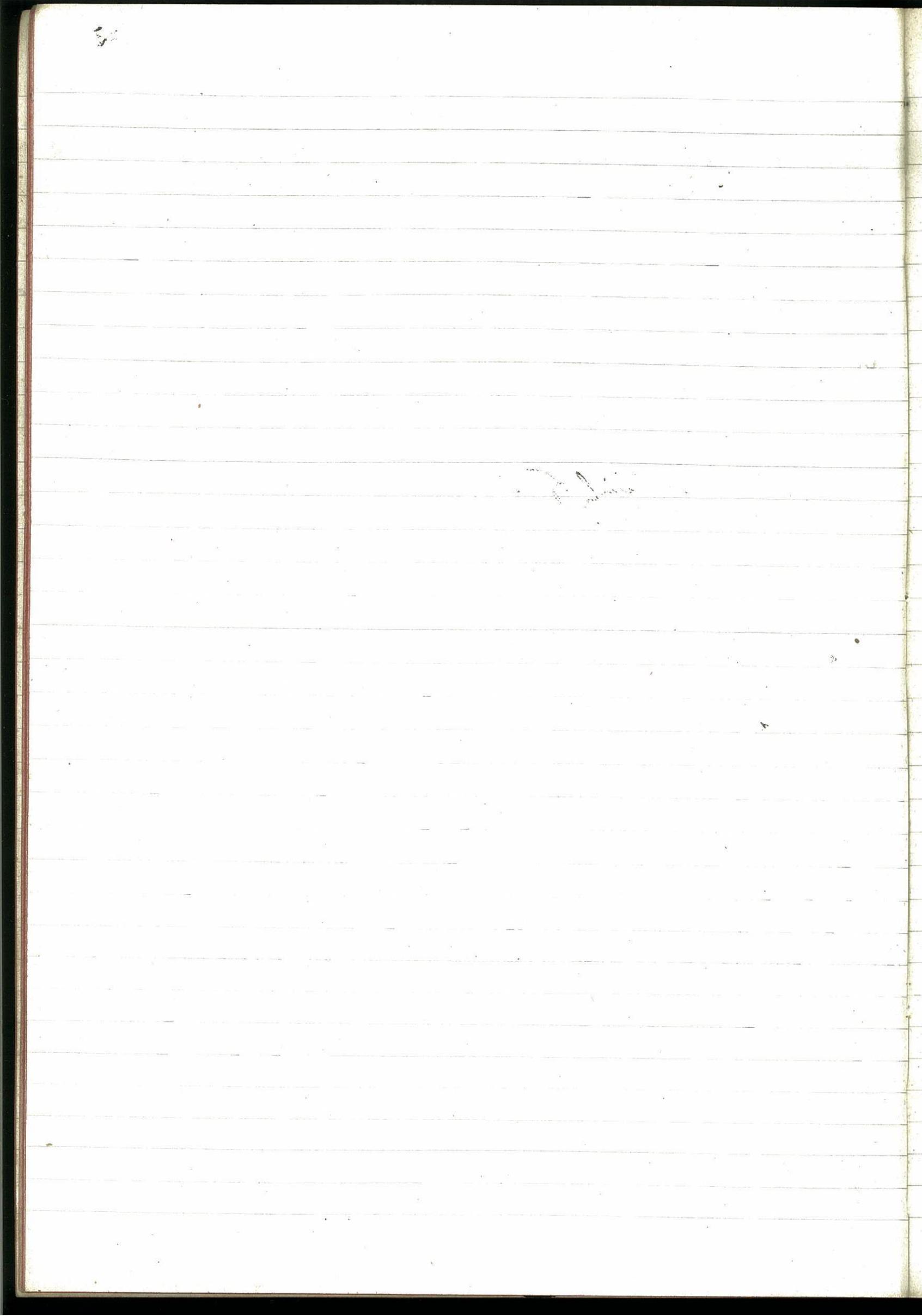
Miguel Perales

Juan García

Felipe Riego

Julio Gómez

Onofre Sanchoyarto



En la ciudad de Castro Urdiales a veintimbre de noviembre de mil novecientos veintimbre, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de señores y señoras que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eruero Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma explicando la falta de recursos existentes entre los asociados debido a la escasez de peseta que se deja sentir en la actualidad, por cuyo motivo se acuerda dar un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios mañana Díos mediante por cuya causa y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndole la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Eruero
Salvador Lourdes José Marta Nicolás Archederra

Miguel Paredes Víctor Halguera
Ramón Gorriaran Pedro Gómez

José M. Halguera Francisco Tellería
Pedro Eruero

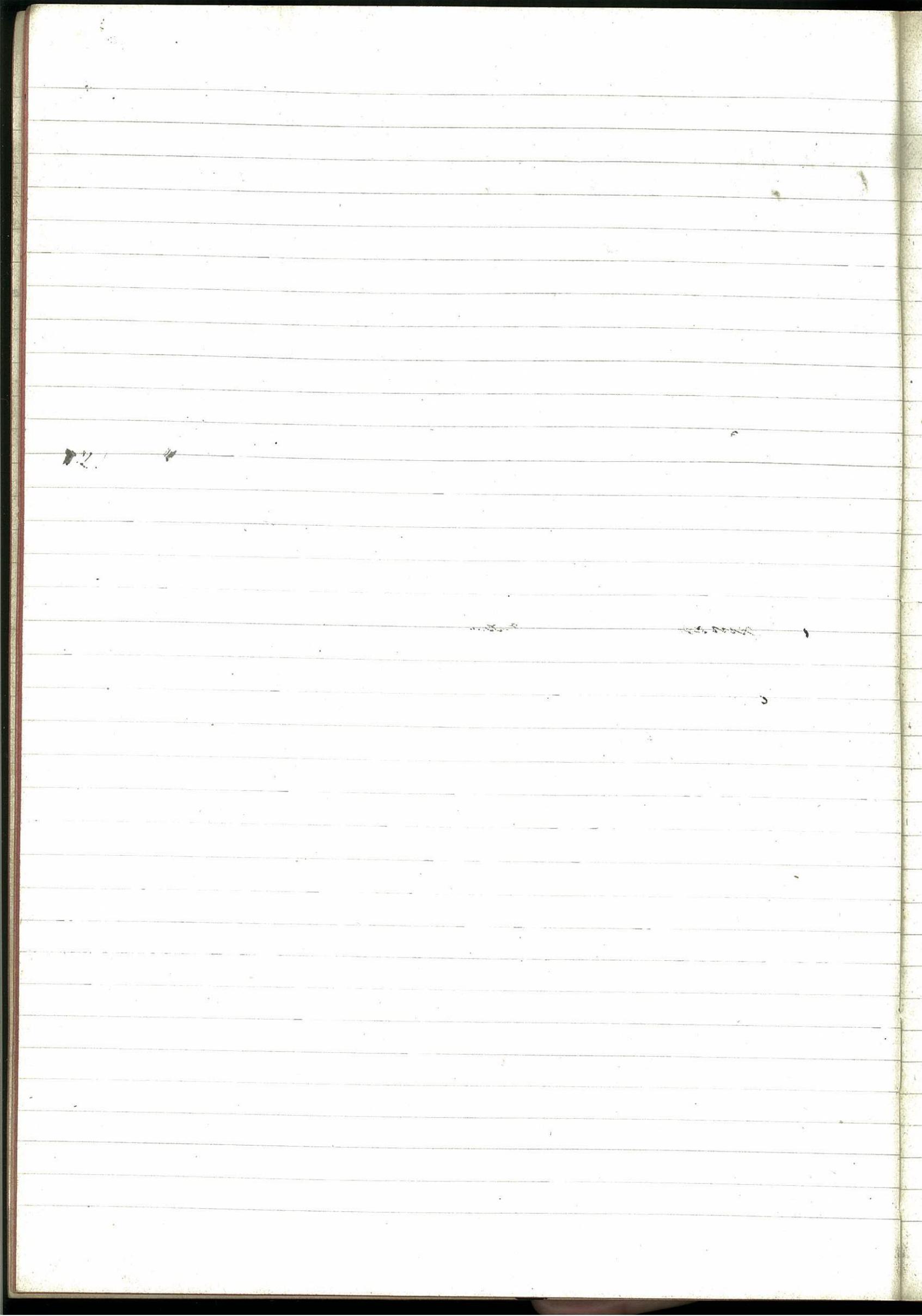
Tomas Pando Miguel Pérez

Felipe Bragado

Juan García

Julian Guilloros

Andrés Sanchezato



En la ciudad de Barro. Veriales a cinco de Diciembre de mil novecientos veintimueve, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de fabricantes y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la necesidad de atender a los asociados debido a la falta de pesca que se dejó sentir entre los asociados por cuyo motivo se acuerda dar un reparto de quince pesetas a cada uno mañana Dios mediante, por cuya causa y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente que certifico como secretario.

Daniel Eneiros

Salvador Peñales

Miguel Pando

Ramón Gorriaran

José M. Melgarejo

Pedro Eneiros

Tomas Pando

Juan García

Julio Gálvez

José Martínez

Nicolás Arechavarren

Víctor Melgarejo

Pedro Gómez

Francisco Gómez

Miguel Veral

Felipe Raya

Andrés Sambojano



En la ciudad de Castro Urdiales a veintidos de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve. reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de señores y señoras que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Fuentes Fernández y previa convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la falta de recursos existente entre los asociados debido a la escasez de cena que se dejó sentir en la actualidad, por cuyo motivo se acuerda dar un reparto de veintimil pesetas a cada uno de los socios mañana Díos mediante por cuya causa y no sabiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Fuentes

Salvador Perales

Miguel Pando

Pedro

Gorriaran

José Martínez Nicolás Vicedo

Víctor Málaga

Pedro Gómez

José M. Helguera

Tomas Pando

Juan García

Felipe Braggo

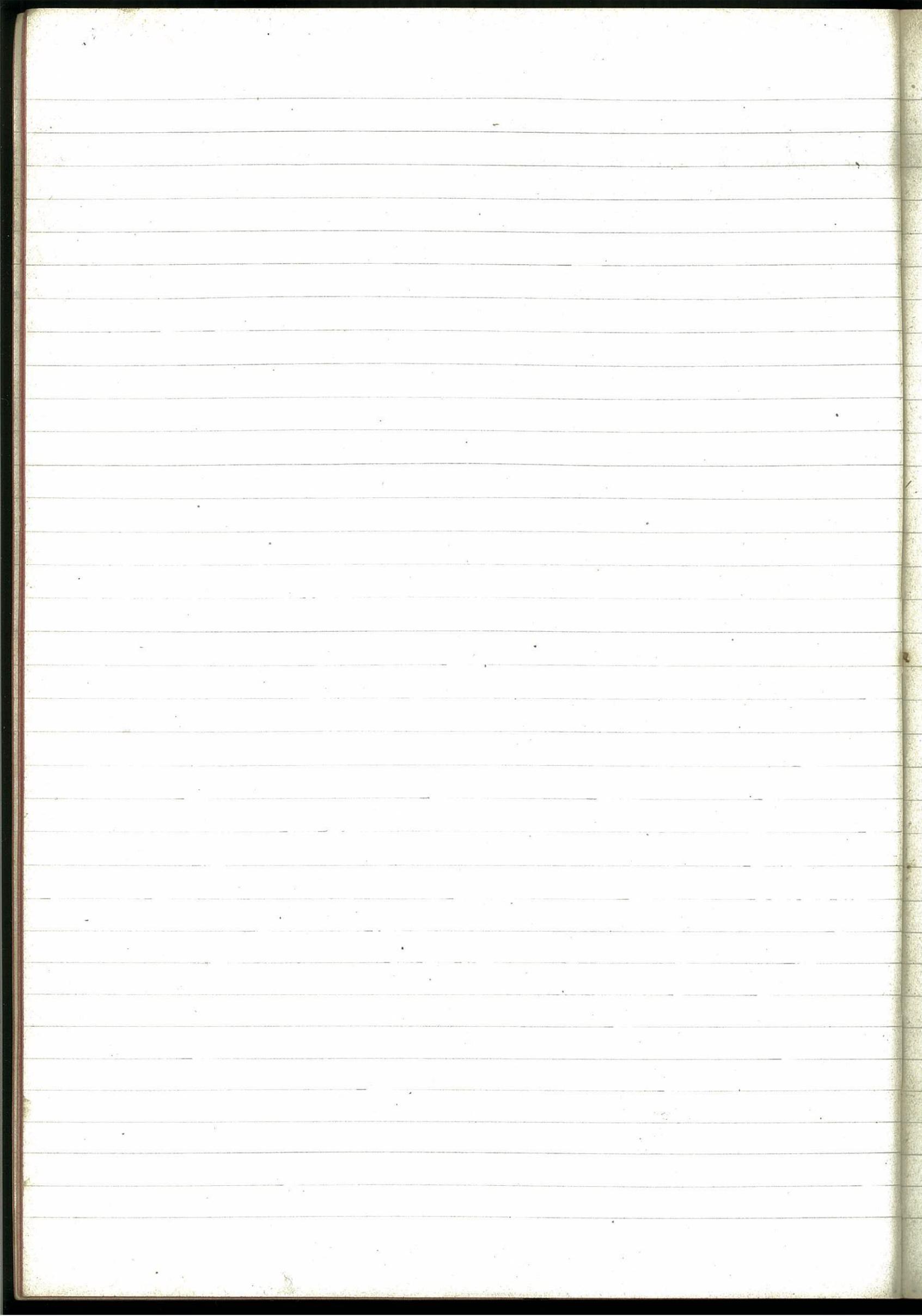
Francisco Gómez

Pedro Fuentes

Miguel Pérez

Julia M. Fuentes

Andrés Sánchez Gómez



En la ciudad de Castro. Undiales a cinco de Enero de mil novecientos treinta
reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que
componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneros Fernández. y previa
convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El H. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la necesi-
dad existente entre los asociados debido a la falta de pesas para cuya causa se
acuerda verificar un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios,
dándose al mismo tiempo cuenta de la situación de la Sociedad para
cuyo motivo y no sabiendo mas que tratar se da por
terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como Secretario

Daniel Eneros

Nicolas Arechederra

Miguel Pando
José M. Melgarejo

José Martínez

Juan García
Salvador Peñalosa

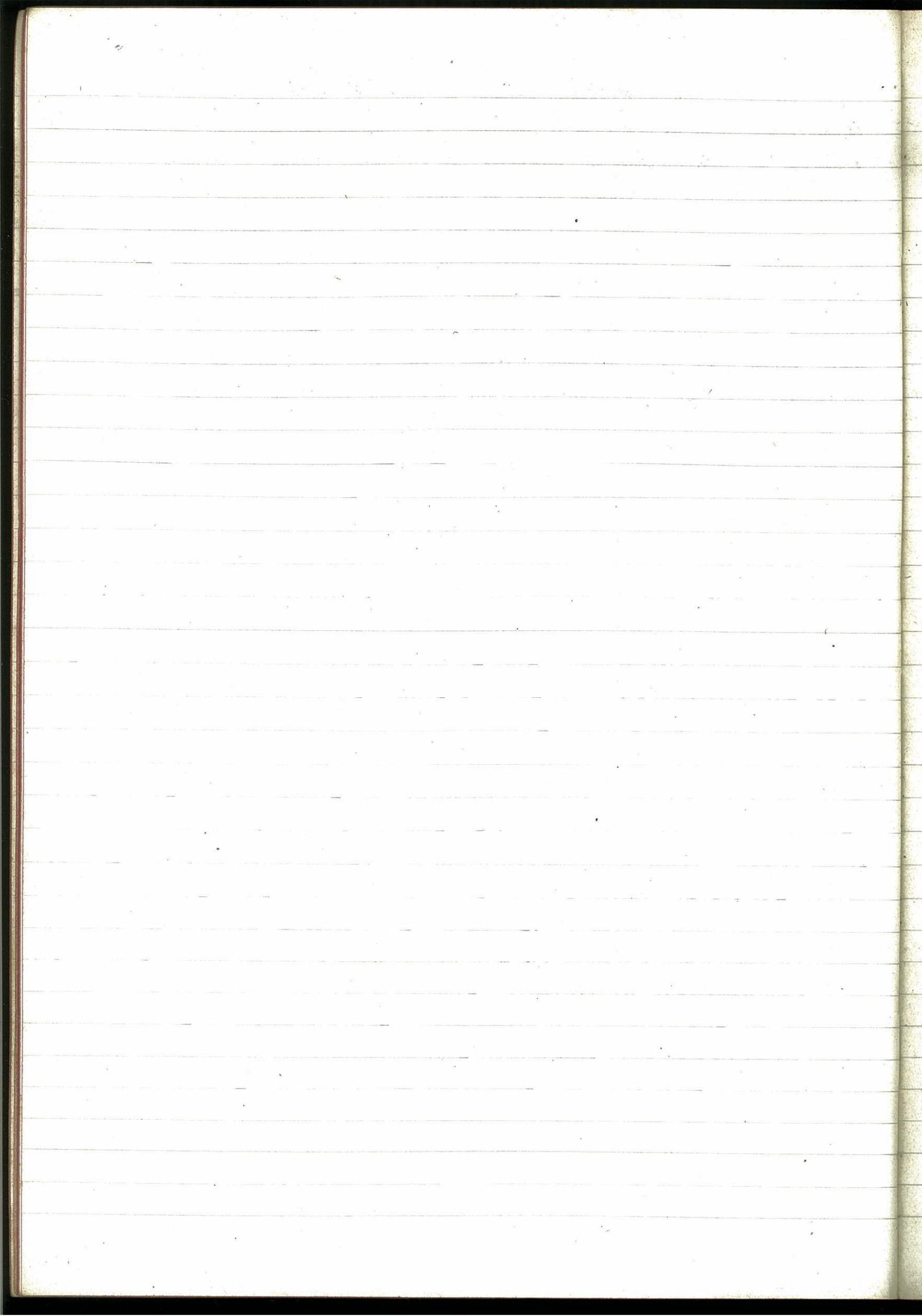
Francisco Gómez

Miguel Pérez

Julián Gómez

Felipe Roego

Andrés Sanabriarto



En la ciudad de Bariloche. Urdiales a diez de Enero de mil novecientos treinta, reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva de la Sociedad y previa convocatoria al efecto se procedió a la elección de la nueva directiva quedando constituida por mayoría de votos los Ds. siguientes, presidente D. Daniel Eneiros Fernández vicepresidente D. José María Belgrano Cavada, vocales D. José Martí D. Nicolás Frechederre D. Miguel Pando y D. Salvador Pérez, son cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Eneiros

Miguel Pando

Nicolás Frechederre

José Martí

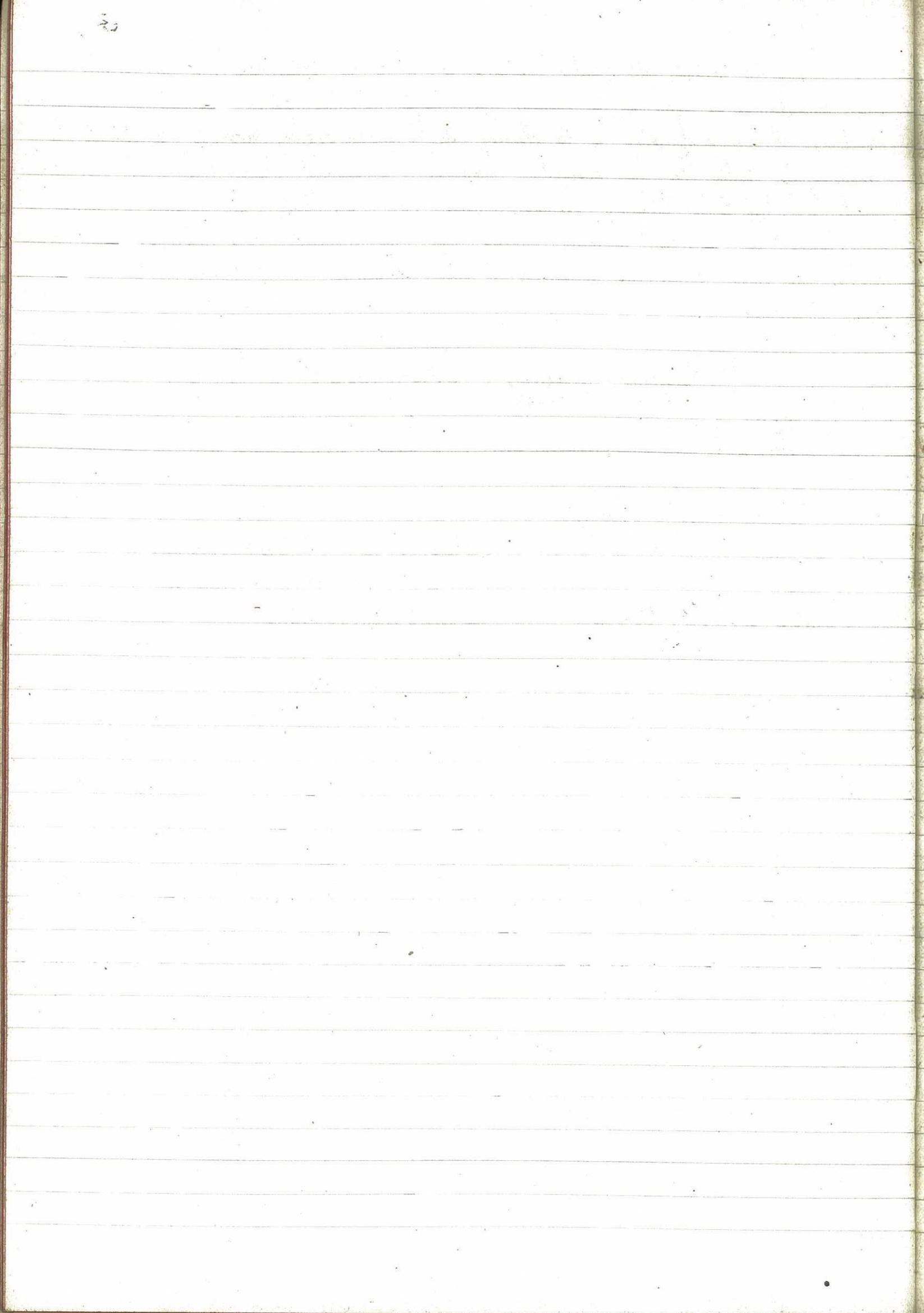
Salvador Pérez

Pedro Gorriaran

Victor Belgrano

Pedro Eneiros

Miguel Pérez



En la ciudad de Castro Urdiales a los de Febrero de mil novecientos
 treinta reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de peones y armadores que
 componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y finada
 convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la misma exponiendo la
 necesidad existente entre los asociados debida a la falta de recursos para la exa-
 geración de pesas por cuya causa se acuerda sacrificar un reparto de graneles pese
 tas a cada uno de los socios mañana Díos mediante para cuyo motivo
 y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto ex-
 pendiendo la presente acta que certifico como secretario

Daniel Eneiros

Nicolas Fredesterra

Salvador Perales

Oscar Gavira

Pedro Gomez

José M. Higuera

Francisco Pierron

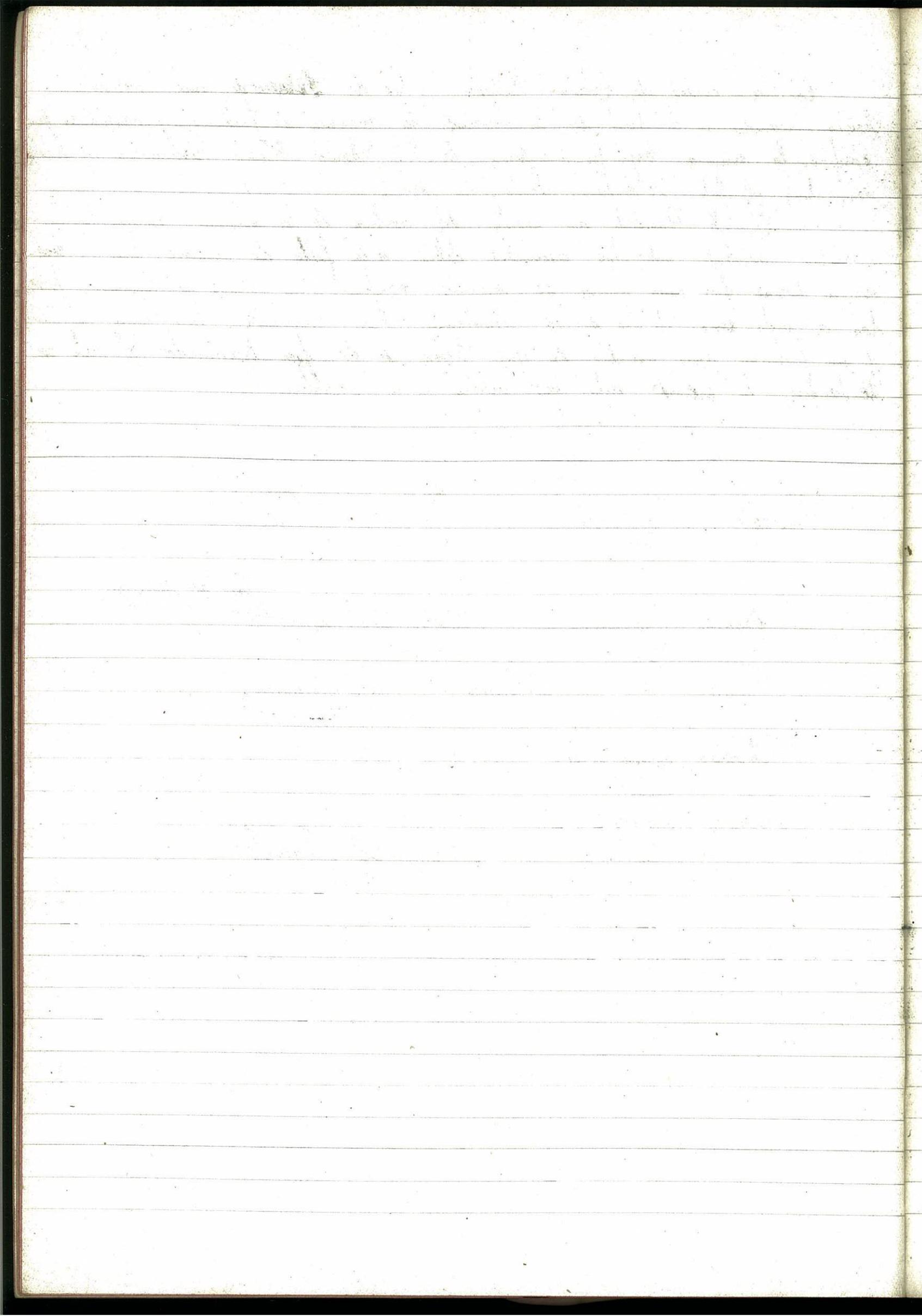
Ramón Gorriaran

César Madrid

Pedro Eneiros

Tomas Pando

Miguel Perales



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de peones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Ercos Fernández se tomaron los acuerdos siguientes.

Verificas mañana Díos mediante un reparto entre los asociados a razón de quince pesetas a cada uno, ya que debido a la escasez de pesca que se dejó sentir existe bastante necesidad entre los mismos.

Contribuir con doscientas pesetas a la suscripción organizada en favor de las familias de los victimas del Vaporito pesquero "Reina de los Angeles" de la mañana de Segundo, que fallecieron a la entrada del Puerto de San Vicente de la Barquera, y con cien pesetas a la organizada en favor de las Cantinas Escalonas de este pueblo, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Ercos

Nicolás Frechederma

Inocent García

Francisco Pierry

Elías Martínez

Tomas Pando

Miguel Perales

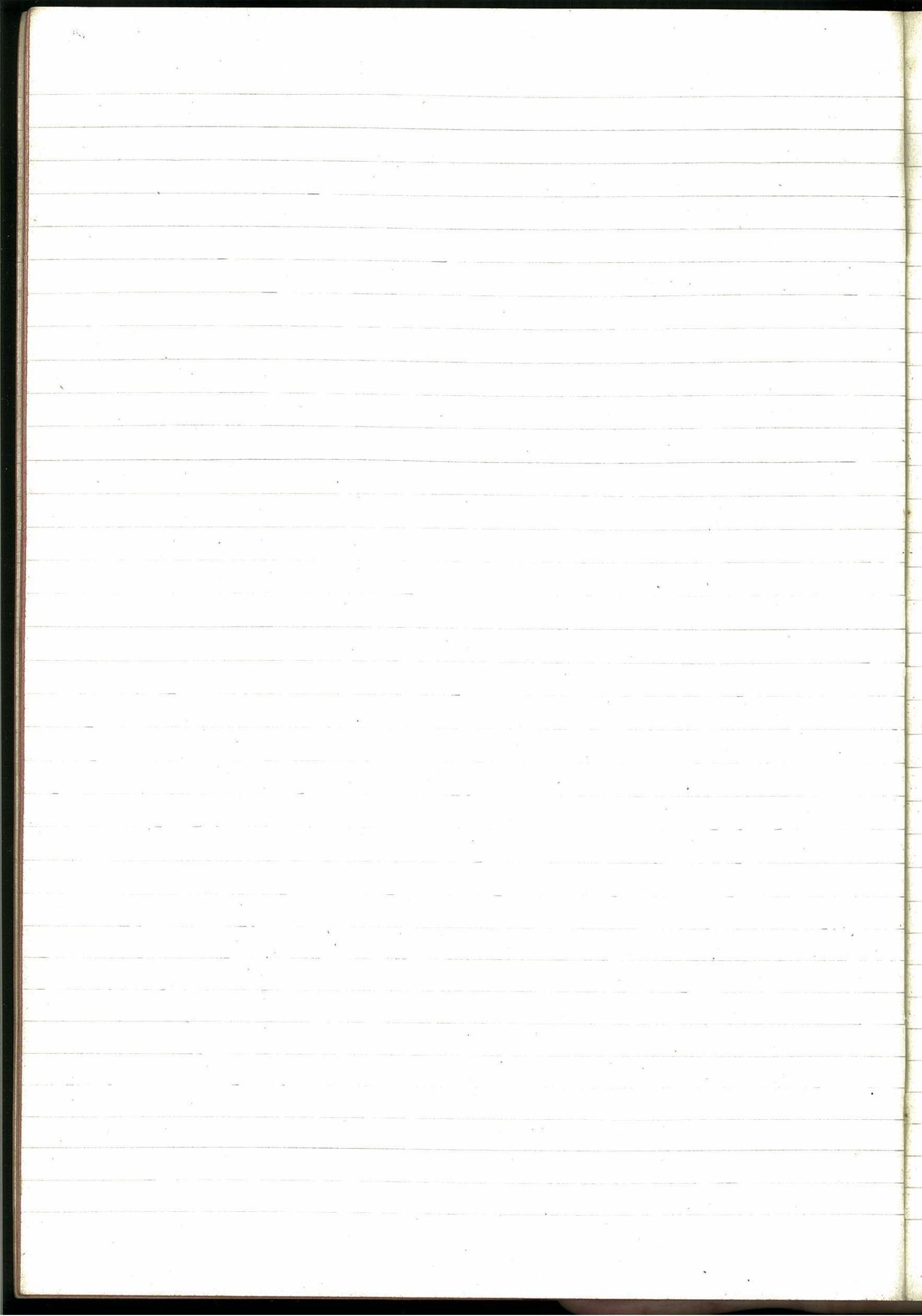
Salvador Liralet

Pedro Gómez

Garrido

José M. Helguera

Pedro Fierros



En la ciudad de Cartagena a veintiuno de Febrero de mil novecientos
 treinta, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que
 componen la misma. ^{Bajo la presidencia de D. Daniel Fúcares Gómez} se toman los acuerdos siguientes:

En vista de la necesidad existente entre los armadores debido a la falta continua
 de pesca verificar un reparto de veintimil pesetas a cada uno de los armadores al
 mismo tiempo y a propuesta del Sr. Presidente abonar el sueldo de doscientas cincuenta
 pesetas mensuales al ^{Secretario} dada la conveniencia que supone para la Sociedad el
 federarse con el fin de defender sus derechos. se acuerda también lo mismo que
 otros pueblos federarse en la provincia de Santander.

Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da
 por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como secretario

Daniel Fúcares

Nicolas Frecheroza

José M. Helguera

Lahode Serales

César Marañón

Francisco Flórez Tomas Pando Miguel Pando

Juan García Pedro Gómez

José Martínez

Víctor Helguera

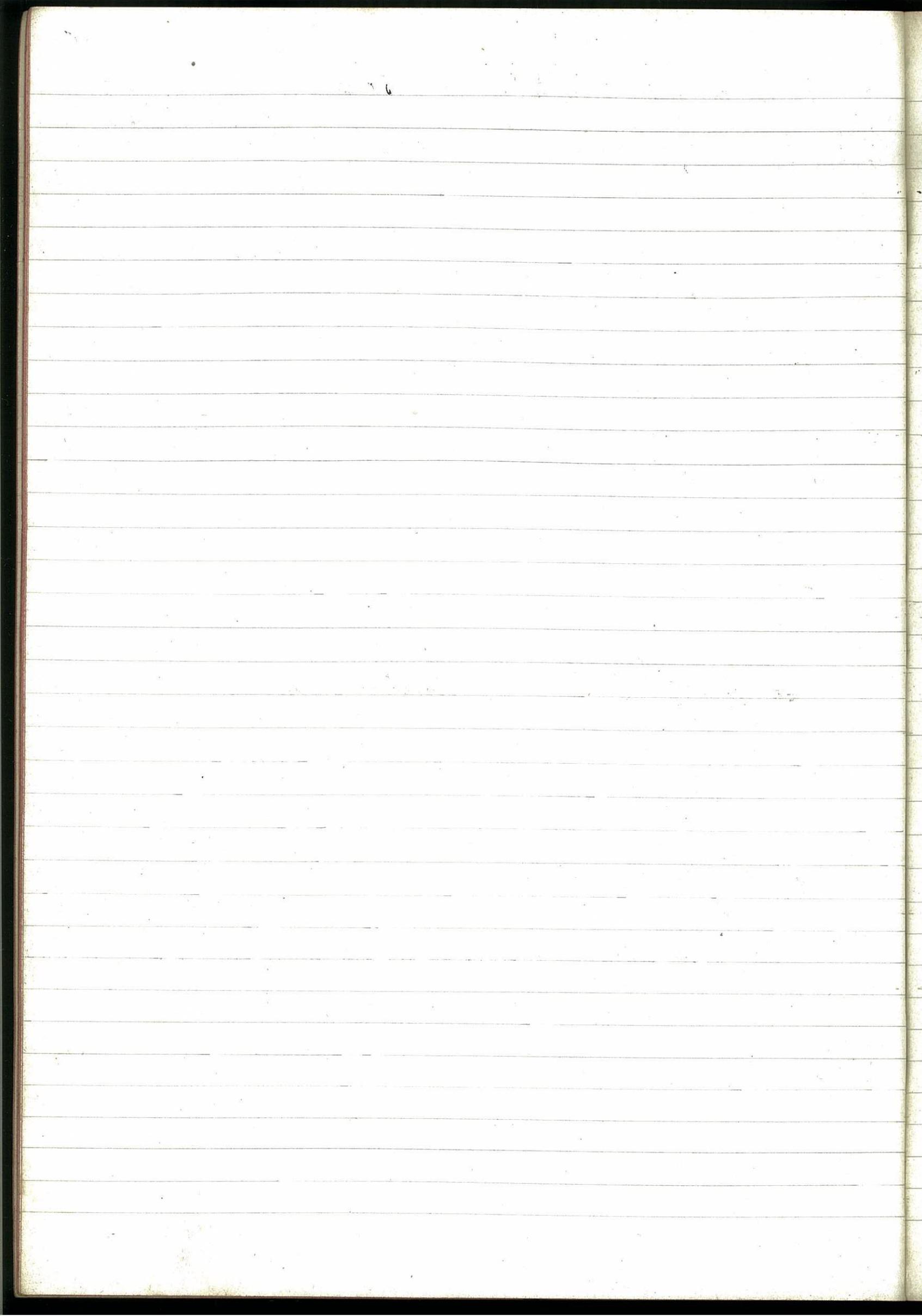
Felipe Roegle

Pedro Gómez

Miguel Serales

Andrés Sanchozano

Andrés Sanchozano



En la ciudad de Castro-Urdiales a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinti
reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que
componen la misma, bajo la presidencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa
convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

En vista de la escasez ^{de pesca} que se deja sentir en la actualidad debido al
mal tiempo reinante, y con el fin de mitigar en parte la triste situación de los aso-
ciados verificar mañana Díos mediante un reparto de quince pesetas a cada uno
de los socios.

Al mismo tiempo y dado lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Marín
de este Puerto, en el cual da cuenta de la cesación de los Srs. que componen la
Junta Local de pesca de esta provincia, por haber transcurrido los dos años de su
funcionamiento se nombran a los patronos siguientes para constituir la de este Puerto.

Sardineros D. Tomás Pando Martínez, suplente D. Julián Fernández Cedeo
Boniteros. D. Miguel Gómez Quintana, suplente D. César Mandorres Martínez
Bouqueros D. José M^a Helguera Cavada, suplente D. Dionisio Gómez Ortaza
Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por ter-
minado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Miguel Pérez

Daniel Eneiros

César Mandorres

Víctor Helguera

Pedro Eneiros

Juan García

Pedro Gómez

Francisco Díaz

Nicolás Frechederre

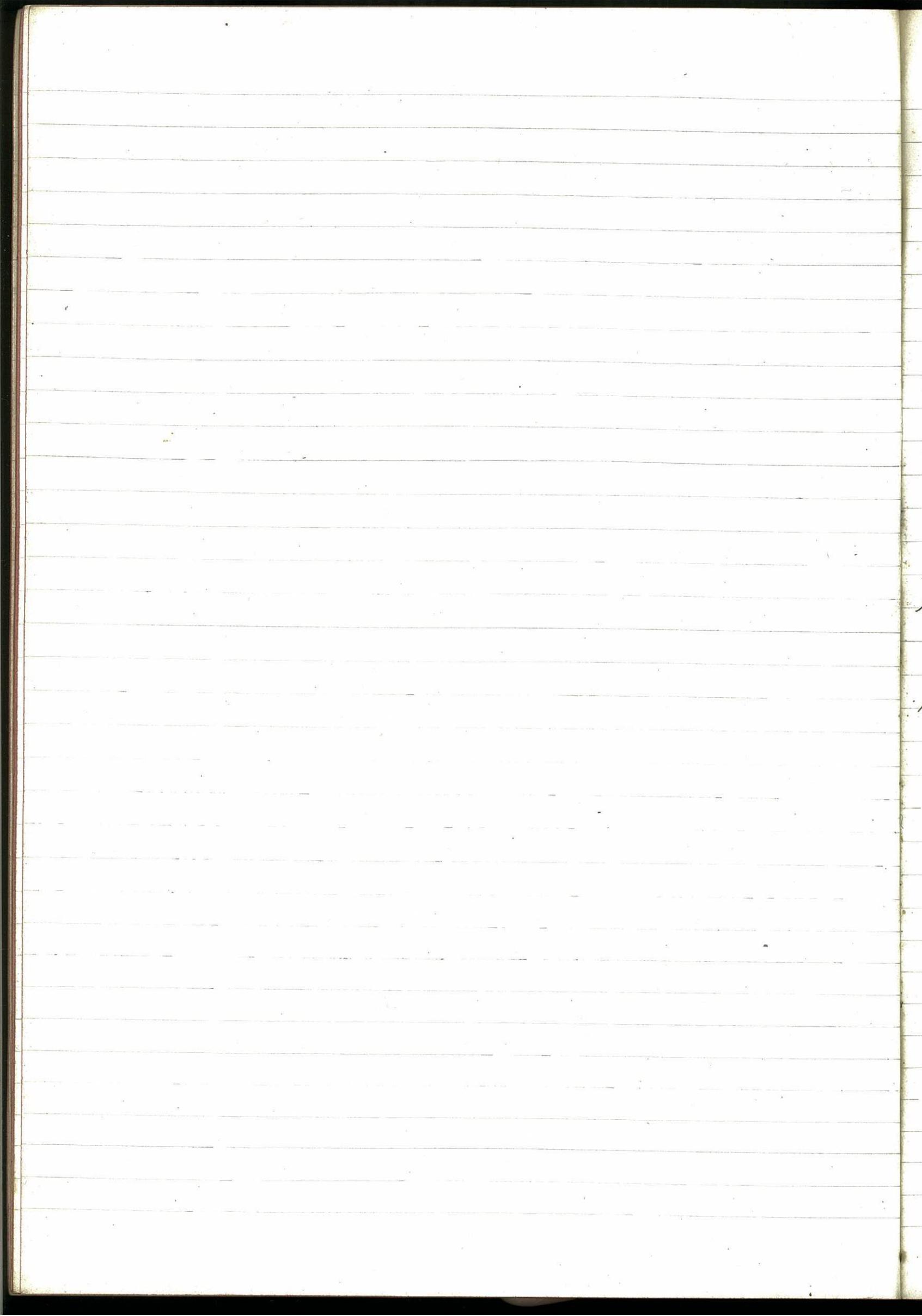
Lázaro Pérez

Ricardo Pando

José Martínez

Felijer Roego

Andrés Sanchayano



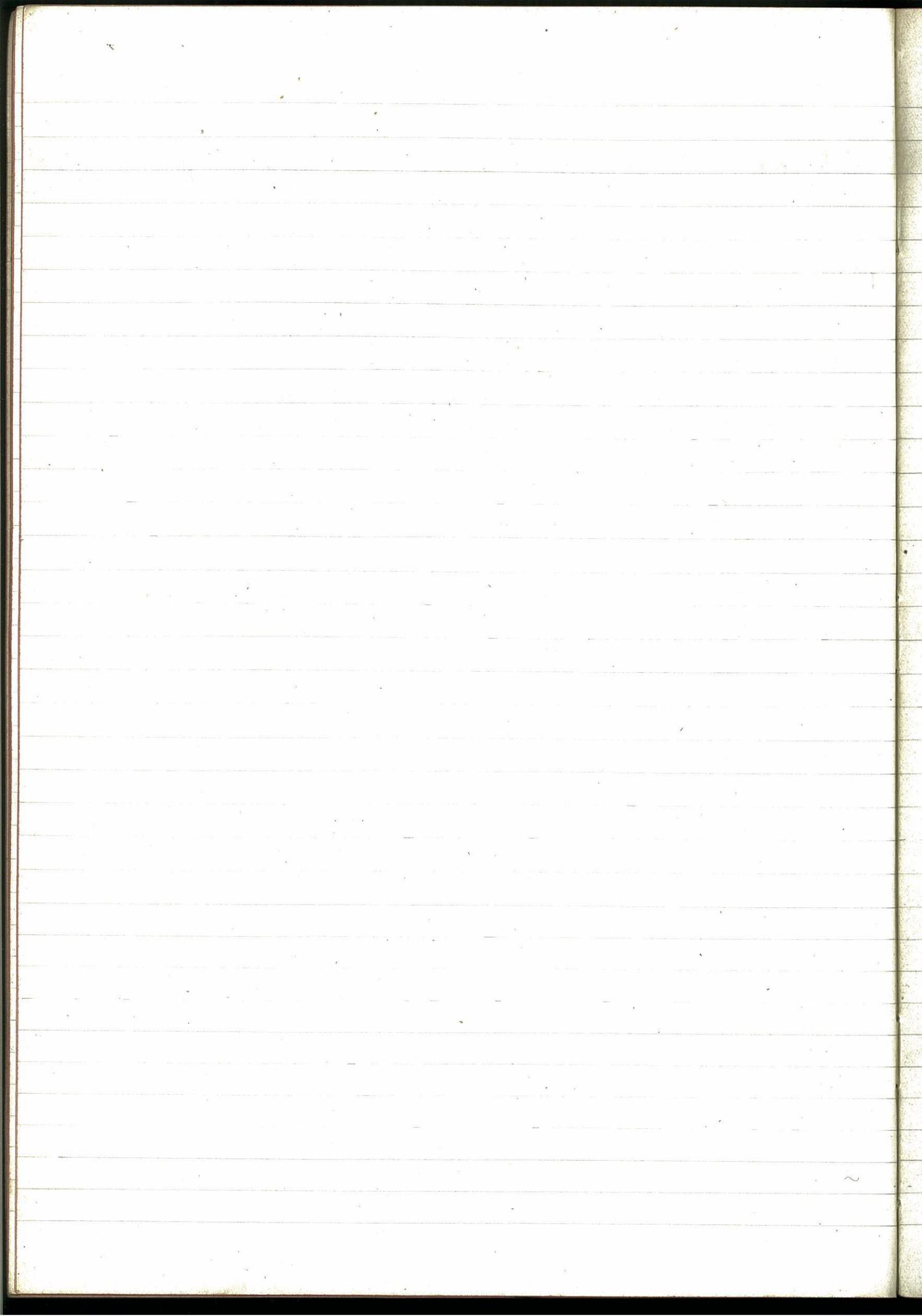
En la ciudad de Castro-Urdiales a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta, reunidos en el local de actos de la Sociedad, la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de Don Daniel Gómez Fernández y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes:

En vista de la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad y con el fin de remediar en parte la situación de los asociados verificar mañana Díos mediante un reparto de quinientos pesetas a cada uno de los socios.

Al mismo tiempo y dada lectura de una comunicación de los Srs. compradores de pesado de este puerto, en la cual se negan a pagar desde primero del próximo mes de Abril a esta Sociedad el impuesto de 0.75 por cada cien pesetas de pesca que compraren y que por orden superior se viene cobrando hasta la fecha se acuerda dar cuenta de dicho escrito a la Junta Central de Puertos de Santander a fin de que ordene lo que estime conveniente sobre dicho asunto.

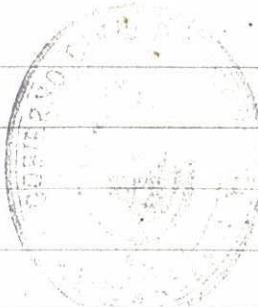
Aumentar el sueldo a los empleados Escrivano y Vendedor ya que anteriormente se le aumentó al secretario, cobrando el primero Ciento setenta y el segundo Ciento setenta y cinco pesetas concediéndoseles al mismo tiempo a los tres el derecho a percibir de los repartos lo mismo que los socios.

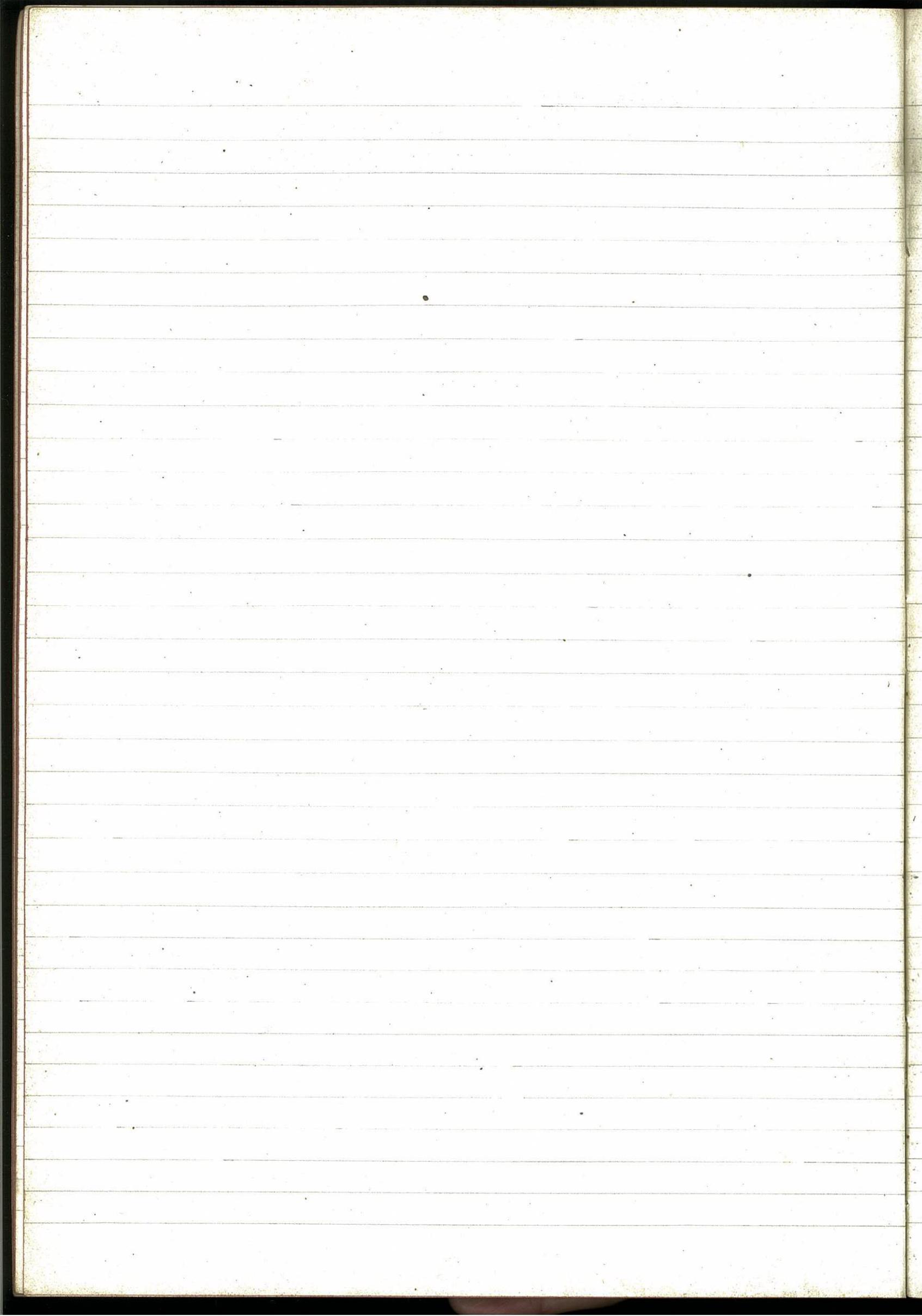
Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.



42

En la ciudad de Cartagena a





En la ciudad de Castro-Urdiales a treinta de mayo de mil novecientos treinta, reunido en el local de actos de la sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. José M. Helguera Babada vicepresidente de esta entidad por ausencia de D. Daniel Eusebio Fernández y previa convocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente:

Debido a la arbitrariedad cometida por Santurce a las embarcaciones de este puerto negándose a venderles la pesca por salir a pesar por la tarde se establece por esta Sociedad como impuesto a los pescadores de las embarcaciones de Santurce y Gijón el 40% sobre el importe de las mismas.

Asimismo se acuerda para que tenga eficacia esta medida autorizar al Presidente para levantar acta notarial de acuerdo con el Presidente del Posito de San Andrés comprometiéndose a cumplir fielmente lo acordado, an como también se comprometen por medio de la presente acta a no vender sus pescas en los puertos de Santurce y Gijón mientras no se tome otro acuerdo castigándose a los infractores con la multa de mil pesetas. Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Daniel Eusebio Fernández Miguel Pérez

José M. Helguera

Ramón Gorriaran

Juan García

Salvador Pérez

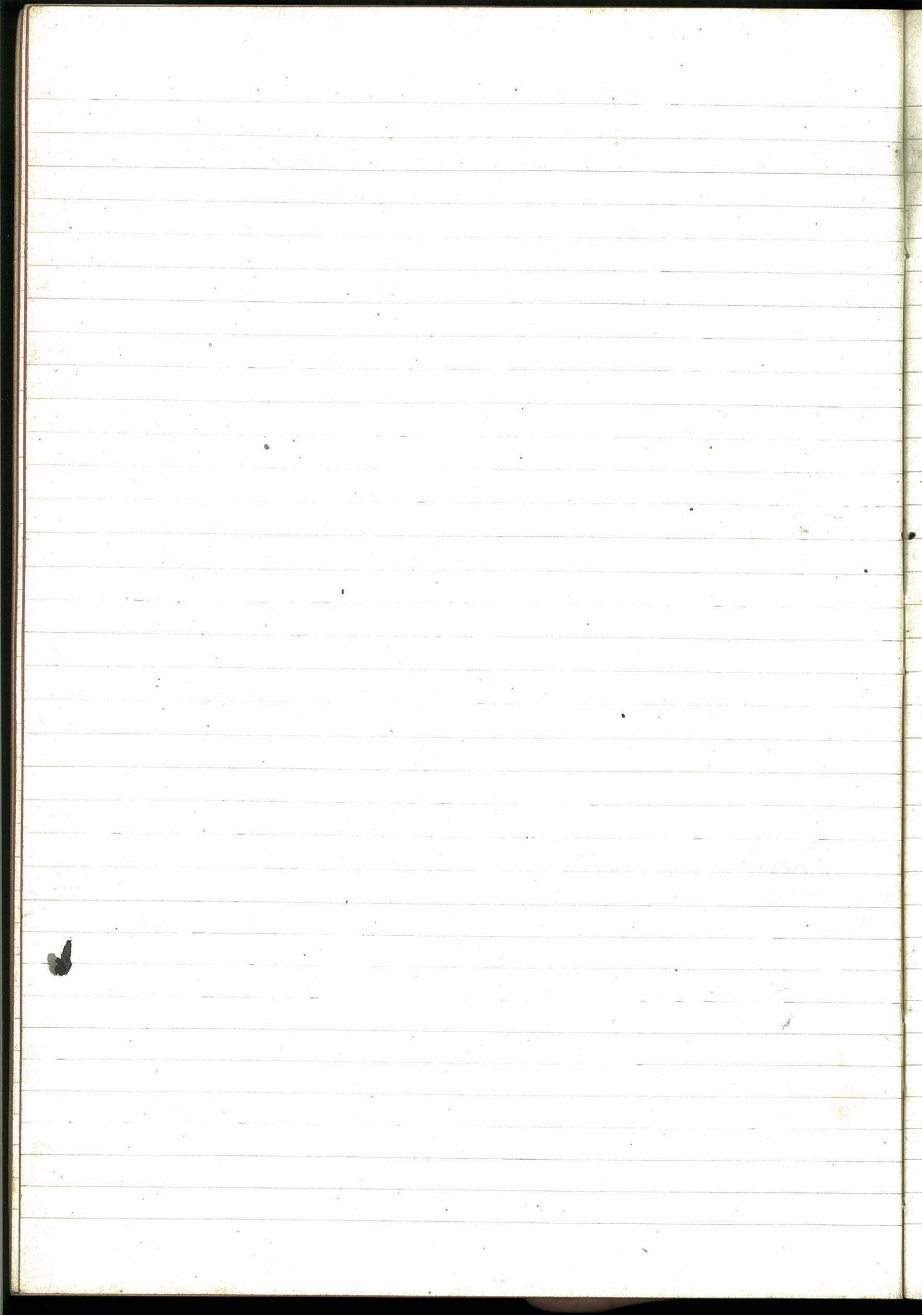
Nicolás Frechederre

Pedro Gómez

Francisco Piñeiro

José Martínez

Muchas gracias



En la ciudad de Castro Urdiales a dos de Diciembre de mil novecientos treinta reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Cueno Fernández y previa convocatoria al efecto se firma el acuerdo siguiente.

El Sr. Presidente da cuenta del objeto de la reunión que es el siguiente. Someter a la deliberación de la junta de Pescadores la conducta observada por el socio Miguel Perales en el compromiso público y verbal contraido por dicho socio con esta Sociedad, las Sociedades de Pescadores de San Andrés, de Santona, de San Vicente de la Barquera, de Lequeitio, Ondarroa, Pernea y la Federación de Pescadores de la Provincia de Guipúzcoa. Con las expresadas Sociedades y ésta se acordó recabar de los poderes públicos el permiso con dos botes en todas las aguas del Litoral Cantábrico hasta Asturias. Esta aspiración estaba basada en la costumbre y en la Real Orden de 26 de Julio último; y tras de laboriosas gestiones y cuantiosos gastos motivados por la discrepancia del puerto de Laredo en cuanto a pesar con dos botes conseguimos de la Superioridad la justicia de nuestra causa.

Este acuerdo ha sido quebrantado por el socio de esta Sociedad Miguel Perales, firmando en Santander un documento por el cual se comprometía a pescar en aquella Alba con un bote, nombrando que esto supone un grave daño a nuestros intereses generales al mismo tiempo que ha dejado a nuestra Sociedad y a otras tantas Sociedades bien participado en el logro de nuestras justas aspiraciones en el mayor desprecio, los que componemos la Junta de Pescadores de esta Sociedad hemos acordado lo siguiente.

Bonos compensatorios a los daños y perjuicios causados a todas las Sociedades que han contribuido al éxito de nuestras justas aspiraciones; perjuicios que se podrían valorar en muchos miles de pesetas acordamos, que el Sr. Perales entregue a esta Sociedad la cantidad de tres mil pesetas para repartirlas entre las Sociedades de Pescadores de San Andrés, de Santona y de San Vicente de la Barquera y esta Sociedad que son las que han contribuido a todos los gastos de estas negociaciones.

Osimismo se acuerda no vender la pesca a los bancos de Miguel Perales en esta Sociedad ni a ninguno que pudiera representar

los mediante poder o transferencia hecha a otro señor, y en caso de venta de los barcos, los nuevos propietarios tienen que demostrar que no tienen ninguna relación industrial y de parentesco con Miguel Gerales, y quedar siempre a reserva de la Junta de fáctores de esta Sociedad el administrar dichos barcos o no mientras no entregue dicho señor Gerales la cantidad estipulada.

Esta cantidad que se le exige como indemnización de los daños y perjuicios causados deberá entregarla el Sr. Gerales en el plazo improrrogable de dos días a contar desde esta fecha y previa notificación al interesado transcurrido dicho plazo entrarán en vigor todos los acuerdos arriba expresados.

Con lo que se dió por terminada la sesión firmando las maniendas de los presentes abajo firmados, levantándose la presente acta que certifico como secretario.

Presidente Daniel Fuentes Secretario Ondas Sanchezarts

Juan Gavira Miguel Paredes

Francisco Gómez

Felipe Prego

Manuel Collino
Julio A. Gómez

Tomas Paredes

Pedro Berantais

Dionisio Gomez Ramón Gorriaran

Domingo Jiménez Pedro Fuentes

Antolín Lorrilla

César Mardones

Wenceslao Frecheroa

En la ciudad de Castro-Urdiales a once de diciembre de mil novecientos treinta, previa mente convocados, se reunieron en el local de esta Sociedad, los pescadores y armadores pertenecientes a la misma que constituyen mayoría de los que forman la junta de su nombre, bajo la presidencia de Dn. Daniel Eneiros Fernández, y con el fin de deliberar y adoptar acuerdos en el caso ya cometido a conocimiento de la expresada Junta, de la falta por el socio Dn. Miguel Gerales al compromiso de sostener el derecho de pesar en todo el litoral Cantábrico con dos botes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, expuso este que, como saben los señores asistentes, en sesión celebrada el día dos del actual, se acordó que el referido socio Dn. Miguel Gerales, entregue a esta Sociedad la cantidad de tres mil pesetas para repartirlas entre las Cofradías de Pescadores que en el acuerdo se relacionan y que no se vendan las pescas que los barcos de su propiedad puedan traer al puerto, hasta tanto que satisfaga la suma dicta, sanciones que fueron acordadas teniendo en cuenta los antecedentes del asunto y el daño que se habría inferido a esta Sociedad con la resistencia que se oponía por algunos gremios como los de Laredo y Santander, a que ejeritara los derechos que le asistían, reconocidos, no solo por la costumbre, sino por la ley que los proclamara y que todos están obligados a sostener, mucho más quienes como el Sr. Gerales, nune a su condición de socio la de Pescador y Armador y en tal concepto contraiga el compromiso de defendelos y que al negarlos y prestarse con su firma a obrar contrariamente a lo que exige lo convenido y reclamar los intereses de esta colectividad, se ha colocado en una actitud que debe conseguirse si quiere mantenerse esta Cofradía en todo su prestigio y con la fuerza y disciplina necesaria para su desenvolvimiento.

Hace historia asimismo de lo ocurrido desde la adopción de los mencionados acuerdos que le fueron notificados al Sr. Gerales, quien lejos de reparar el daño influido y dar su verdadero alcance a estas resoluciones, allanándose a hacer efectiva la cantidad señalada o a recabar de la Sociedad en forma análoga aquellas reducciones o modificaciones en sus acuerdos que sin quebranto del principio de disciplina y seriedad que deben ser su norma, le fueran favorables y minimizaran la sanción impuesta, por el contrario, ha persistido en olvidar que los intereses de la colectividad, las obligaciones sociales y las contraídas voluntariamente, al aceptar un pacto, deben cumplirse imperiosamente sin pensar en el propio beneficio que cede y nada significar ante el de una Entidad a la que pertenece y cree que es obligado ejecutar los mencionados acuerdos, que carecerían de valor si no se llevaran a la práctica, por cuyo motivo ha convocado a esta reunión entendiendo que si no los acata el mencionado socio, debe ser expulsado y dado de baja como tal.

Insiste en que las sanciones deben imponerse, por que en otro caso quedaría

sin reparar el dano causado a la Sociedad, no solo materialmente, sino en el concepto que a los demás gremios de Pescadores habrá de merecer, concepto que ha de ser de autoridad y prestigio, de confianza en que ninguno de sus miembros faltan a los convenios que contraigan, ni realizan actos contrarios a lo que la Sociedad defiende y cuya defensa le cuesta sacrificios de toda índole que solo puede compensar la satisfacción de haber cumplido con sus deberes y que si alguno contrariare estos deberes, olvidando los que como socio tiene y queriendo con este olvido obtener su beneficio personal, aunque pueda desprestigiar o causar perjuicios a la Cofradía, ésta, manteniendo el obligado acatamiento a sus decisiones le impone el castigo adecuado, pensando mas que en otra cosa, en su buen nombre y en que no se menoscabe la consideración que a los demás merezca, ni sufra la obligada disciplina entre sus asociados y la mutua ayuda, que es su fin principal. El caso del Sr. Gerales, si la Sociedad no lo castigara debidamente, traería consigo el desprecio de esta ante las demás Sociedades que viudas a ella han trabajado incesantemente hasta conseguir el reconocimiento y resoluciones que tan poco respeto merecen entre comillas no vale a pescar con dos botes. La desconfianza en sus operamientos y resoluciones que tan poco respeto merecen a uno de sus asociados mas caracterizados, la indisciplina entre los asociados que con tal precedente no se creerían obligados a respetar acuerdos si con ello obtuvieran una ventaja personal, la informalidad en definitiva que significaría tanto como la desaparición de la Cofradía o que ésta viviere sin la autoridad al respeto y el buen nombre que le son preciosos.

Los demás señores armadores y patrones asistentes, estuvieron conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente, coincidiendo en que es obligado imponer al Sr. Gerales la debida sanción por el acto realizado al quebrantar tan abiertamente lo convenido y firmar con el Gremio de Pescadores de Santander el compromiso de pescar en aguas de aquél puerto con un solo bote, faltando así a sus obligaciones con esta Sociedad que los resete boerto con dos botes, estando apelado por él y que ha incumplido en forma que lesionó y desprestigia a esta Cofradía, implicando además, una indisciplina que de no corregirse causaría mayores males y quebrantos; y señalando que de conformidad con lo previsto en el apartado undécimo del artículo diez y siete del Reglamento de esta Sociedad, corresponde a la Junta de Armadores y Patrones adoptar resoluciones en este caso y que las sanciones han de guardar relación con el hecho realizado por el Sr. Gerales, debiendo ser eficaces y reparadoras, en lo posible de los daños no solo materiales, sino también morales que con él se han ocasionado, por unanimidad acordaron:

1º Mantener los acuerdos adoptados en sesión de dos del actual, en los cuales se ratificaron:

2º Una habiendo transcurrido el plazo concedido al socio Miguel Gerales para hacer efectiva a esta Sociedad la cantidad de tres mil pesetas y no habiéndolo verificado, se le regresa de nuevo, para que, en término de cuarenta y ocho horas, ingresen las mismas en esta

Cofradía, distribuyéndolas en la forma acordada en dicha sesión de dos del corriente, y en el caso de que las demás Sociedades renunciaran a su participación quedaran en poder y en beneficio de la Sociedad de Pescadores de San Pedro dandoles el destino que se extime convenientemente.

3º Que si pasaren cuarenta y ocho horas de dichos requerimientos sin abonar la suma repetida, se tenga por expulsado al Sr. Peral de esta Sociedad y se le de de baja en la lista de socios de la misma.

4º Robópian a la tripulación de los barcos de Perales que si este no hace efectiva la cantidad de tres mil pesetas y como consecuencia da dado de baja en esta Sociedad, y dicha tripulación continua en tales barcos, se considerará que pertenezcan a los socios de esta Cofradía, dejando de pertenecer a la misma.

Con lo cual se levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los que asistieron, de que yo el secretario certifico.

Daniel Fuentes

José M. Cardos

Juan García

Manuel Domínguez

Nicolás Arredondo

César Martínez

Francisco Gómez

Ramón Gorriaran

Daniel Fuentes

Felipe Riego

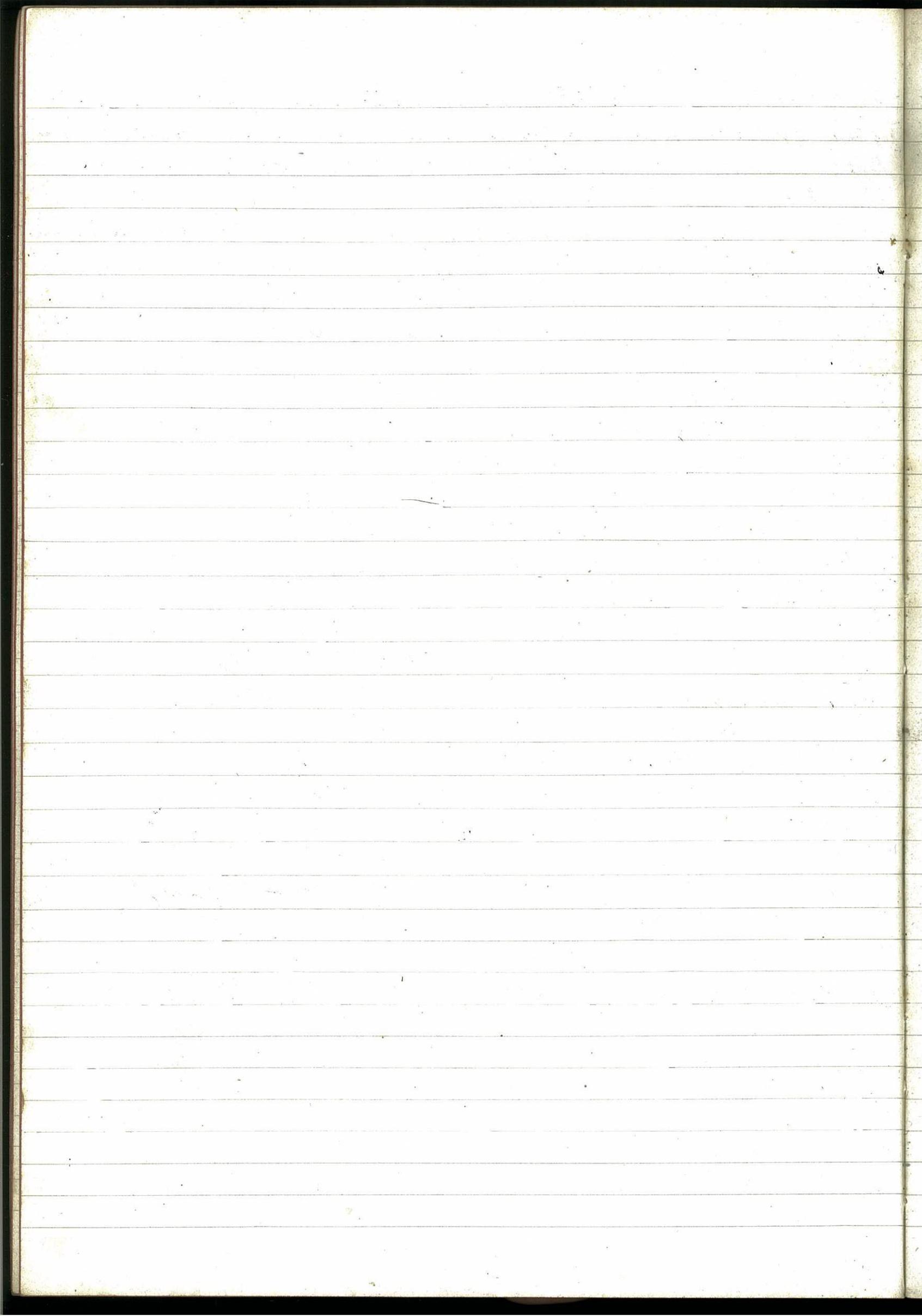
Manuel Colino

Julio de Zubia

Agustín Fuentes

Víctor Belguerra

Andrés Sanchezgato



En la ciudad de Cartagena de Indias a once de Diciembre de mil novecientos treinta, reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Cuevas Fernández y previa convocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente.

En vista de la escasez de pesca existente en este puerto y dada la necesidad de socorrer a los asociados por el mal tiempo reinante se acuerda verificar mañana Díes mediante un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios por cuyo motivo y no habiendo mas asunto de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como secretario

Daniel Cuevas

—

José Martínez

—

Miguel Pando

Francisco Lebrija

Ramón Gorriarán

—

Juan García

—

Angel Cuevas

Salvador Peñafiel

—

Nicolas Frechederon

—

César Marínones

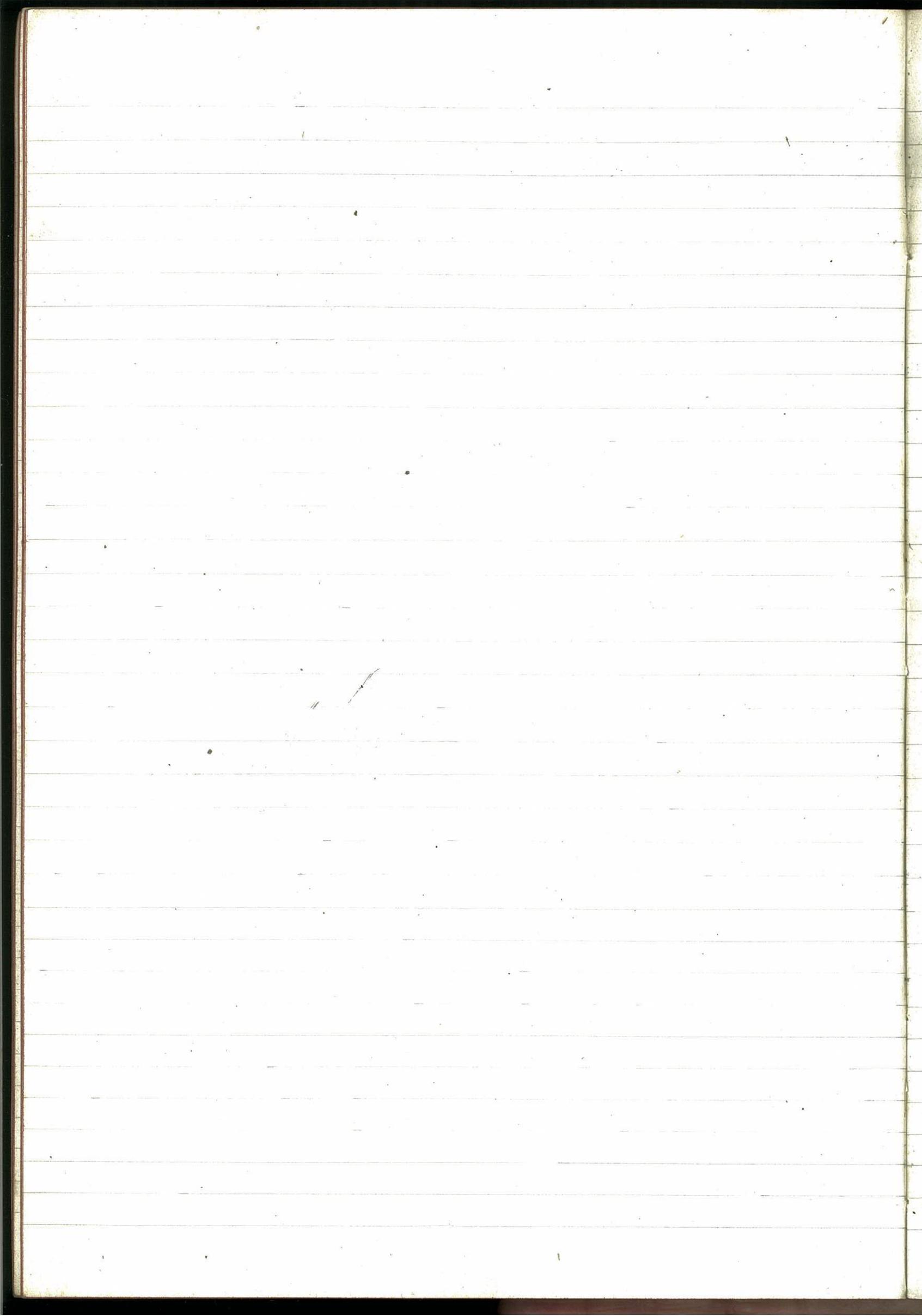
—

Felipe Reego

—

Andrés Sanchezgarcía

—



En la ciudad de Gantx. Vizcaya a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta
reunidos en el local de actos de la Sociedad. la mayoría de peñistas y amadores que componen la
misma bajo la presidencia de D. Daniel Etxebarrieta Fernández. y por la convocatoria al efecto se tomó
el acuerdo de reafiar mañana Díos mediante un reparto de veinticinco pesetas a cada uno
de los socios debido a la crisis por que en la actualidad abarresq la clase penadra debido a la
escasez de pesca y al mal tiempo remante. por cuya motivo y no habiendo mas asuntos
de que tratar se da por terminado el acto extendiendo la presente acta que certifica co-
mo secretario.

Daniel Etxebarrieta

José Marta

Miguel Pando

Francisco Ibiurri

Ramón Gorriaran

Juan García

Ángel Fuentetua

Andrés Sanchoyano

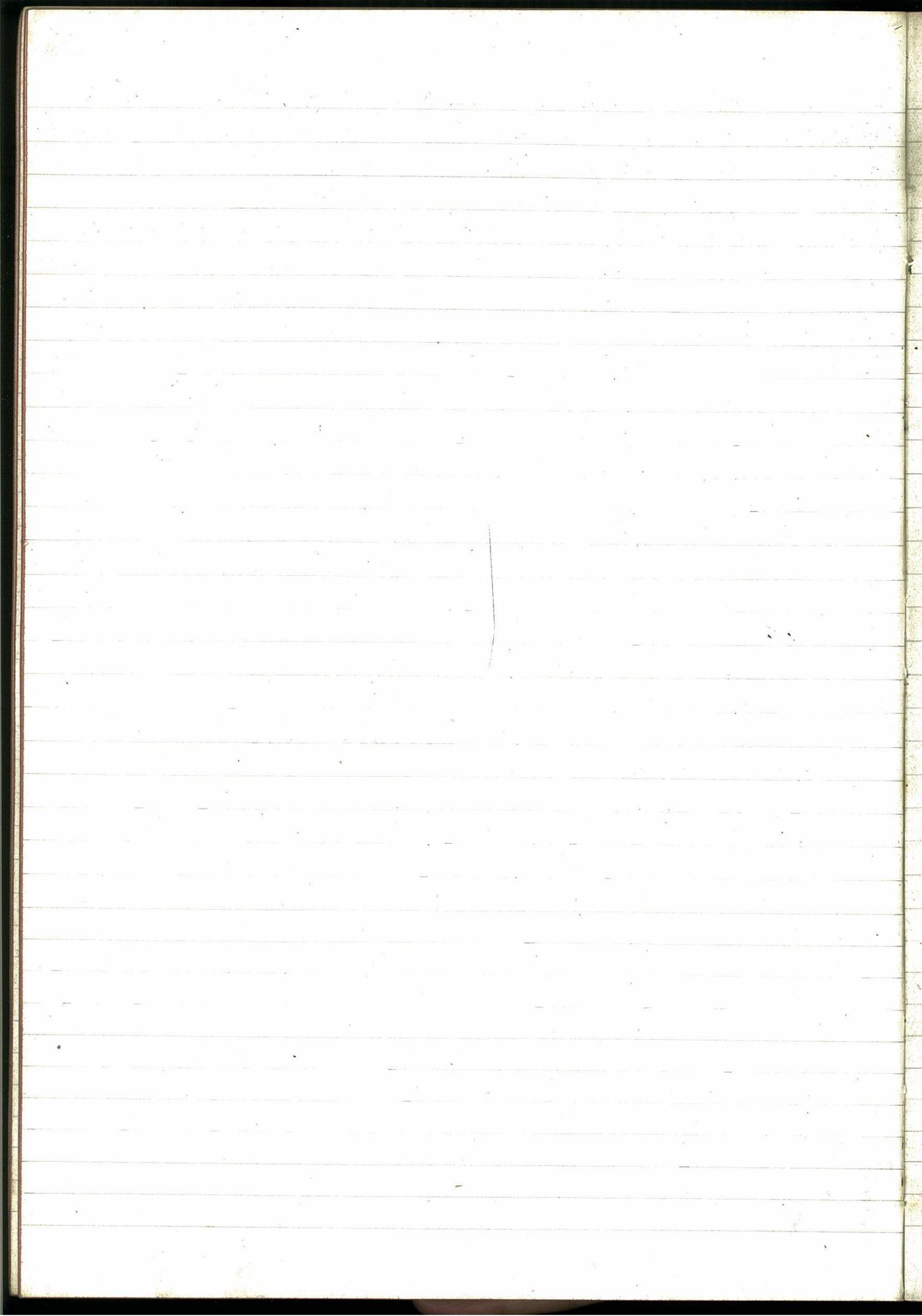
Sabatino Peralejo

Nicolás Arechazarreta

Daniel Fortinera

Diego Mardones

Felipe Roig



En la ciudad de Cartagena el siete de enero de mil novecientos treinta y uno
reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen
la misma bajo la presidencia de D. Daniel Erueros Fernández y previa convocatoria
al efecto se acuerda lo siguiente.

El Sr. presidente hace saber el lejano que ocasiona a la clase pesquera el
no poder ir a vender sus pescas a puertos foráneos especialmente a Santander y como quie-
ra que esta Sociedad vea que es conveniente dejar en libertad a los armadores de acuerdo
quede sin efecto el acuerdo que con fecha treinta de mayo de mil novecientos treinta se
firmó entre los mismos patrones pertenecientes a esta Sociedad y que les prohibía fijar
a vender sus pescas a puertos foráneos bajo la multa de mil pesos, cobrándoles el 5% lo mismo
que cobran ellos. Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por
terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Daniel Erueros
José Martínez

Salvador Peñafiel

Miguel Pando

Nicolas Fredederra

Francisco Gómez

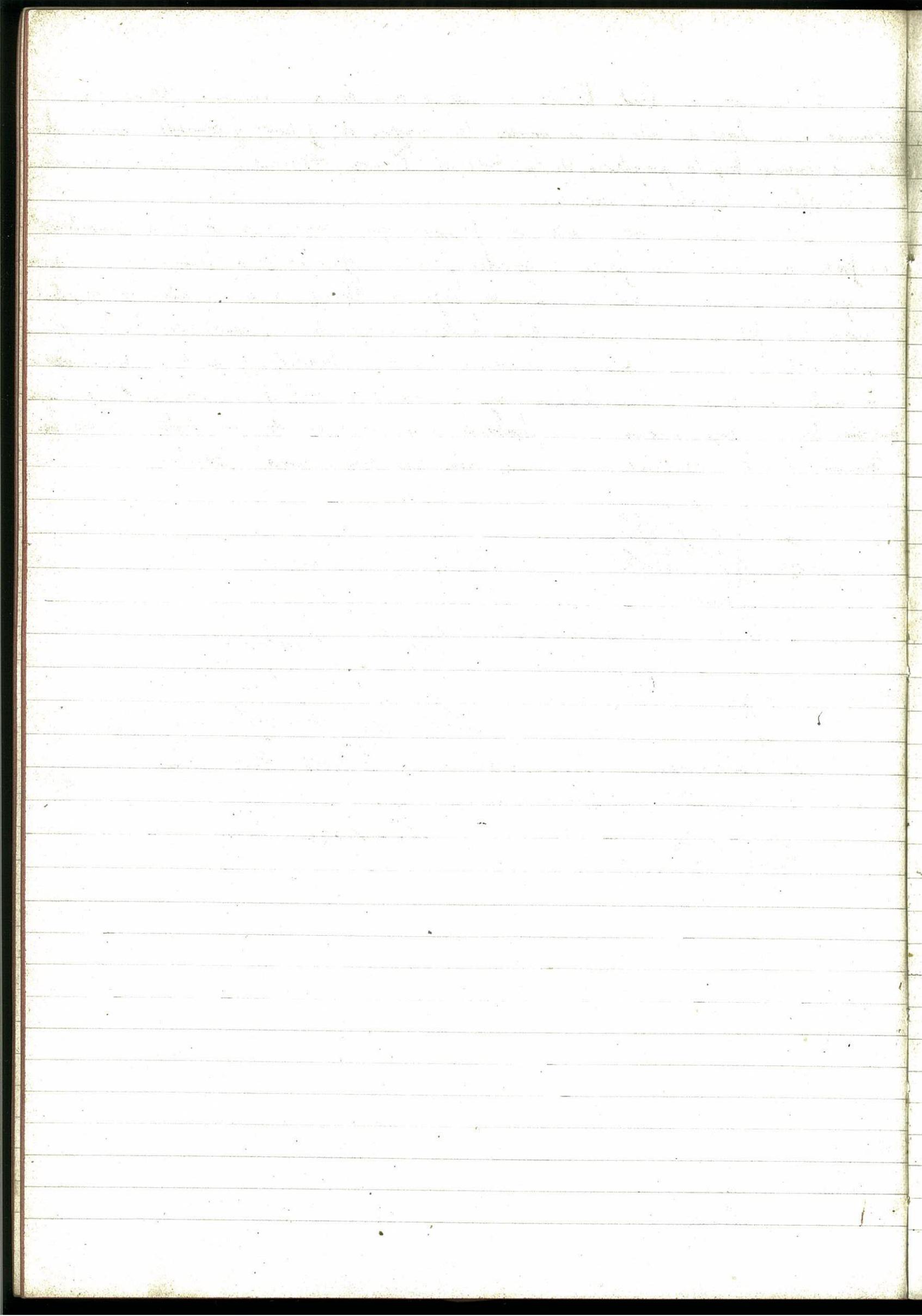
Daniel Aristizábal

Pamela Gorriaran César Mandarac

Juan García

Felipe Roego

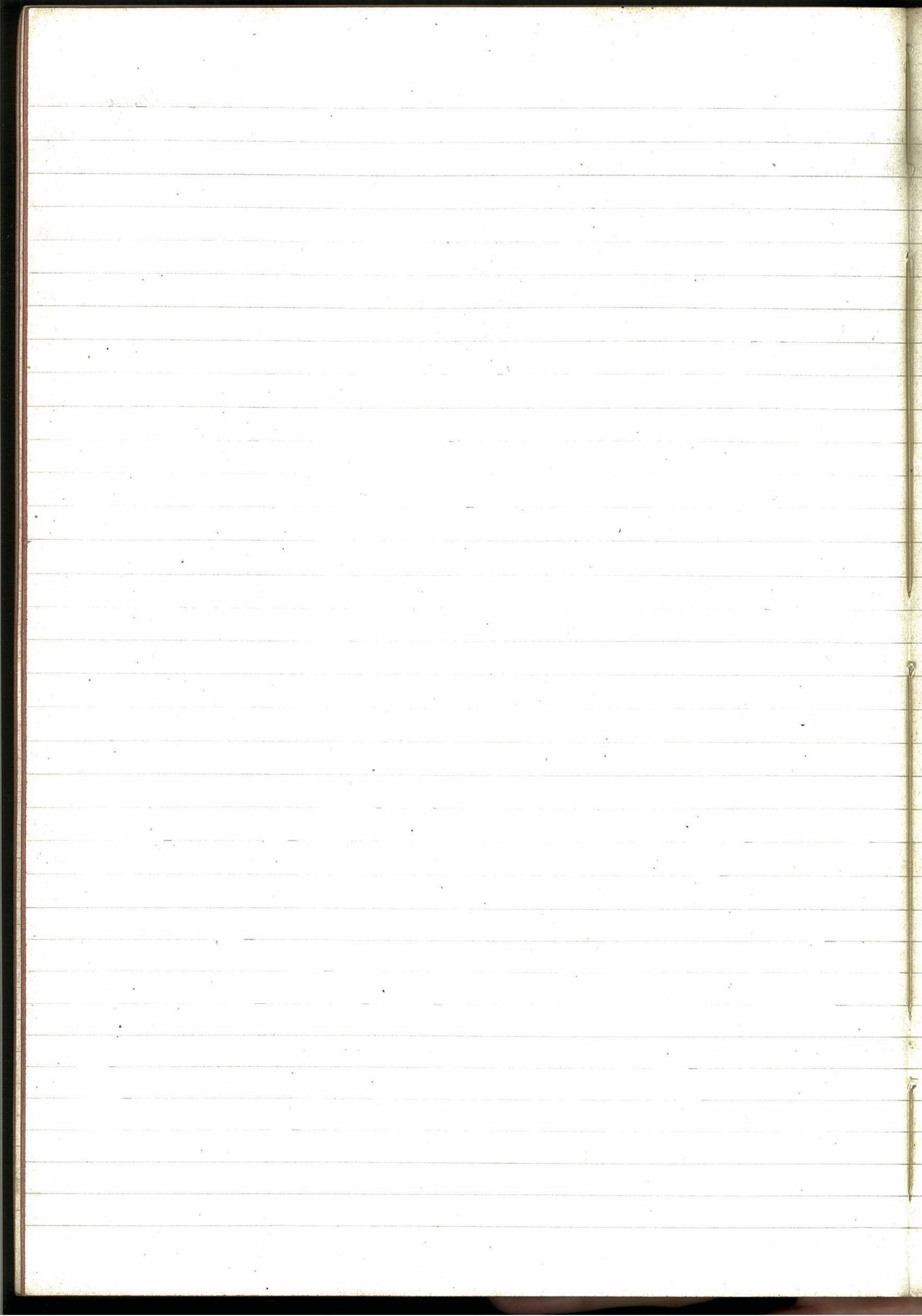
Andrés Sanchezgarcía



En la ciudad de Castro Urdiales a diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno reunidos en el local de la venta la mayoría de padres y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Daniel Gómez Fernández y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Ayudante de Maroma de este puerto en la cual nos da cuenta de la necesidad de nombrar vocal y suplente representantes de la Junta Central de pesca en el Litoral Cantábrico y en presencia del Sr. Belador de este puerto se acuerda nombrar a los Srs. Mariano Briones y Silverio Gortía como vocal y suplente respectivamente, lo que se hizo saber al Sr. Ayudante de Maroma.

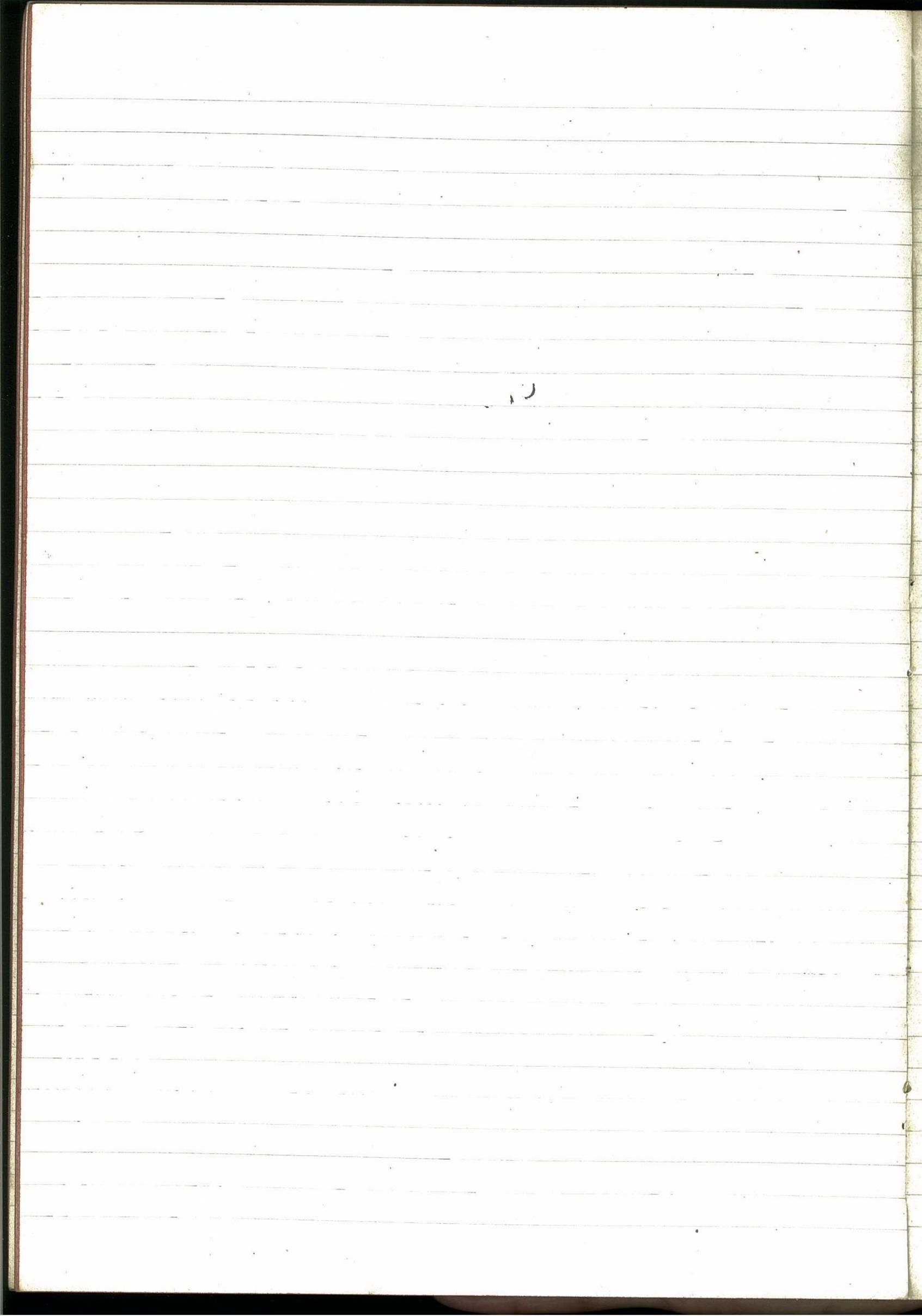
Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.



En la ciudad de Cartagena de Indias a uno de Mayo de mil novecientos treinta y uno
reunidos en el local de actos de la Sociedad la mayoría de fáctimes y armadores que componen
la misma y bajo la presidencia de D. Daniel Gómez Fernández, se toma el acuerdo sigui-
ente.

Don fiado a D. Gerardo Santamaría por la cantidad de tres mil pesetas en cada
semana por pesca que compre en esta Sociedad y dada lectura de un telegrama de
la Sociedad de Pescadores de Santurce en el cual nos dan cuenta de que no venderán
pesca a las embarcaciones.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado
el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.



En la ciudad de Carlos Vélez a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el local de la venta la junta Administrativa bajo la presidencia de D. Daniel Cárdenas Fernández y previa convocatoria al efecto ~~de acuerdo~~
de que Ramón Garay Obascal ha presentado una demanda ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad por reclamación de derechos de autoridad, y entendiendo que no tiene derecho a la misma por no ser socio de esta Sociedad, propone oponerse a la demanda.

Para ello solicita autorización de los demás miembros de la Junta Administrativa para otorgar poder a favor de un Procurador de esta localidad para que asista en este pleito y en todos aquellos que tengan que sostener esta Sociedad.

Así se acuerda por todos los asistentes, concediéndose al Presidente la autorización para otorgar el poder de representación al Procurador que designe conveniente.

Por cuyo motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

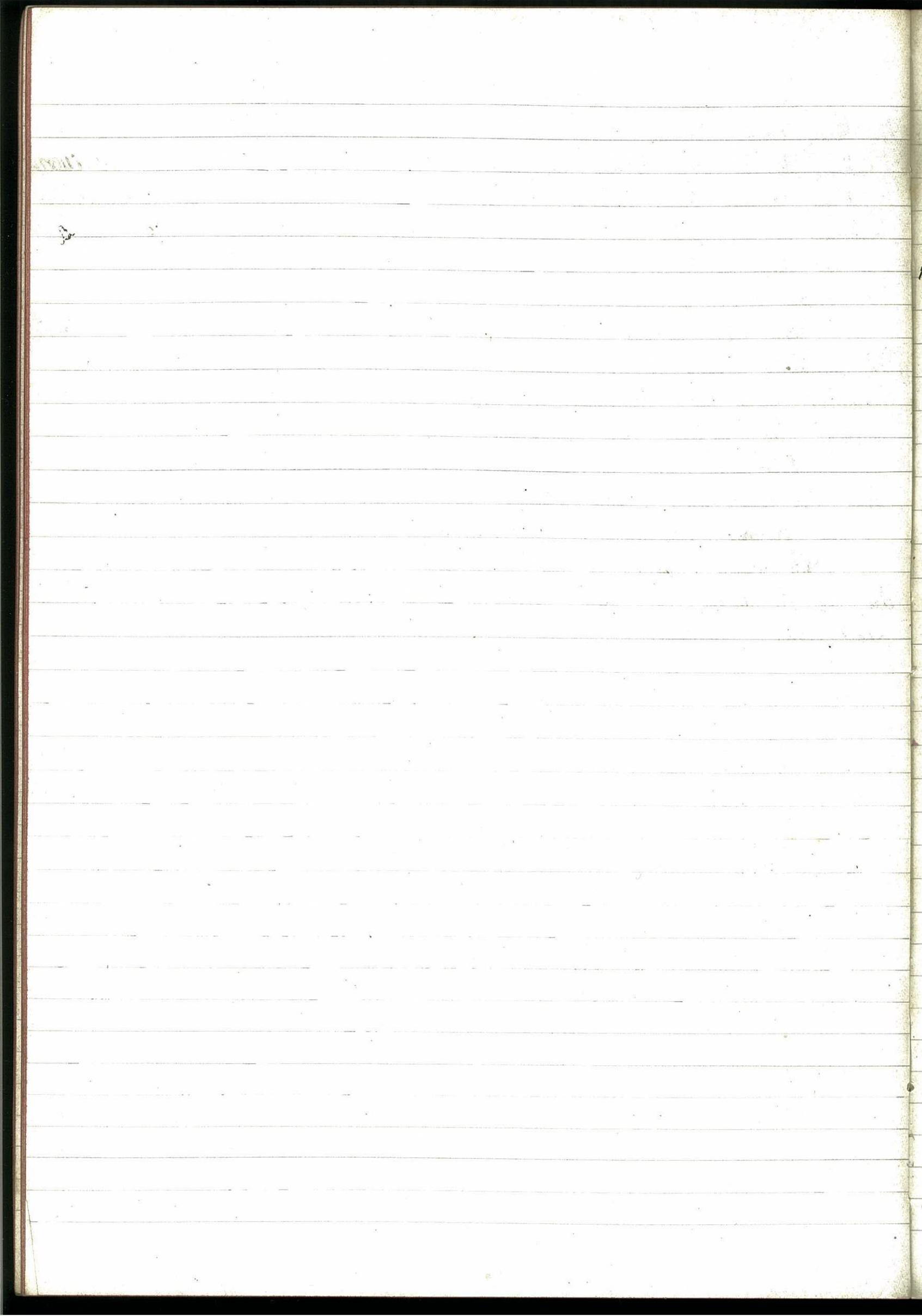
Daniel Cárdenas

José Martínez

Nicolás Arcoseda

Salvador Perales

Andrés Sánchez

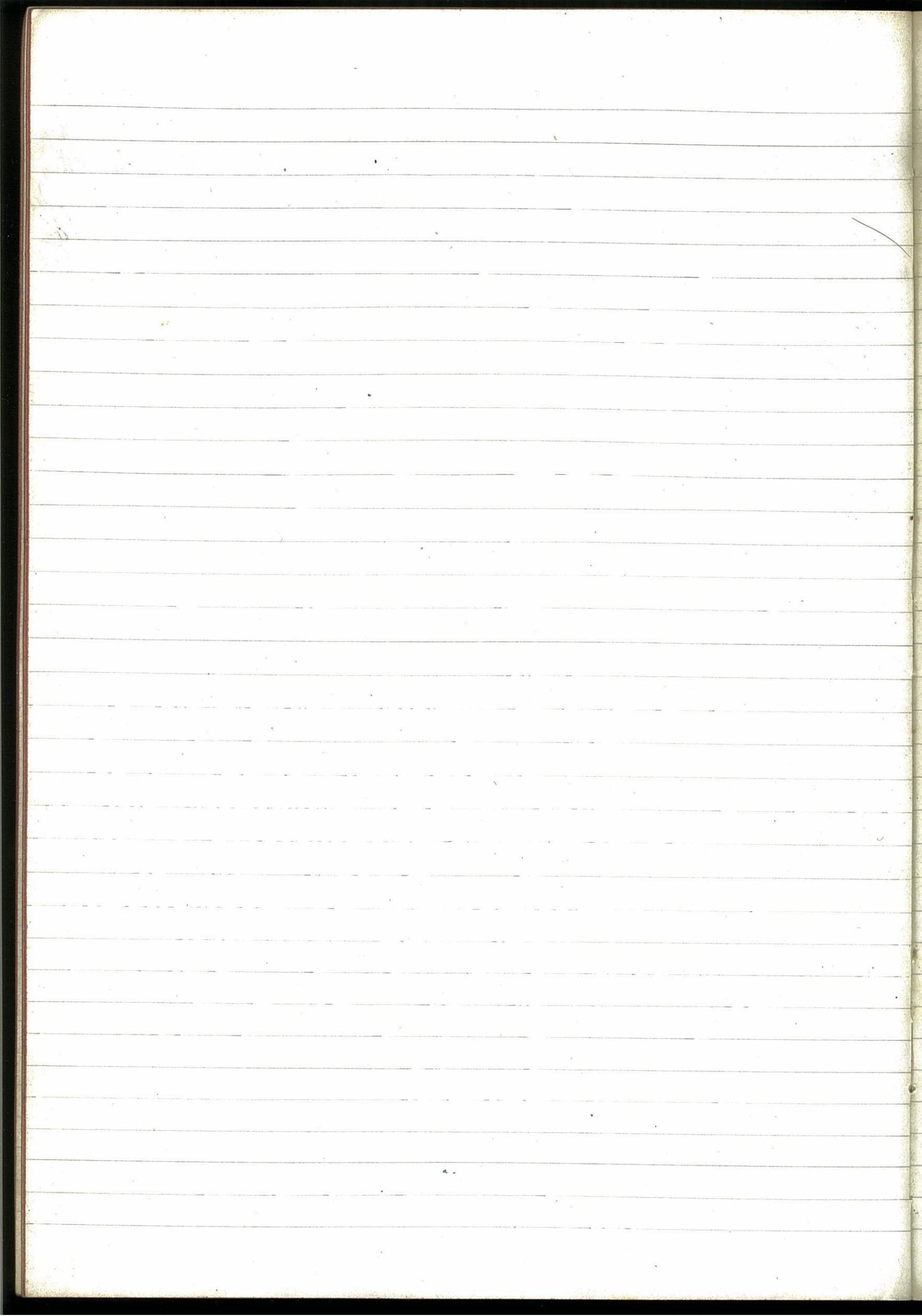


CIVIL DE

En la ciudad de Castro-Urdiales a siete de enero de mil novecientos treinta
y dos, reunidos en el local de la Sociedad la junta general de asociados, bajo la presi-
dencia de D. Daniel Eneiros Fernández y previa convocatoria al efecto se da lectura
del balance de la Sociedad por cuyo motivo quedan nombrados los sig. siguientes
Andrés Torre, Marcelino Portillo, Norberto Gimeno y Venancio Navaridas para ~~que~~
~~revisarán dichos~~ ^{cuentas} y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto
extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Andrés Torre

Andrés Sanchoyarts
AS



En la ciudad de Cali. Nuevamente a ochos de enero de mil novecientos treinta
y dos reunidos en el local de la Sociedad la Junta Directiva de la misma compuesta
de los dñs. siguientes Presidente D. Daniel Fúeros vicepresidente D. José M^o Holguera
y vocales don Salvador Gómez don Nicolás Arechederra presentes y don Miguel
Gando y don José María ausentes se procedió hoy día de la fecha a la elección
para el nombramiento de cargos habiendo quedado elegidos por mayoría de votos
D. Francisco Hernández presidente que obtuvo ciento ocho votos don Pedro Garay
vicepresidente con sesenta y cinco y administradores D. Benedicto Gando con setenta
y tres don Matías Zaballa con ochenta y uno don Óscar Jiménez como secretario
y nieto y don Andrés Correa con setenta y uno.

Por cuyo motivo y no habiéndose mas asuntos de que tratar se
da por terminado el acto extendiéndole la presente acta que certifico como
secretario.

Daniel Fúeros

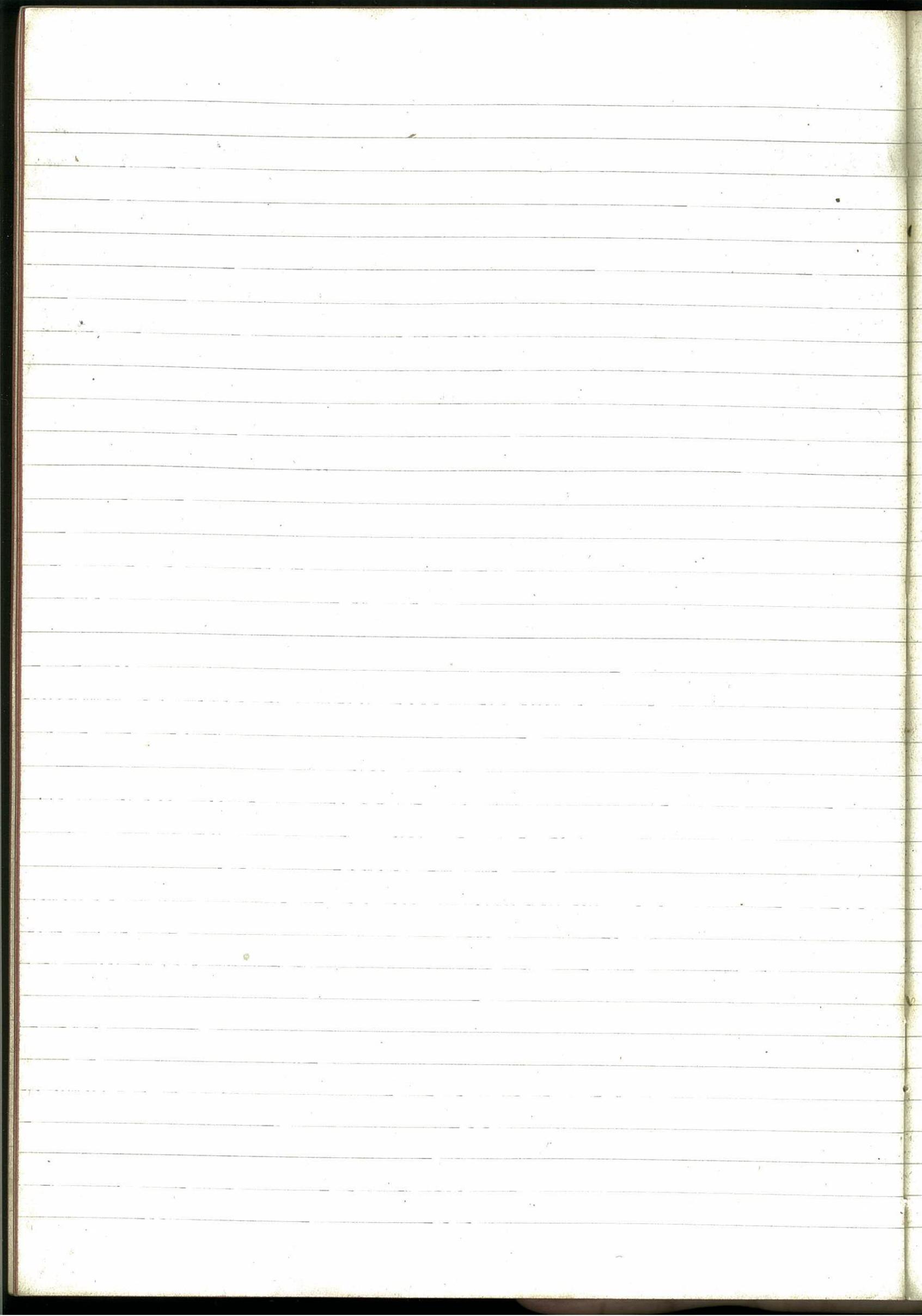
José M^o Holguera

Nicolás Arechederra

José Martínez

Miguel Párraga

Salvador Gómez



En la ciudad de Cartagena de Indias a quince de enero de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la venta la mayoría de señores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D^r Francisco Sierra Oedo y por convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

Desestimarse la solicitud presentada por el Sr. Alfredo Gallastegui en la cual solicita una colocación en la sociedad por no existir plaza vacante en la actualidad.

Viniendo mañana un reparto de quinientos pesos a cada uno de los socios por un motivo y no existiendo en la actualidad dinero en caja se solicita del Señor Sr. Pedro Barrientos la cantidad de cuatro mil pesos pagaderas en un plazo de seis meses y a un interés de un punto por ciento.

Contribuir con las cantidades de cien pesos y cincuenta pesos respectivamente para las campanas escolares y para adquirir la bandera de regalo.

por un motivo y no sabiendo mas amountos de que tratar se da por terminado el acto entendiendo la presente acta que certifica como secretario

Francisco Sierra
Salvador Domínguez

Pedro Gorriaran

Felipe Rego
César Martínez

Manuel García

Daniel Jiménez

Pedro Gómez
Nicasio Jiménez

José M. Holguín

Victor Holguín

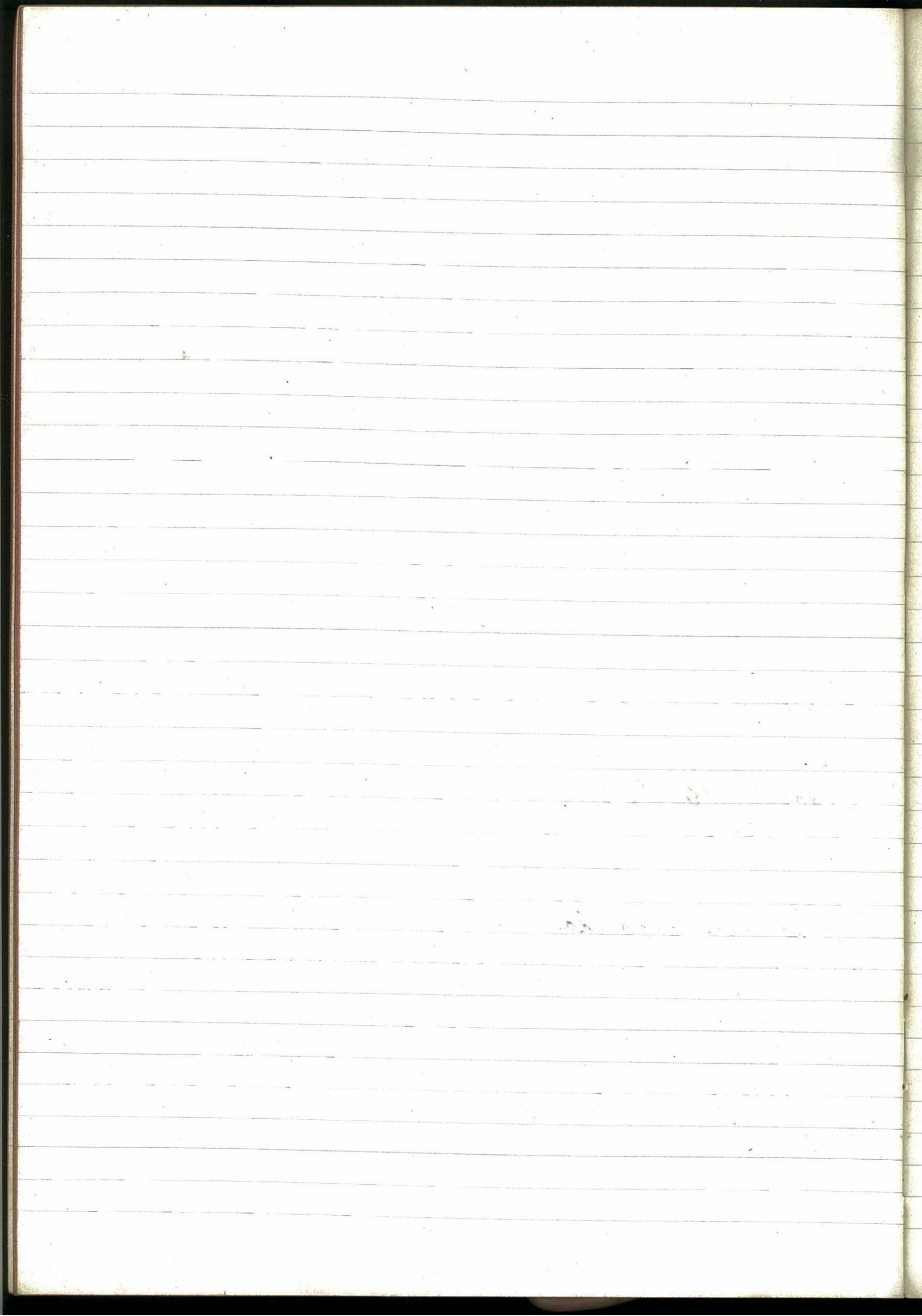
Tomas Pando

Pedro Ruiz

José Antúnez

Candido Pando

António Torre
Martín Zaballa

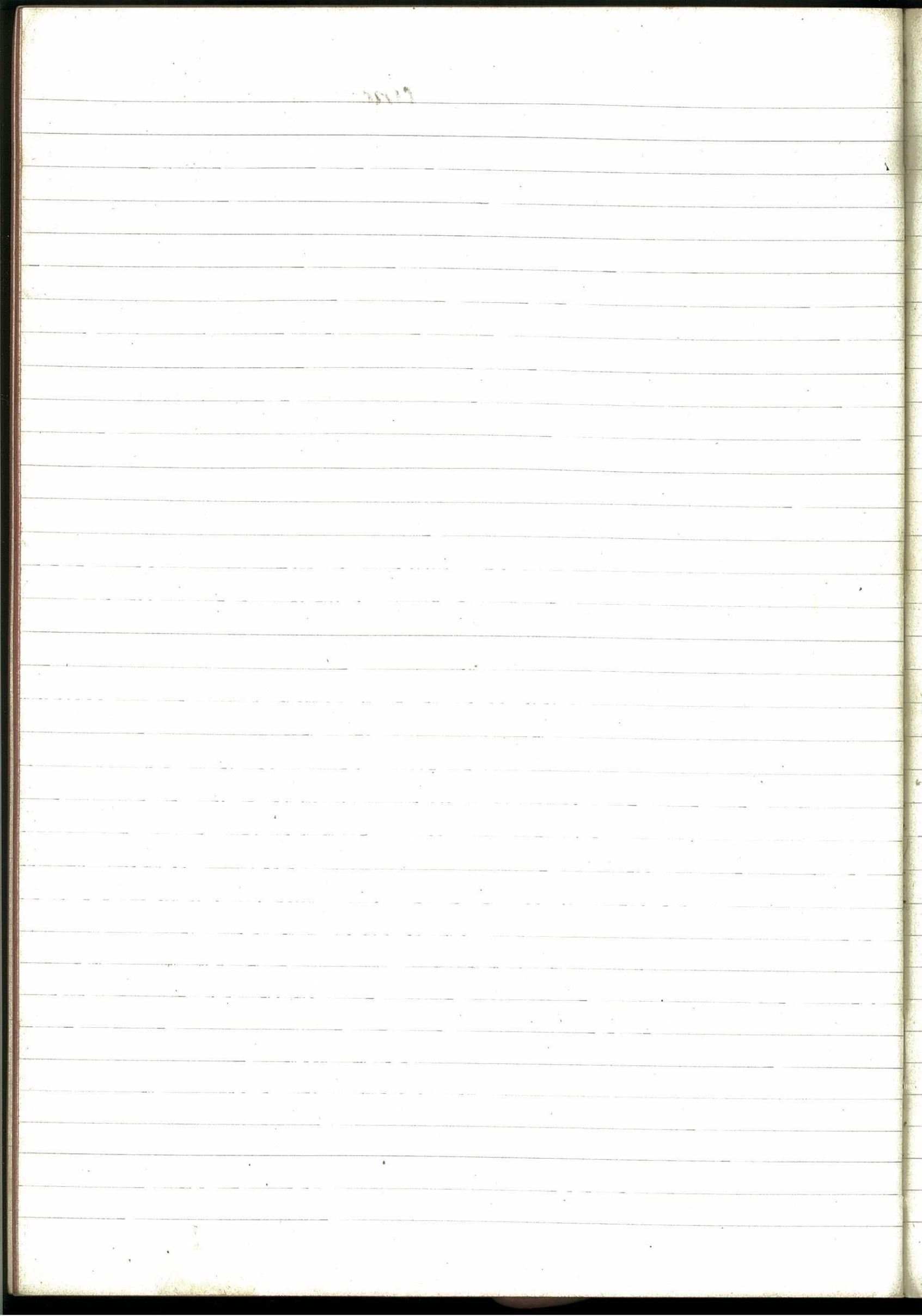


En la ciudad de Bustos. Quedan a ~~ciudad~~ de acuerdo de todos los mencionados hermanos
y dos reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que
componen la misma y bajo la presidencia de D^r Francisco Hervé Cleo y
previa convocatoria al efecto se toma el acuerdo siguiente.

En vista de la alta cantidad de pena por que en la actualidad abocan los asocia-
dos debido a no poder dedicarse a sus faenas por el mal tiempo se acordó que el dia de
mañana se verifique un reparto de veinticinco pesetas a cada uno de los socios, por cargo
motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratan se da por terminado el acto ex-
tendiendo la presente acta que certifico como secretario prestado por el Tesorero Sr. Benito

Francisco Hervé

Pedro Danoy



En la ciudad de Castro-Urdiales a quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la renta la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Francisco Pierro Oledo, y previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente:

Dada la necesidad de recursos existente entre los asociados debidos a la falta continua de pesca, verificar el día de mañana un reparto de quinientos pesetas a cada uno de los mismos.

Contribuir con la cantidad de diez pesetas a la suscripción abierta por el ciudadano Francisco Gómez Gómez, para cambio de clima por hallarse enfermo.

Obligar a todos los socios que se dediquen a la navegación o a la pesca fuera de este puerto a contribuir con la cuota mensual de quinientos pesetas, no admitiéndose cuota alguna y dejando por lo tanto de ser socio todo el que se dedique a otros asuntos, o dejare de pagar dos meses.

Para el ingreso en esta Sociedad es requisito indispensable no pasar de los cuarenta años siendo pescador y si es menor de los treinta años no percibiendo beneficio alguno hasta haber cumplido un año andando en esta Sociedad.

Obligar a vender en el local de la renta a los boteros los jirones, langostas, Verdel, lecha, y demás pescado vendible a los compradores al por mayor, y la demás pesca quedando sujeta a ser revisada por el mayordomo de la Sociedad que después de tasada en caso de no ser vendida en el término de media hora, podrá disponer de ella el pescador categóndose conforme ordena el reglamento al infractor de este acuerdo, para estos ventas se tocara previamente la campana para los interesados, operación que se verifiquen dentro del local de la Sociedad.

Por cuya motivo y no obstante mas asunto de que tratan se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario

Francisco Pierro

José M^c Valderrama

Fernando Tomás

César Mandorcas

Ramón Gorriaran

Francisco García

Pedro Ruiz

Salvador Fernández

Manuel García

Felipe Reijo

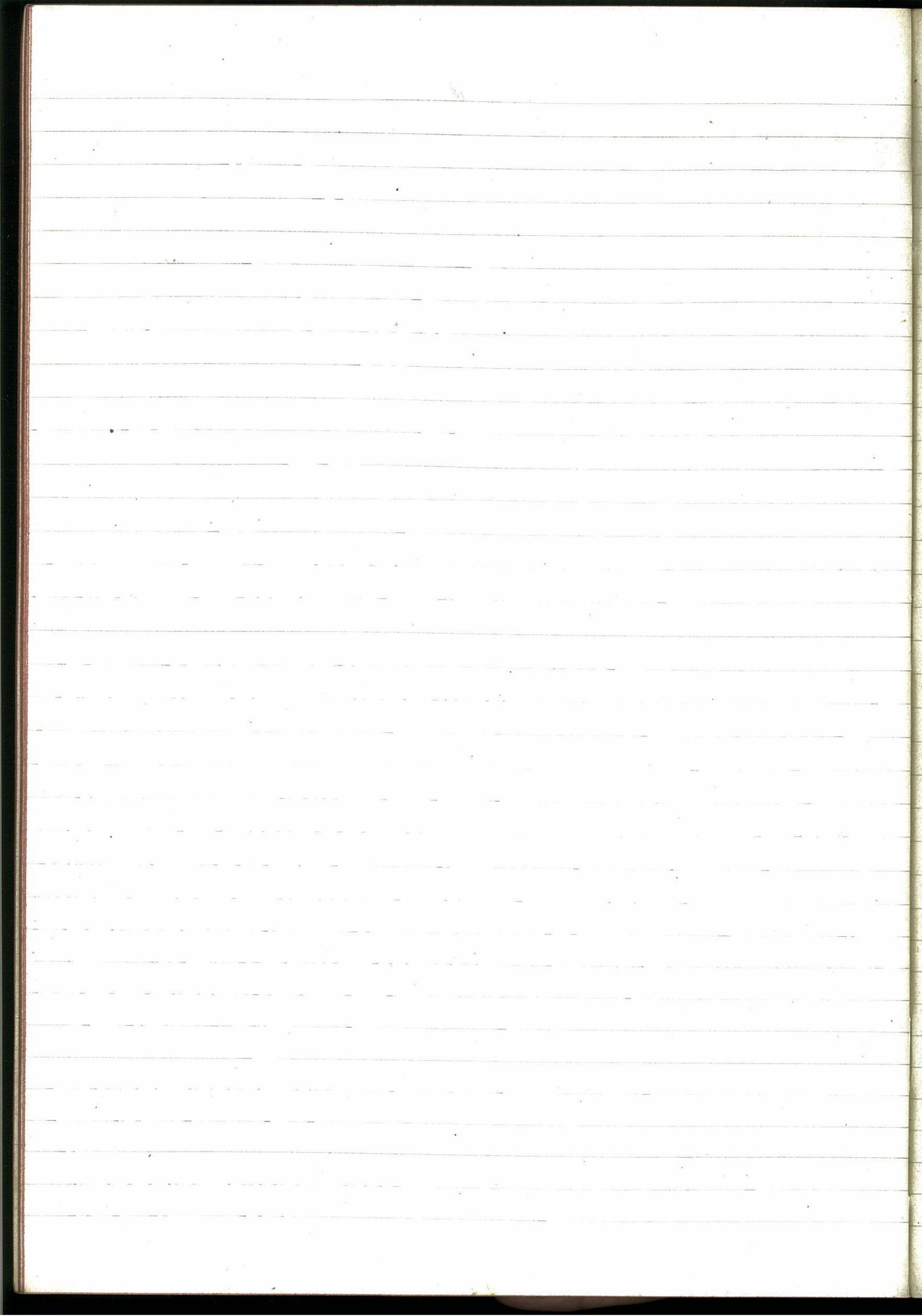
Pedro Díaz Andrés Torre Martín Labatón
Nicasio Jiménez Candón Panola

En la ciudad de Caso-Honduras el dia siete de Marzo de mil novecientos treinta
y uno reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la
misma bajo la presidencia de Dⁿ Francisco Puerto Oedo y previa convocatoria al efecto
se tomaron los acuerdos siguientes.

Dada la necesidad existente entre los asociados debido a la escasez de fondos
que se atraviesa en la actualidad y como quiera que no existen fondos en caja
se acuerda solicitar del Tesorero de la Sociedad la cantidad de cuatro mil pesos
facaderas en seis meses y a un interés de un 5%.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por
terminado el acto extendiendo la presente acta que certifica como secretario

Andrés Sanchez Gaitán

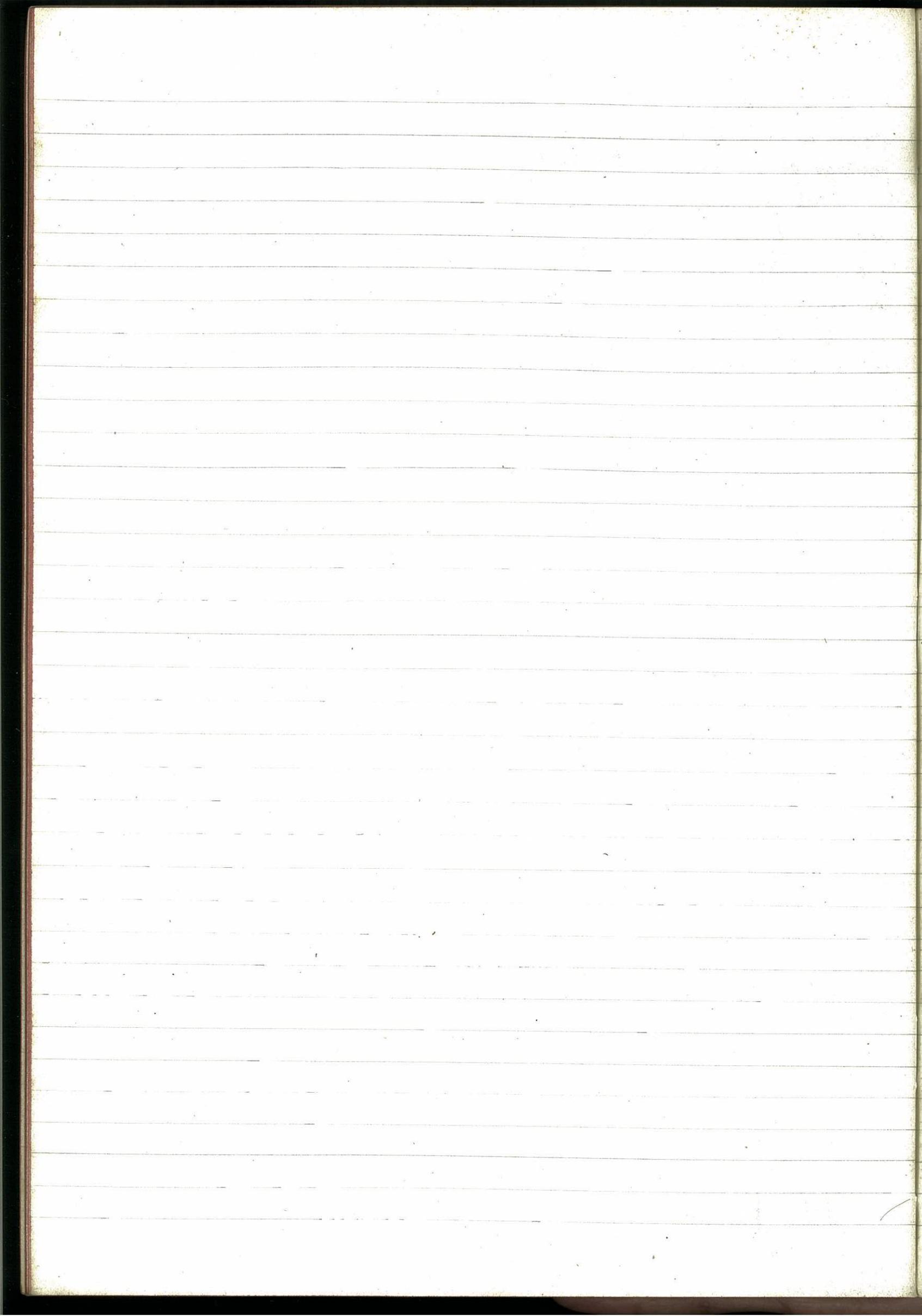


En la ciudad de Cartagena de Indias a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y dos
reunidos en el dia de hoy la junta de patronos y armadores que componen la misma y bajo la
presidencia de Dr. Francisco Pieno Pedro siendo convocatorio al efecto se acuerda.

Dada la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad debido al mal tiempo
reinante y teniendo en cuenta la precaria situación para que atañese la darse pesquera
en la actualidad verifica en el dia de hoy un reparto de quinientos pesos a cada uno de
los socios.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Andrés Sanchez y Gómez

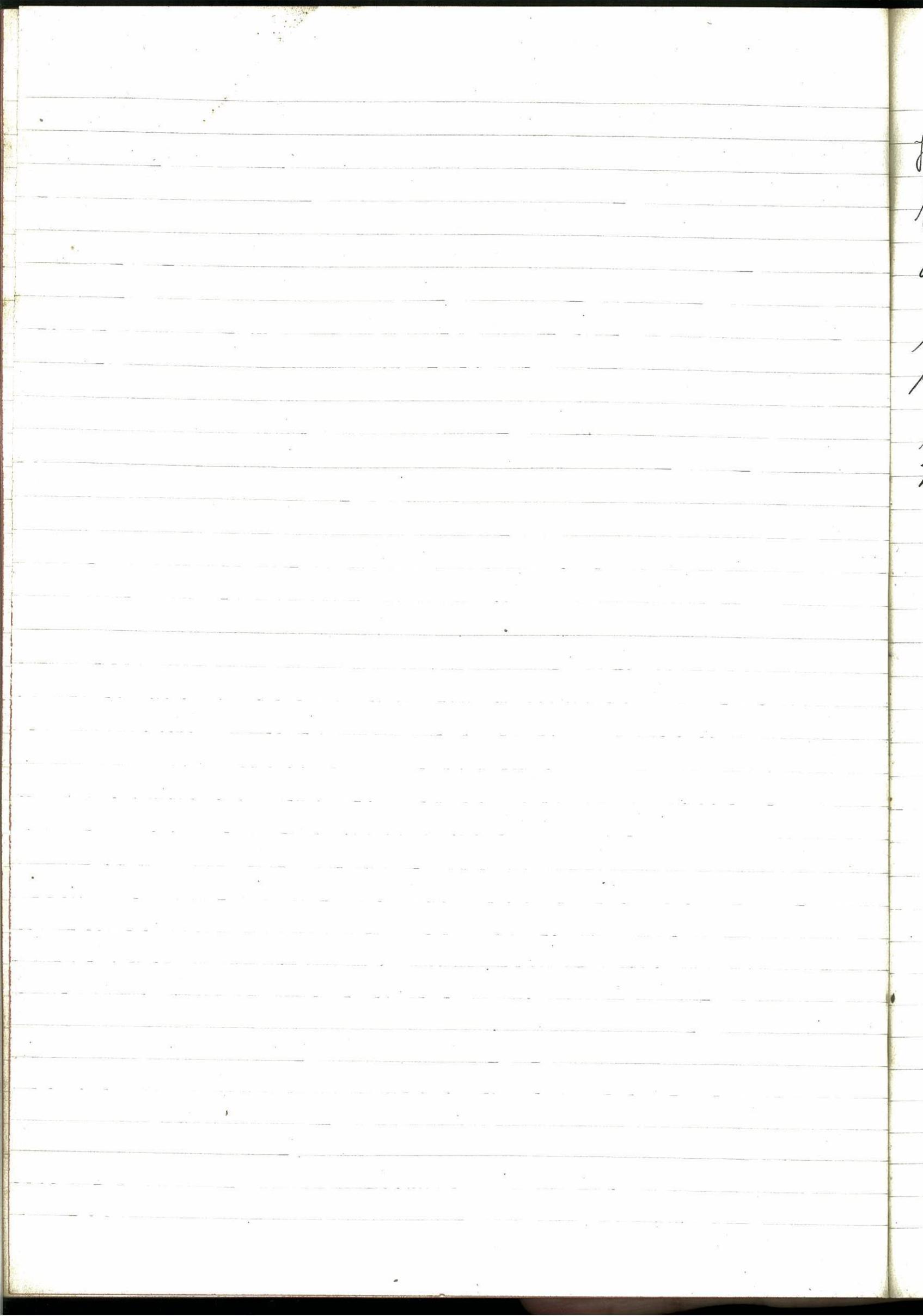


En la ciudad de Banks. Ubicados a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la venta, la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de Qⁿ Francisco Hinojosa Cledo, y previa convocatoria al efecto se da cuenta del motivo de la misma.

El Sr. presidente desfines de exponer que se le ha dirigido una comisión de pescadores de esta Sociedad, a fin de solicitar un reparto dada la crisis que se dejó sentir en la actualidad, manifiesta que no existen fondos en caja, por cuya causa se solicita un préstamo del Sr. Cesáreo para dar un socorro de quinientos pesos a cada uno de los socios, siendo hasta esta fecha los repartos recibidos por dicho señor ~~los~~ ~~dados~~ a contar del dia quince de enero del año actual a la fecha abonandosele un interés de un 5% pagaderas estas cantidades al de seis meses, o de su venimiento.

Por cuyo motivo y no sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Andrés Sánchez Gómez



En la ciudad de Cartagena de Indias a cinco de marzo de mil novecientos veinti
y dos reunidos en el local de la sociedad la mayoría de señores y armadores que
componen la misma y bajo la presidencia de Dr. Francisco Hierro Gómez y
previa convocatoria al efecto se tomó el acuerdo siguiente:

Debido a la necesidad de cerca y dada la falta de recursos entre los
armadores verificar el día de mañana un depósito de quince pesetas a cada uno
a cuyo fin y no existiendo recursos en caja se admite un préstamo de tres mil
setecientas pesetas de Dr. Florencio Gómez pagaderas en un plazo de seis me-
ses y a un interés de un 5%.

Por cuyo motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secreta
y

Francisco Hierro

José Hurtado Pedro Goroz

José M. Helguera

César Mandado

Martínez Taballa

Nicasio Jimeno

Ramón Gorriaran

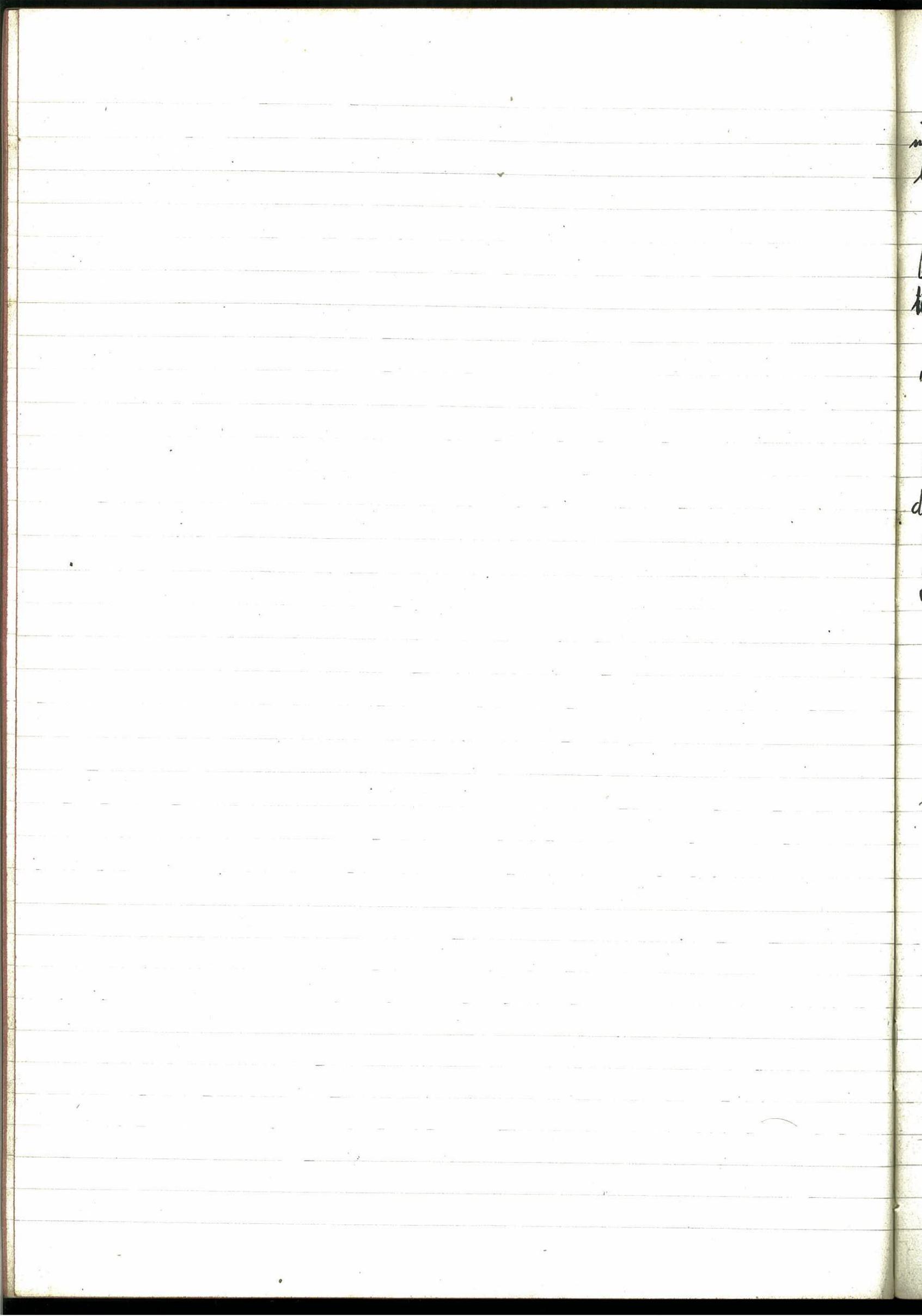
Cándido Dávila

Pedro Ruiz

Daniel Funes

Andrés Torre

Ondes Sanchez



En la ciudad de Castro Urdiales a diez de abril de mil novecientos veintiún y dos, reunidos en el local de la venta la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de Dnº Francisco Hierro Otero y previa convocatoria al efecto se declara abierta la Sesión.

El Sr. presidente da cuenta del motivo de la misma, habiendo saber que habiendo le presentado una comisión de pescadores solicitando un reparto de quinientos pesetas y no existiendo fondos en Caja se acuerda admitir un préstamo de tres mil setecientos pesetas ad. salvados Rumanía pagaderas en un plazo de seis meses y a un interés de un 5% para vigilar el reparto mañana.

Renovar el acuerdo tomado en fecha quince de febrero del año actual en la parte que dice que no se admitiese cuota al tercero o pescador que se dedicare a otros asuntos que no sean ni a navegar o dedicarse a pesar en otros puertos; acordando en su lugar que todo pescador que se dedicare a cualquier empleo se le admitirá una cuota de quinientos pesetas no будiendo trabajar mas tiempo en tierra de un año y perdiendo el derecho de socio en caso contrario; tampoco podrá dejar dos meses atascados. Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendo la presente acta que certifico como secretario

Francisco Hierro

Salvador Rumanía

Pedro Pérez

Manuel García

José M. Holguín

Felipe Rego

Daniel Gómez

César Mardones

Braulio Gómez

Matiás Laballas

Cándido Lanosa

Pamela Gorriaran

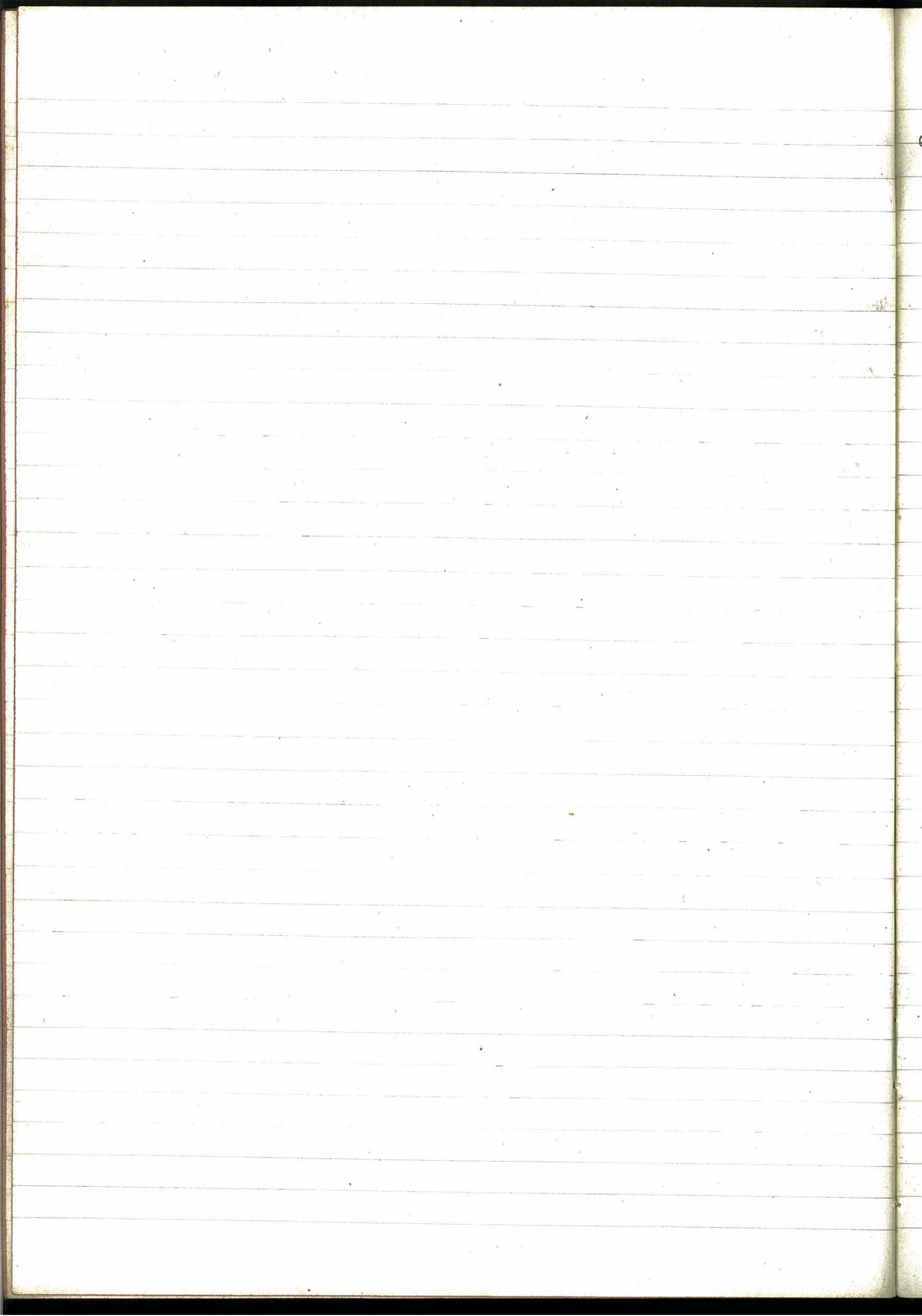
José Martínez

Nicasio Jiménez

Andrés Sánchez

Pedro Daroz

Andrés Torre



En la ciudad de Castro Urdiales a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de peones y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Francisco Sierra Ochoa y previa convocatoria al efecto se acuerda que a partir de esta fecha todo peón que faltare a las juntas a que fuere convocado será multado con la cantidad de dos pesetas, al mismo y por mayoría de los mismos se acuerda también que las embarcaciones que se dediquen a la pesca de la sardina no puedan ir a pescar al Abra de Portugalete por las tardes y si por la mañana. cartigándose con la cantidad de doceyánes pesetas al que faltare a este acuerdo para regla hasta nueva orden siempre y cuando que el Gorito de San Andrés tome las oportunas medidas.

En caso de que las juntas que se pescaren por la tarde bajaren a un punto reduciendo o le da facultades a la Junta Administrativa para poner bandera si lo creen conveniente, ademas los domingos por la tarde queda prohibido salir a pescar sardina por la tarde, embargándose la pena al que faltare a esto, hasta nueva orden.

Por cuyo motivo q no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto entendiendo la presente acta que certifica como secretario.

Francisco Sierra
José Artúzaro

Ramón Gorriaran

José M. Segura

Pedro Gómez

Cosío Martínez
Fernando Ponce
Martínez Taballoz
Nicasio Jimeno

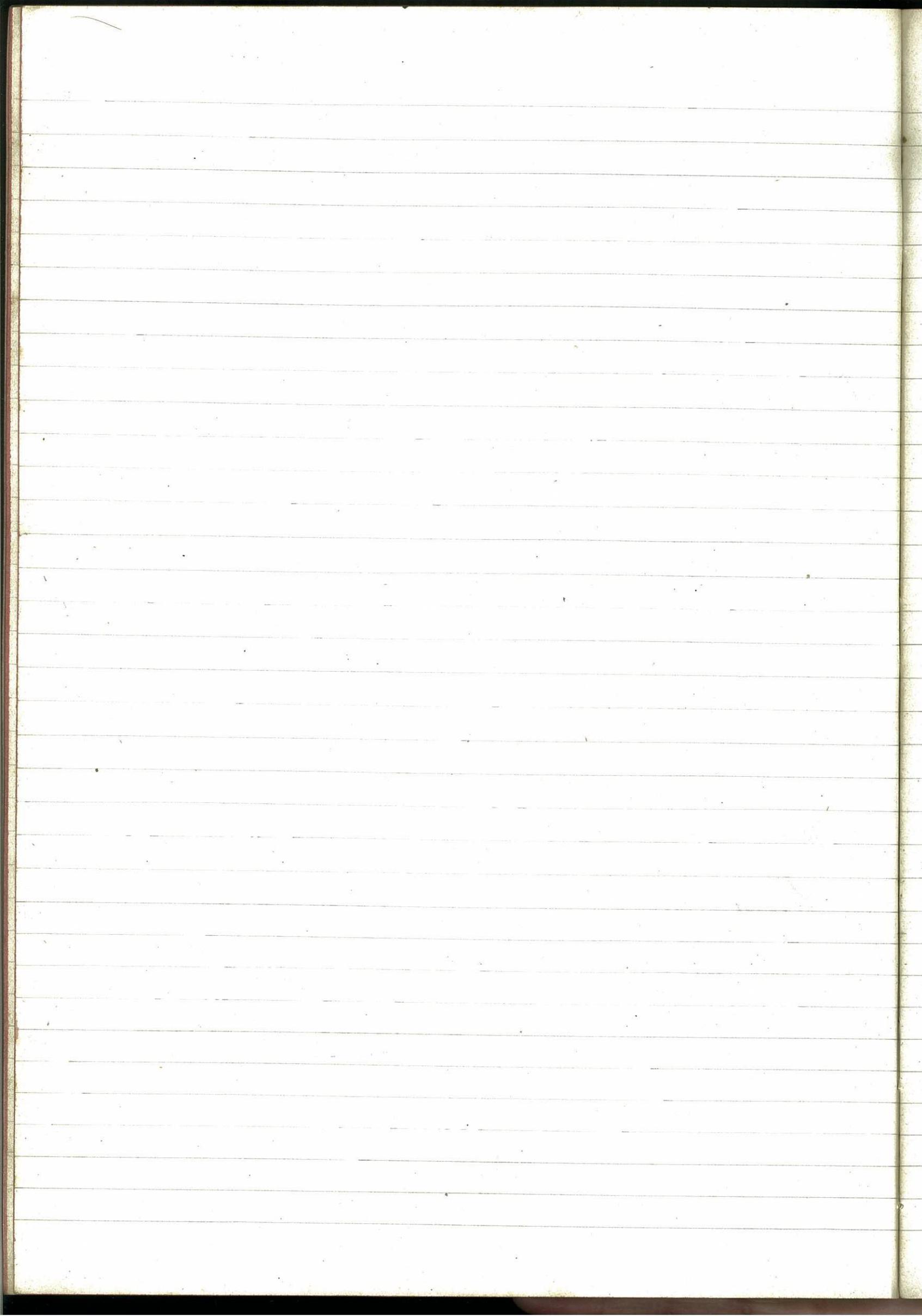
Jesuotillo

Antón Ponce

Emilio Ponce

Odilo Gómez

Andrés Sánchez



En la ciudad de Castro-Urdiales a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y dos
reunidos en el local de la Venta la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Francisco Pérez
Aedo y siendo abogados al efecto se acuerda que con motivo de verificar el lunes proximo
dia 20 una reunion en el Puerto de Colindres con el fin de tratar sobre el asunto de los
arrastres raya en representacion de la Sociedad el administrador de la misma D. Cándido Pando
el cual dara cuenta en la proxima reunion que se verifique entre los administradores y gobernantes
de los asuntos que se trataran, al mismo tiempo y dada la baja suya en el cargo de la
Sociedad se acordó hacer saber a la ~~Sociedad~~ del Puerto de San Andrés que hasta nueva
orden queda suspendida la salida por la tarde a diez clase de pesca lo mismo que
al chickarrillo, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por ter-
minado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario, quedando en
libertad las embarcaciones para poder dedicarse a la manigua o a cualquier otra clase de pesca
que no sea al maeizo.

Por uno motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por ter-
minado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Salvador Román

Andrés Gorro

Manuel García
Felipe Rego
Perez Pando

Jesús Albo

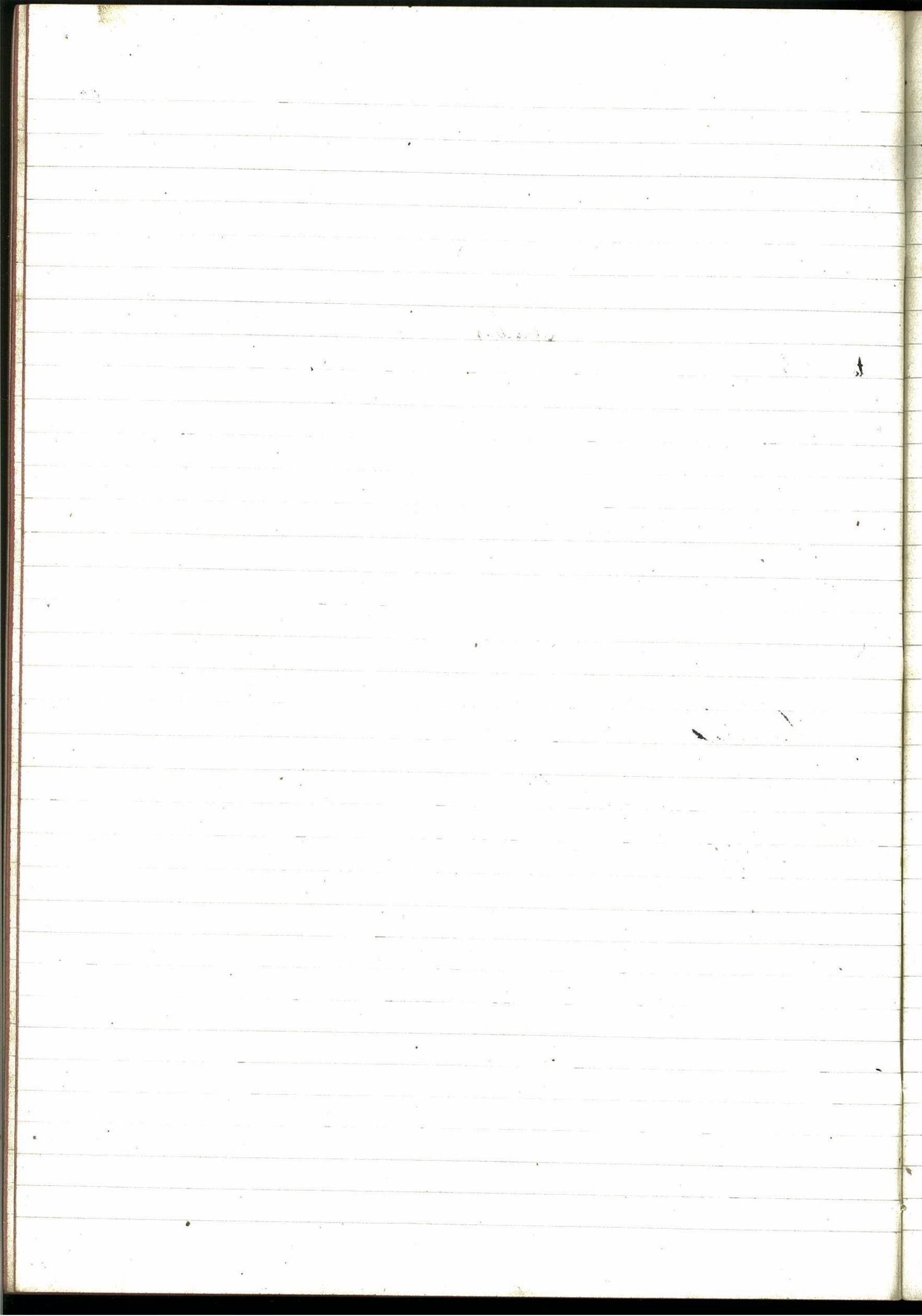
Pedro Gómez

Matías Zaballa

José M. Holguín

Damis Fureo

Andrés Sánchez



En la ciudad de Castro-Urdiales a veintimueve de Junio de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de padres y madres que componen la misma y bajo la presidencia de D. Ramón Ríos y previa convocatoria al efecto se acuerda lo siguiente.

Celebrar la festividad de San Pedro, como de costumbre acudiendo los socios que lo deseen a la misa mayor que se celebraría en la Iglesia Parroquial el citado día y verificar un reparto de cinco pesetas a cada uno de los socios.

Por cuyo motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

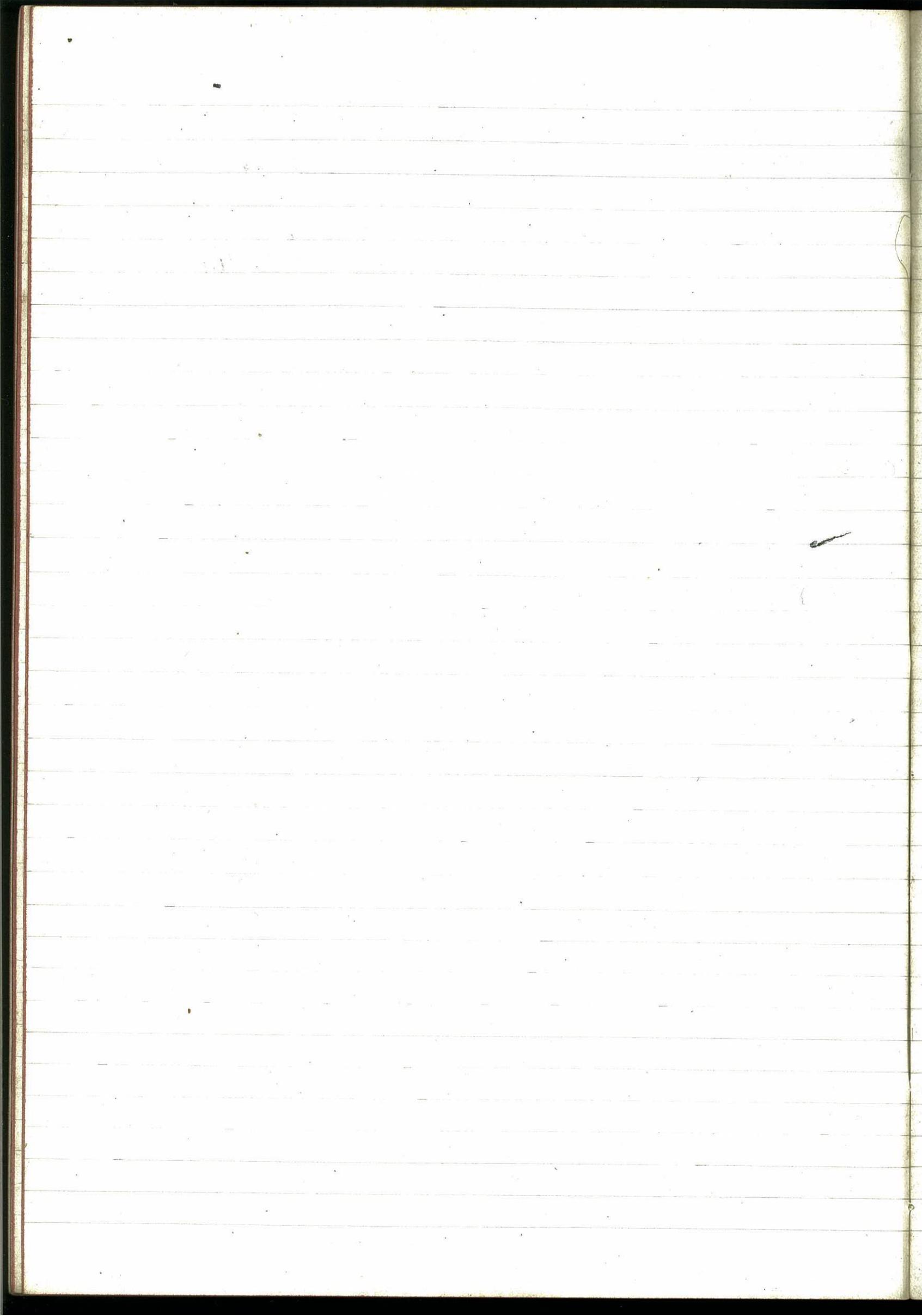
Salvador Román Ramón Gorriarán

Felipe Reijo Daniel Suárez Andrés Torre
Tomás Pando Jesús Alba Pedro Gómez

José M^º Helguera Martínez Zaballa

Nicasio Jimeno Cándido Pando

Andrés Sandoyaga



En la ciudad de Castro Urdiales a primero de Julio de mil novecientos veinti y dos
reunidos en el local de la venta la mayoría de señores y armadores bajo la presidencia de Dn.
Candido Gando administrador de mas edad debido a la negativa de celebrarse la misma
del Sr. Presidente y Vicepresidente se acuerda nombrar a los Srs. Dr. Francisco Ares
y Dr. Amelio Esteban con el fin de revisar las cuentas de la Sociedad asistiendo los
Drs. siguientes. Dr. Matías Zaballa, Dr. Nicario Gimeno, Dr. Andrés Corrales, Dr. Díaz
Gómez, Dr. Juan García, Dr. Miguel García, Dr. Fermín Albo, Dr. César Martínez, Dr.
Emilio Gando, Dr. Ramón Gorriaren, Dr. Felipe Rego, Dr. Salvador Román, Dr. Pedro
Gómez y Dr. José M. Helguera.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por ter-
minado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como secretario.

Candido Gando Andrés Corrales

Matías Zaballa Nicario Gimeno

Juan García Díaz Gómez

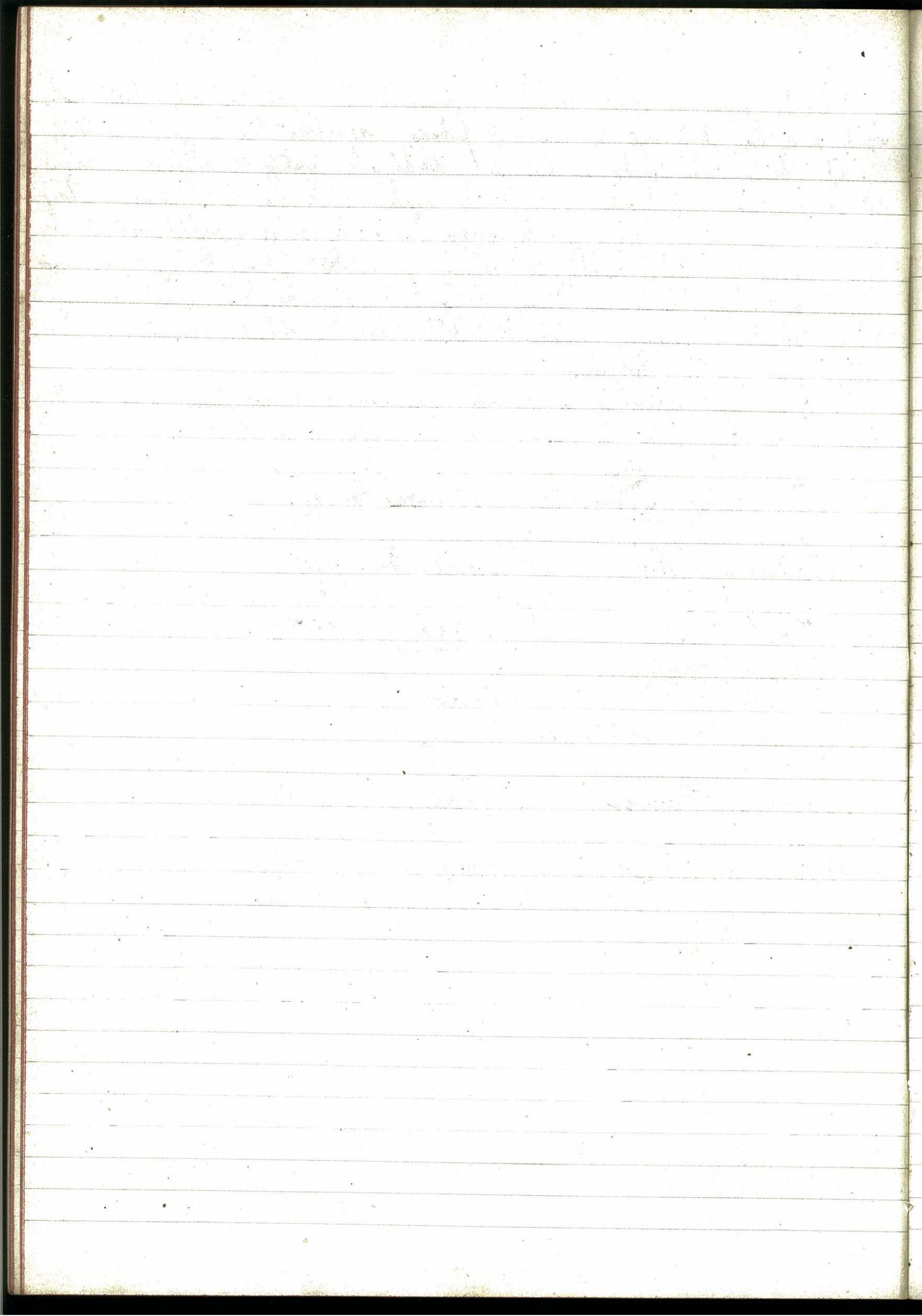
César Martínez Salvador Ramón

Ramón Gorriaren

Manuel García Fermín Albo

Felipe Rego José M. Helguera

Andrés Sanchezgarcia



En la ciudad de Castro Urdiales a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de los señores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D^r. Francisco Rivero Oedo puesta convocatoria al efecto se tomó el acuerdo siguiente.

Nombran a los Srs. D. Inocencio Llana y D. Pedro Llorente para que en compañía de los Srs. nombrados ayer D. Francisco ~~Rivero~~ y D. Amelio Estefanía sean los encargados solamente de revisar las cuentas de la Sociedad, por cuyo motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como secretario.

Para lo cual tendrán que presentarse dichos Srs. de acuerdo y a poder ser sea dentro de cinco días.

Francisco Rivero Pedro Llorente

Inocencio Llana Ciriaco ~~Panadero~~

Martín Zabalza Andrés Torre José M. Helguera

Felipe Roego Juan García

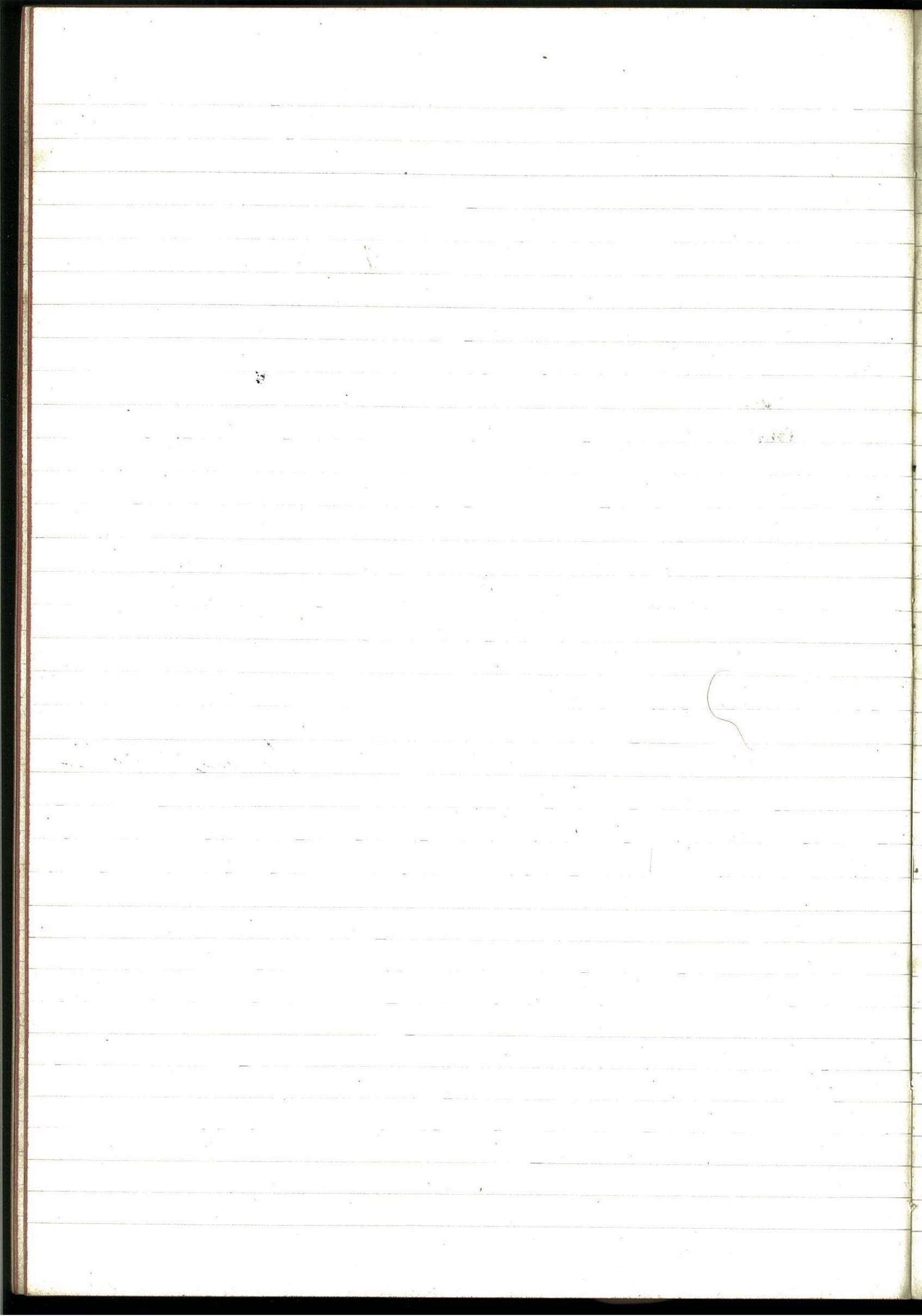
Dalmacio Fernández

Pedro Gorriarán

José Tintorero

César Martínez

Dionisio Gómez



En la ciudad de Gatico. Vordiales a peto de Julio de mil novecientos treinta y dos reunido
en el local de la Venta la mayoría de socios y accionistas que componen la misma se
da cuenta de la remuneración presentada por los Srs. D^r. Joaquín Llana y D^r. Pedro Llera
para la revisión de las cuentas nombrando en su lugar a los Srs. Simón Ortíz y D^r
Daniel Oristán, y en caso de no aceptar alguno de estos nombres a D^r Agapito Lorilla en
su lugar.

Por cuyo motivo y no sabiendo mas anotar de que talas se da por terminado
el acto, extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Francisco Hierro

Pedro Yáñez

Martas Taballa

José Hurtado

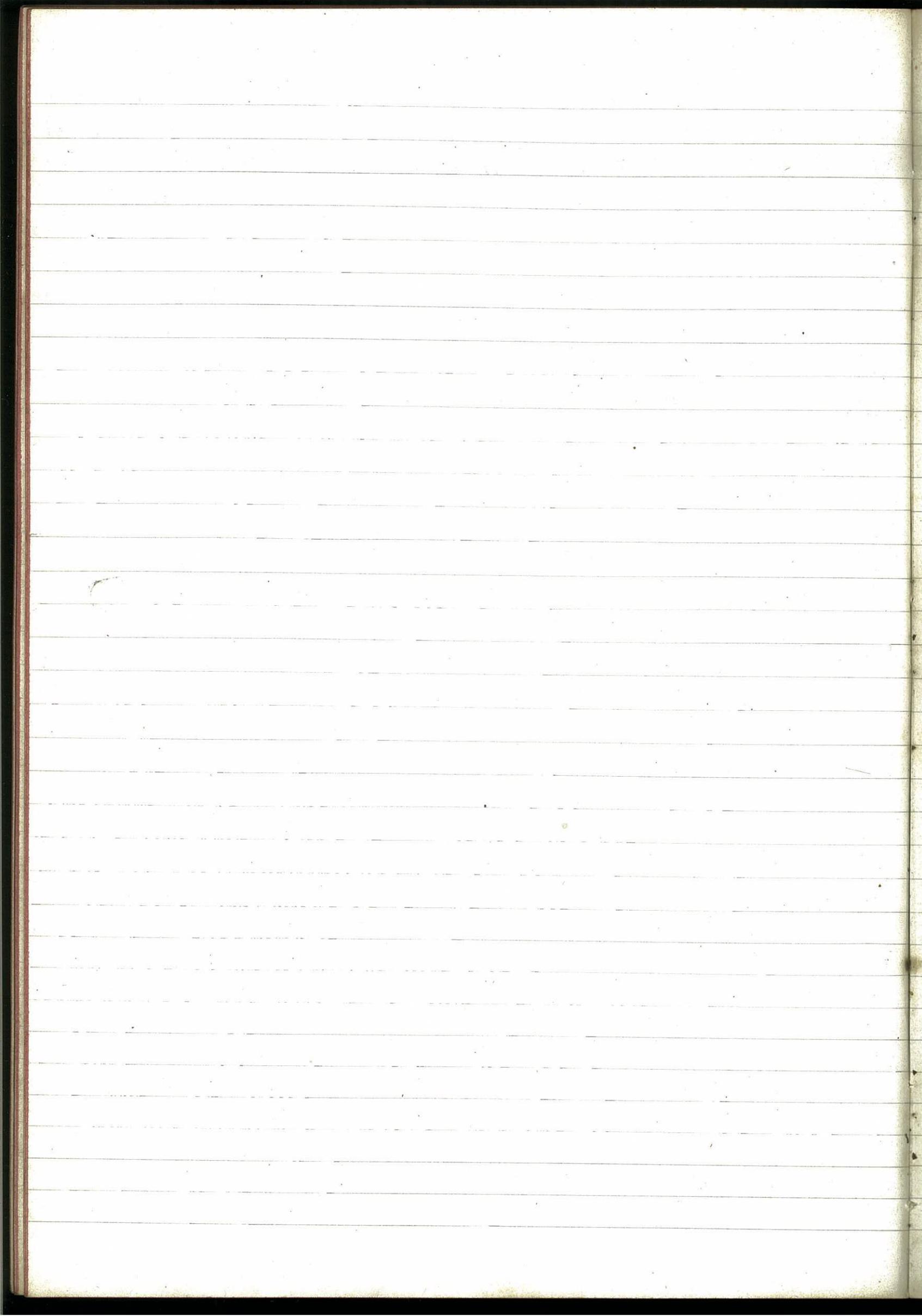
José M^o Holguera

Felipe Roego

Nicario Jiménez

Andrés Barre

Andrés Sánchez



En la ciudad de Cartagena a doce de Agosto de mil novecientos treinta y dos.
reunidos en el local de la vestía la mayoría de padres y madres que componen la misma
bajo la presidencia de Dr. Francisco Rivero Oedo, y siendo convocatoria el efecto se acuerda
admitir la dimisión presentada por el Censor Pedro Barrion y proceder a la elección
de uno nuevo para sustituirle que se sujete a las obligaciones del Reglamento
y en caso de enfermedad o ausencia sustituir o ayudar a cualquiera de los demás
empleados para cuyo motivo se armará periódicamente en los dos diarios locales
y para enterarse de las condiciones podrá pasar por el local de la Sociedad de
el 14 al 18 del actual, al mismo tiempo ayudar con la cantidad de quince pesetas al indi-
dico Alfredo Gallardo por cuyo motivo y no sabiendo mas asunto de que tratar se da por
terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como secretario.

Francisco Rivero

Pedro Gómez

Juan García

Felipe Rojas

José Villaverde

Pedro Gómez

Salvador Jiménez

José Fúrces

Mameli García

Andrés Dorreg

Diosdado Gómez

Pedro Geray

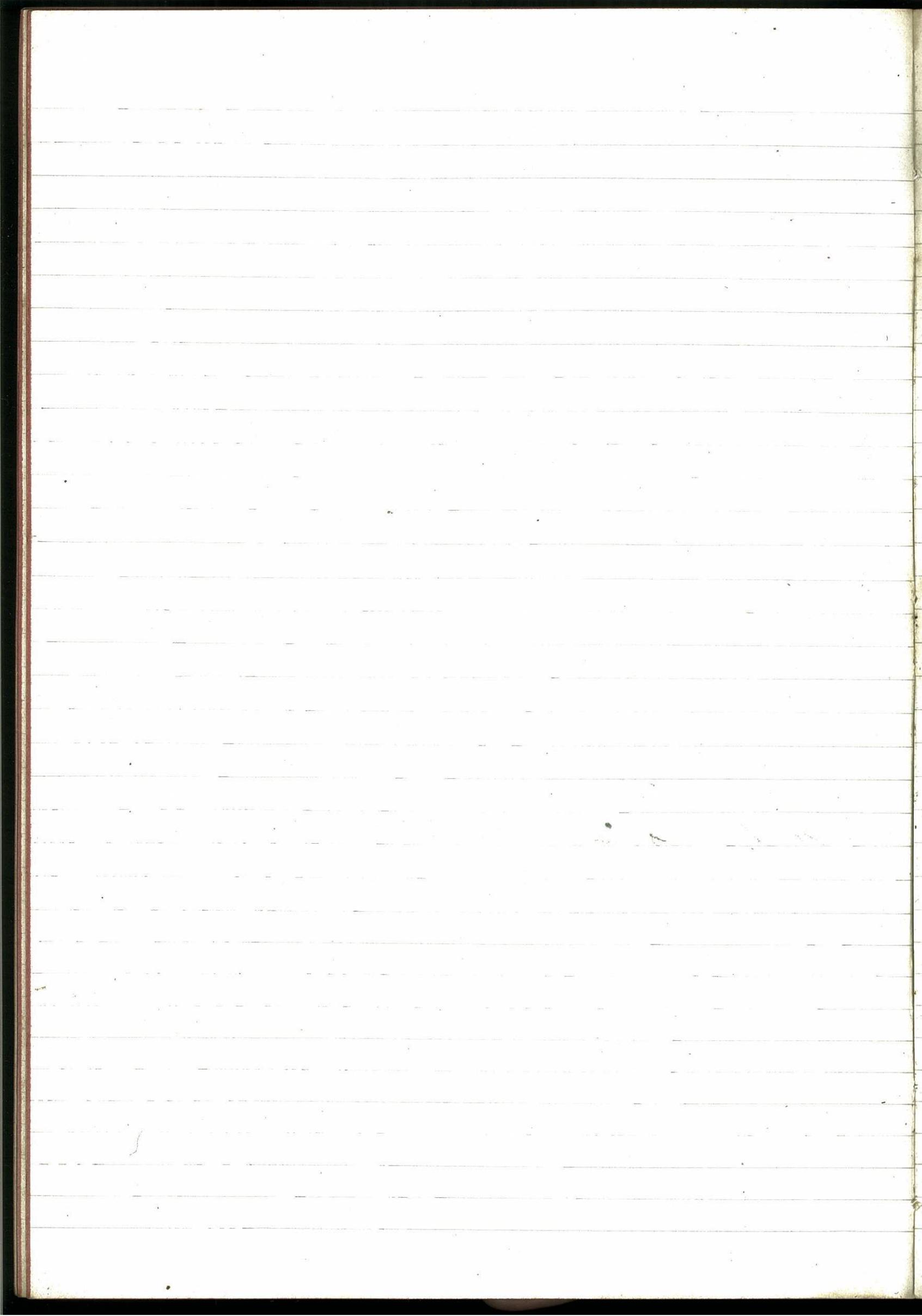
Augusto Fúrces

Matiás Labella

Nicario Jiménez

Cándido Sandoval

Andrés Sanchezgarcía



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de socios y administradores que componen la misma bajo la presidencia de Dⁿ Pedro Garay Alvarado y suya convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

A. Presencia de los Srs. Dⁿ Pedro Garay Alvarado presidente, por la renuncia del mismo D. Francisco Ríos; D^r Andrés Gómez, Matías Laabala, Nicario Gimeno, Salvador Román, Pedro Gómez, José Antúmano, Cecilio Román, Miguel García Juan García, Felipe Rego, Vicente Gaitán, Vicente Ayarza, César Mardones, Tomás Gómez, Ramón Gorriaran y Eugenio Bohm.

Acordaron admitir la dimisión verbal del Presidente D. Francisco Ríos Aedo, lo cual por el fin de nombrar sucesor se verificaría la elección entre los asociados el dia que se exalte convenientemente.

Al mismo tiempo se procedió a la elección para el cargo de Tesorero de la misma quedando elegido por mayoría de votos el Sr. Julio Oberty con el sueldo que viene disfrutando su antecesor.

Por cuyo motivo se da por terminado el acto extendiendo la presente acta que certifica como Secretario.

Pedro Garay

Francisco Gorriaran

Salvador Román

César Mardones

Pedro Gómez

Tomás Gómez

V. Gaitán

José García

José Antúmano

Margarita García

Cecilio Román

Felipe Rego

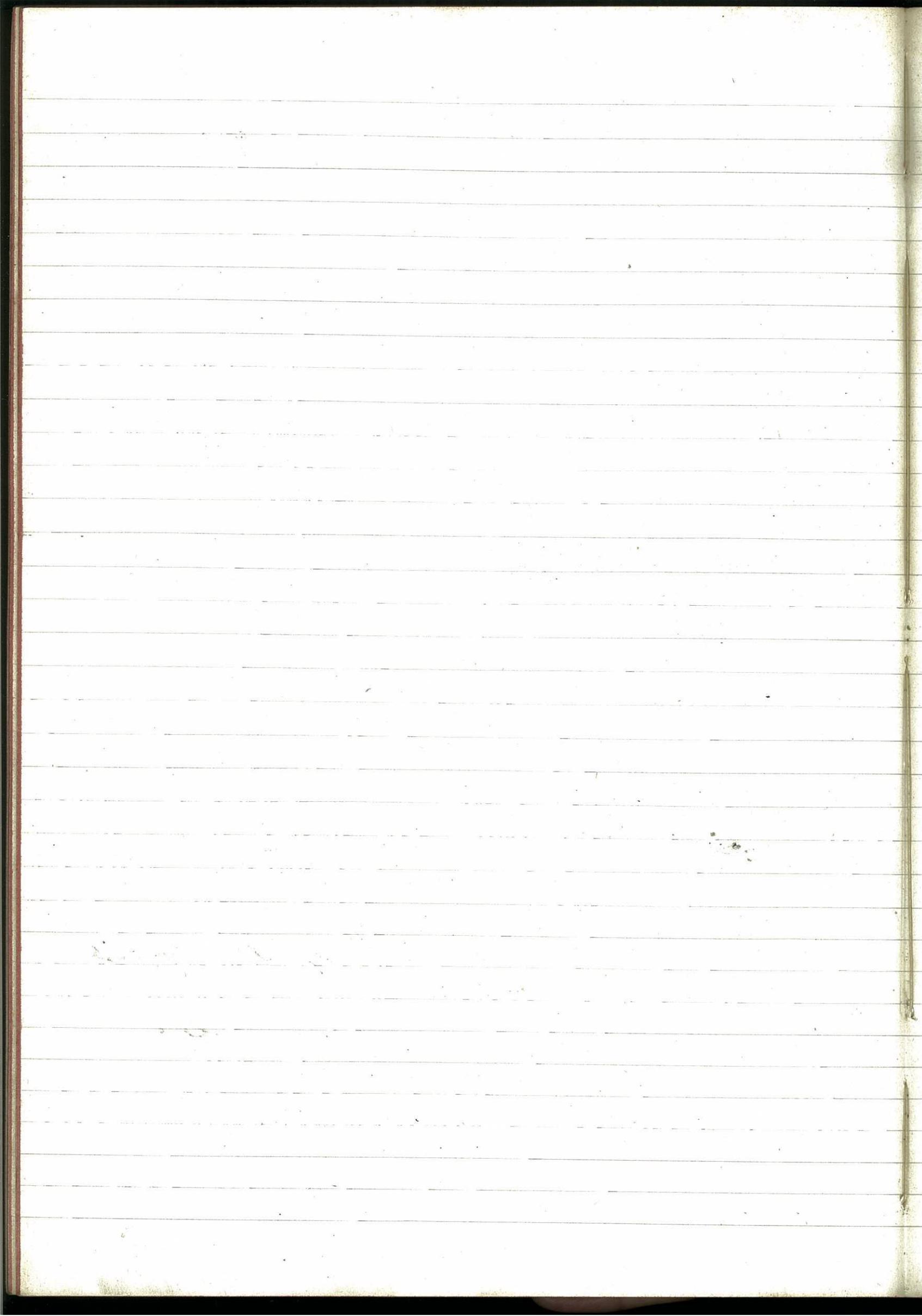
Nicario Gimeno

Vicente Ayarza

Matías Laabala

Andrés Borre

Andrés Sandoyano



En la ciudad de Corinto. Undales a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos
reunidos en el local de la venta la mayoria de señores y armadores que componen la misma
bajo la presidencia de D. Pedro Gómez Aburto y previa convocatoria al efecto se da cuenta
del motivo de la reunion.

Despues de dar algunas explicaciones el Sr. Julio Obera agradeceiendo la atencion
que se ha tenido para con él al nombrarle Tesorero de la misma se le da posesion del cargo
por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto
extendiendo la presente acta que certifico como Secretario.

Cesar Mardones

Pedro Gomez

Mariquill Garcia

Bentio Romaní

José de Holguera

Salvador Romaní

Andrés Sanchez

Luis Albo

Felipe Roego

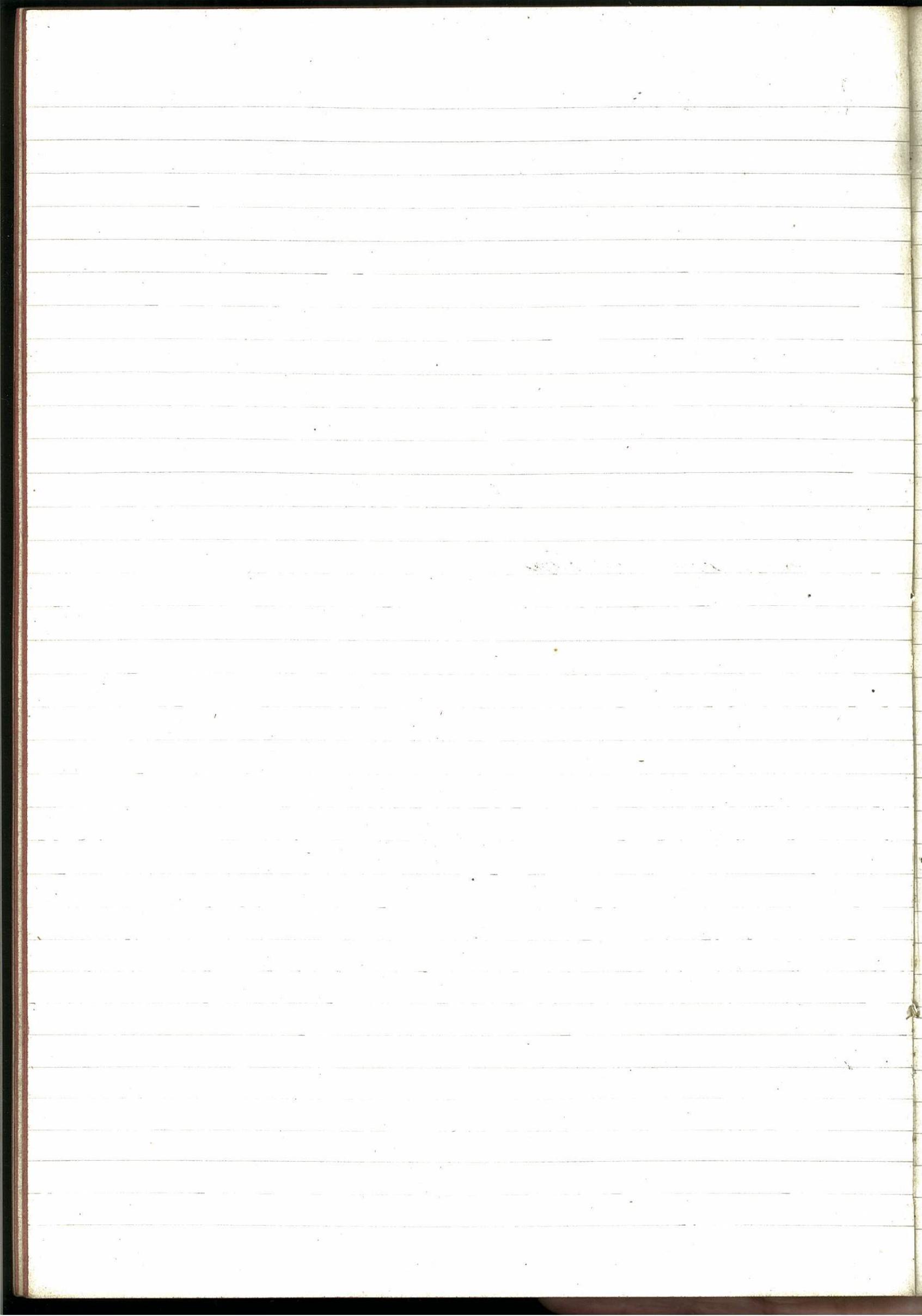
V. Gainza

Nicasio Jimenez

Pedro Romaní Gorriarán

José Zubirano

Matías Tabalta Caindrón Lande



En la ciudad de Cartagena. Ordinado a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la venta, la mayoría de señores y amadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Pedro Garay Chirivaca convocatoria al efecto se da comienzo a la sesión acordando.

Subastar los actos y canas propiedad de la Sociedad, a cuyos fin se les hará saber a los señores señores y amadores el dia y hora que se procederá a dicha operación en el local de la venta.

Don de baja del cargo que hasta la fecha ha tenido de custodiar los certos con que se sustituyan las embarcaciones forasteras a la sa Enderroca Rivas desde el mes ~~actual~~ ya que al desaparecer estos, queda vacante dicho cargo, y por lo tanto al mismo tiempo desalguilar la Bodega que se ha tenido arrendada a D. Francisco Hinojosa al cumplir el plazo que expira el dia treinta de noviembre.

Por cuyos motivos y mas sabiendo mas asuntos de que tratar se da por terminados el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Pedro Garay Matías Zabala Nicacio Jiménez

Anselmo Torre

Ciriaco Tapioce

Besar Marín

José M^o Holguíne

Salvador Pomarico

Vicente Alzaga

Toré Inturiano

Jesús Albo

Felix Siegel

Pedro Gómez

V. García

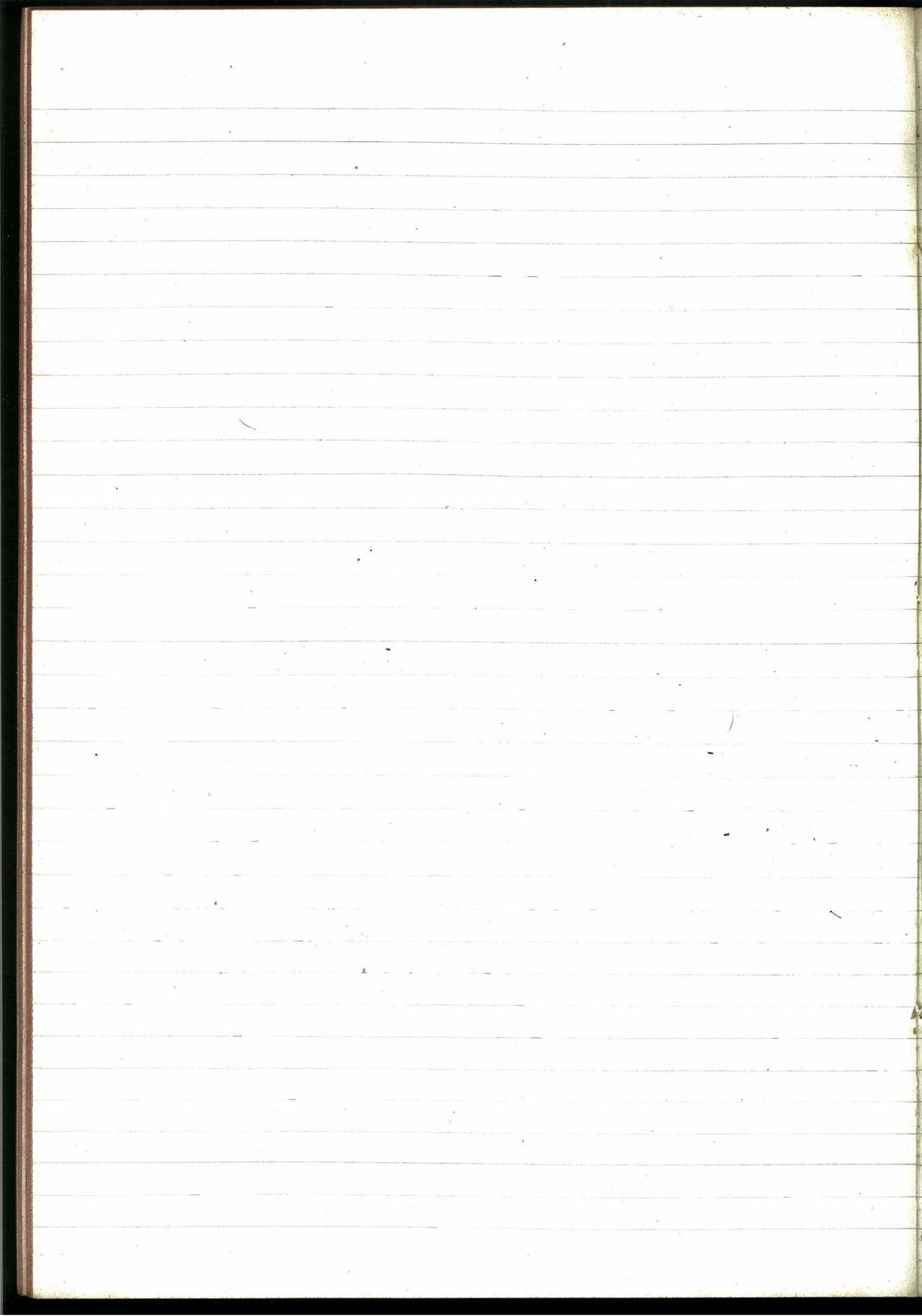
Maryel García

Ramón Gorriaran

Diosisio Gauz

Juan García

Tomás Ondea



En la ciudad de Castro. Vizcaya a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Sociedad la mayoria de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Pedro Garay Alvarado, puesta convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

Abonar al socio D. José Olavarrieta la cantidad de quince pesetas con el fin de que pueda atender a su salud.

Nombrar presidente de la Sociedad en elección entre los socios el día que se quedan en tierra las embarcaciones, empezando como de costumbre a las diez de la mañana y terminando a las tres de la tarde.

Consultar al abogado D. Luis Herrera por si tiene a bien aceptar el cargo de abogado asesor de la Sociedad, y dirigirse al Sr. Ayudante de Marina para que en que condiciones está el vapor Opho. Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Cesar Ibarra

Quintil García

Salvador Pámano

Cecilio Romano

José M. Higueras

Ramón Gorriaran

Vicente Ayarza

Nicasio Gimeno

Emilio Sancho

Mariel García

José Hurtado

Tomás Panda

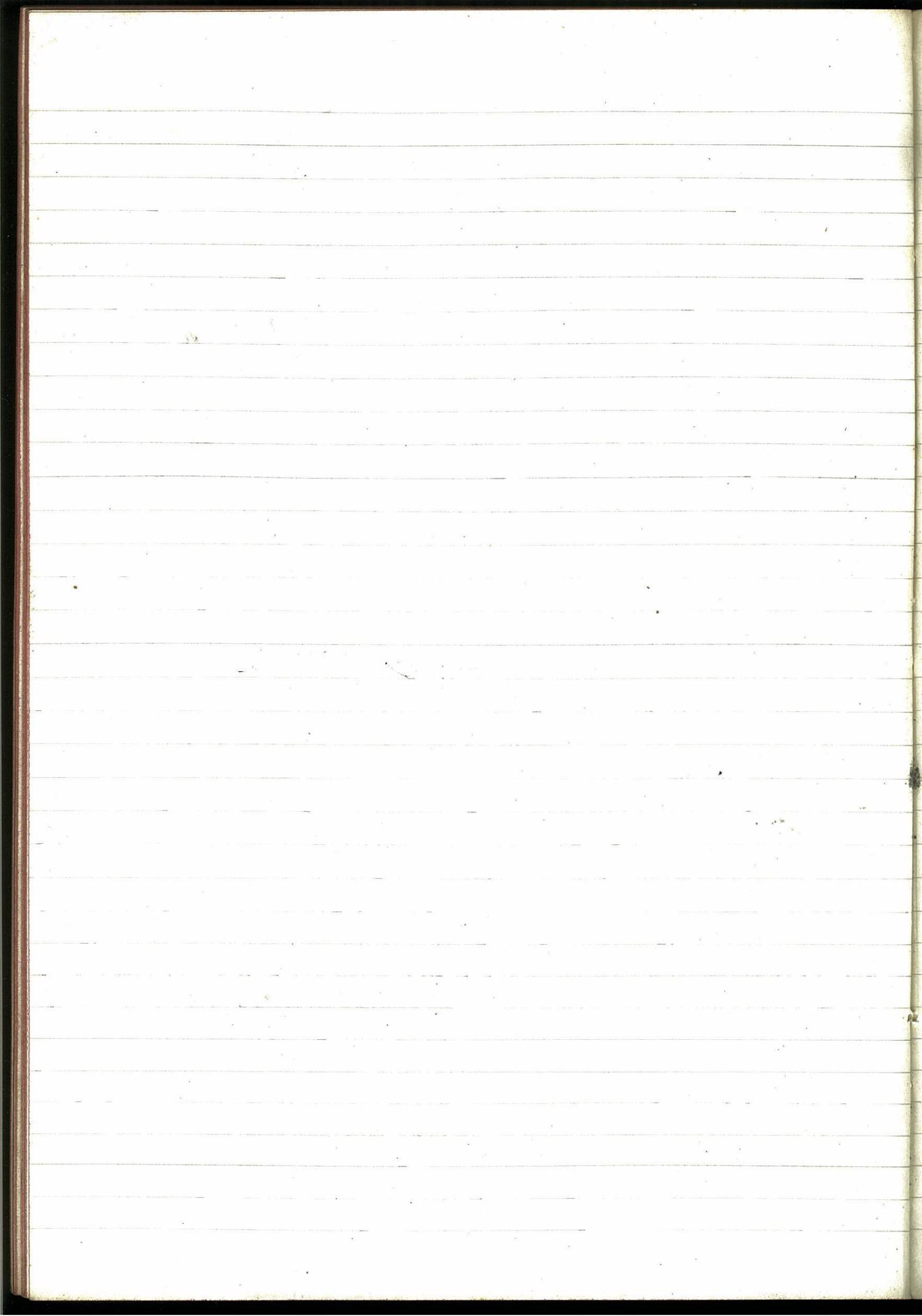
Jerónimo Albo

Felipe Riego

Matías Laballa

Andrés Torre

Pedro Garay



En la ciudad de Castro Urdiales a primeros de Octubre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Venta la Junta Directiva en pleno compuesta por los hs.
Pedro Garay, Andrés Core, Cándido Pando, Matías Taballa, y Vicasio Jiménez se procedió a verificar la elección entre los asociados para nombrar el presidente de la misma convenciendo como de costumbre la votación a las diez de la mañana y terminado a las tres de la tarde, habiendo obtenido dicho cargo por mayoría de votos D^a Vicente Gamarq Rocillo que avisado previamente después de elegido se posesionó del mismo.
Por cuyo motivo firmamos la presente acta

Matías Taballa

Andrés Core

Cándido Pando

Vicasio Jiménez

Pedro Garay

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

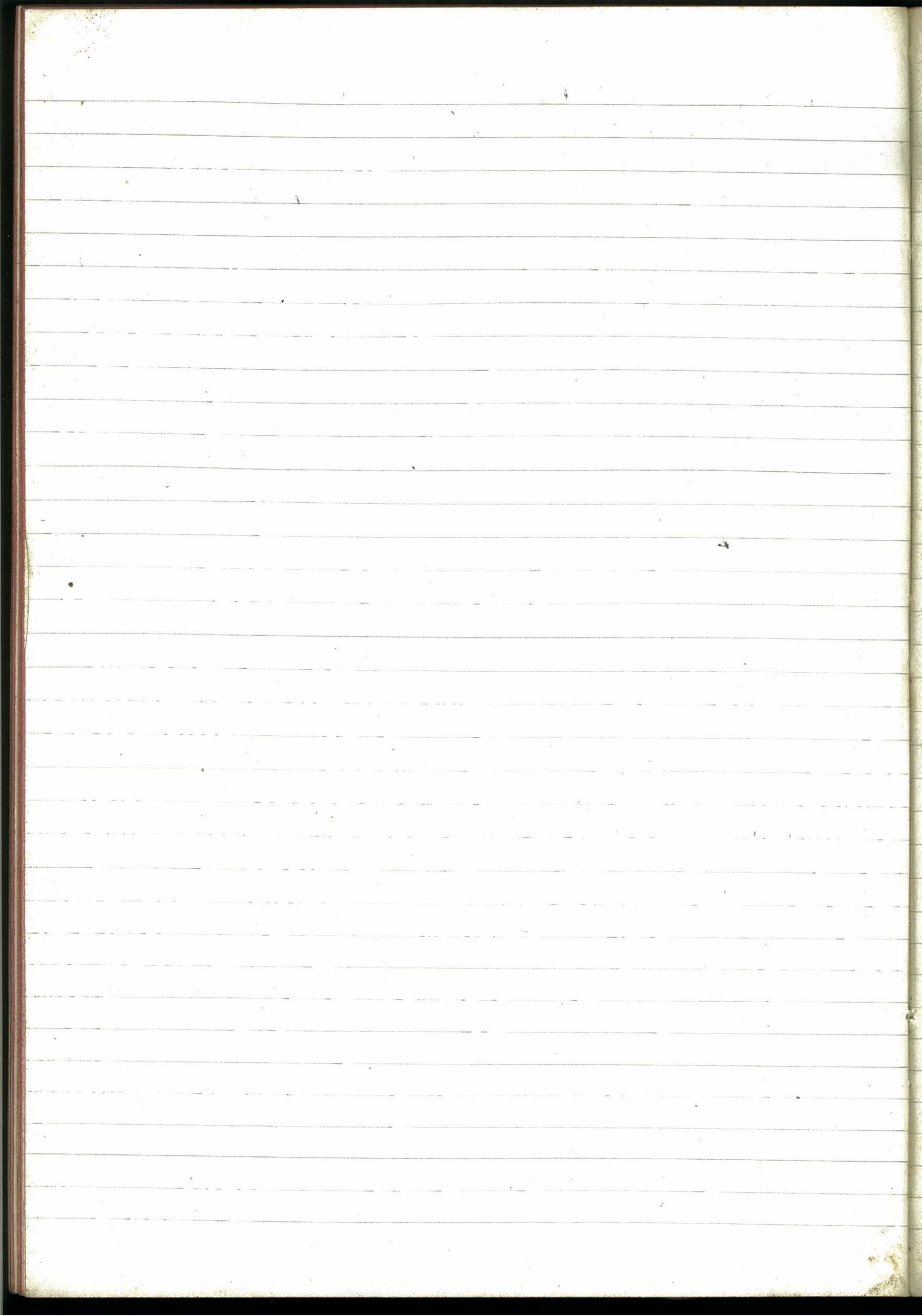
✓

✓

✓

✓

✓



En la ciudad de Castro Urdiales a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y dos
reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la
presidencia de D. Vicente Garmaz Rocclo seva convocatoria al efecto se declaró abierta la se-
sión.

A propuesta del Sr. Presidente de la Sociedad y con el fin de poder conseguir la reba-
ja en la gasolina que disputan las embarcaciones pertenecientes a los Positos y Sociedades de
Pescadores de otros puertos adheridas al Instituto Social de la Marina, se acuerda ins-
cribirse en dicho Instituto cursando a Madrid una solicitud con dicho fin.

Al mismo tiempo dada la escasez de pesca que se deja sentir en la actuali-
dad, y con el fin de aliviar en parte la situación de los asociados. verificar un repor-
to de quinientos pesetas a cada uno de los mismos, y no habiendo fondos en la Sociedad
se admite un préstamo de tres mil quinientos pesetas de D^a María Pérez, pagaderas
en un plazo de seis meses prorrogables, y a un interés de un 5%.

Darse de baja del Teléfono, por creerlo innecesario ya que son de pago todas
las conferencias que se verifiquen fuera de la localidad.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por
terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como secretario.

V. Garmaz

Matías Zabala
Andrés Sotoval

Pedro Gorriaran Gorriaran

César Montañés

Durval Iglesias

Vicente Ayarra

Andrés Sanchezgato

Pedro Fuentes

Pedro García Nicasio Gimeno

Cándido Pineda

Juan García
Tomas Ondea

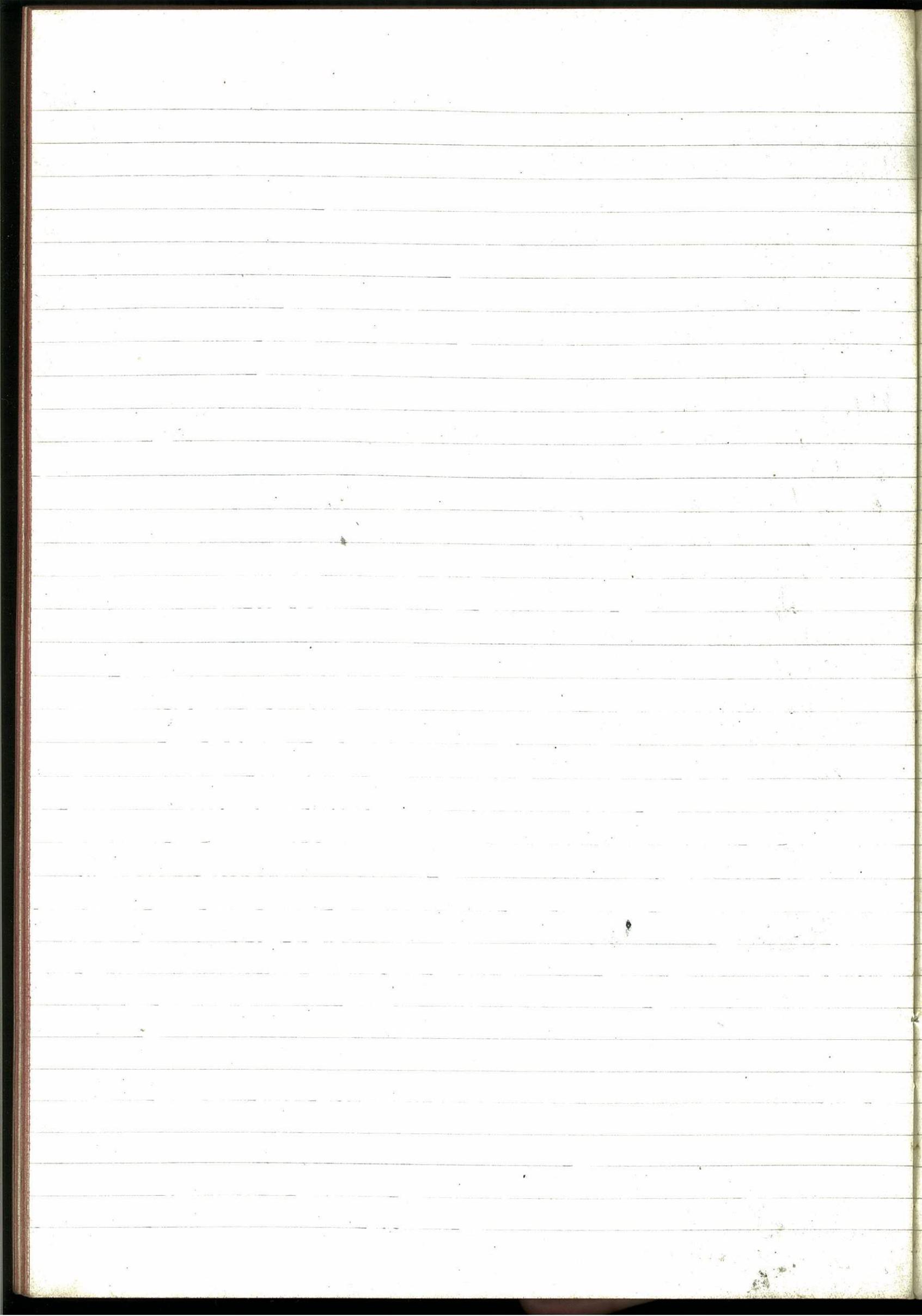
Felipe Rego

José Chitamano

José M. Holguín

Jesús Albo

François Fuentes



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de pescadores y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gámez Ricalde convocatoria al efecto ~~se ha hecho~~, abierta la sesión tomándose los acuerdos siguientes.

1º El Sr. Presidente manifiesta que ha sido requerido verbalmente dos veces, por el Sr. Dn. Pedro Domínguez, alcalde de esta ciudad, a fin de que exponga a los Srs. pescadores y armadores la unión de esta Sociedad de Pescadores con el Posito de San Andrés de este Puerto manifestando los mismos rotundamente su desacuerdo.

2º Suspender la gratificación de veinticinco pesetas que se venian dando a los pescadores asociados que tenían que ir a cumplir sus deberes militares.

3º Dada lectura de una comunicación de la Federación de Cofradías y Positos de Pescadores de Vizcaya, en la cual se invita a esta Sociedad a asistir a una reunión que se celebraría en Bilbao el día 27 del actual, para tratar sobre la conveniencia de ponerse de acuerdo todas las Sociedades, en asuntos que afectan a la clase pescadora. facultar al Sr. Presidente para que en compañía de D. Felipe Rego asista a la misma.

Y en vista de la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad, y con el fin de aliviar en parte la situación de los asociados verearán mañana un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios, y no existiendo fondos en la Sociedad se admite un préstamo de tres mil pesetas de D. Salvador Román, pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable al año y a un interés como de costumbre de un 5%.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como Secretario.

Pedro Garay

V. Gámez Martínez Laballes

Nicasio Giménez

Andrés Torre

Sánchez Gómez

Cecilio Román

Felipe Rego

Francisco Gómez

Vicente Ayarra

Ramón Gorriaran

José M. Holguera

Jesús Alba

Antonio Fazeres

Salvador Ramón

John

En la ciudad de Castro Urdiales a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la venta, la mayoría de socios y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Roillo, previa convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

En vista de la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad y con el fin de aliviar en parte la situación de los asociados verificar un reparto de quinientos pesetas a cada uno de los mismos el día de mañana, por cuyo motivo y no existiendo fondos en la caja de la Sociedad se le admite un préstamo de cuatro mil pesetas a D^a Rosa Lasta Llamas pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable al año, y a un interés de un cinco por ciento como de costumbre.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gómez Roillo

Matías Turballa

Antón Barreiro

Nicario Jiménez

Pedro García

Ciriaco San Oll

José Pando

José M. Velquera

José António Juan García

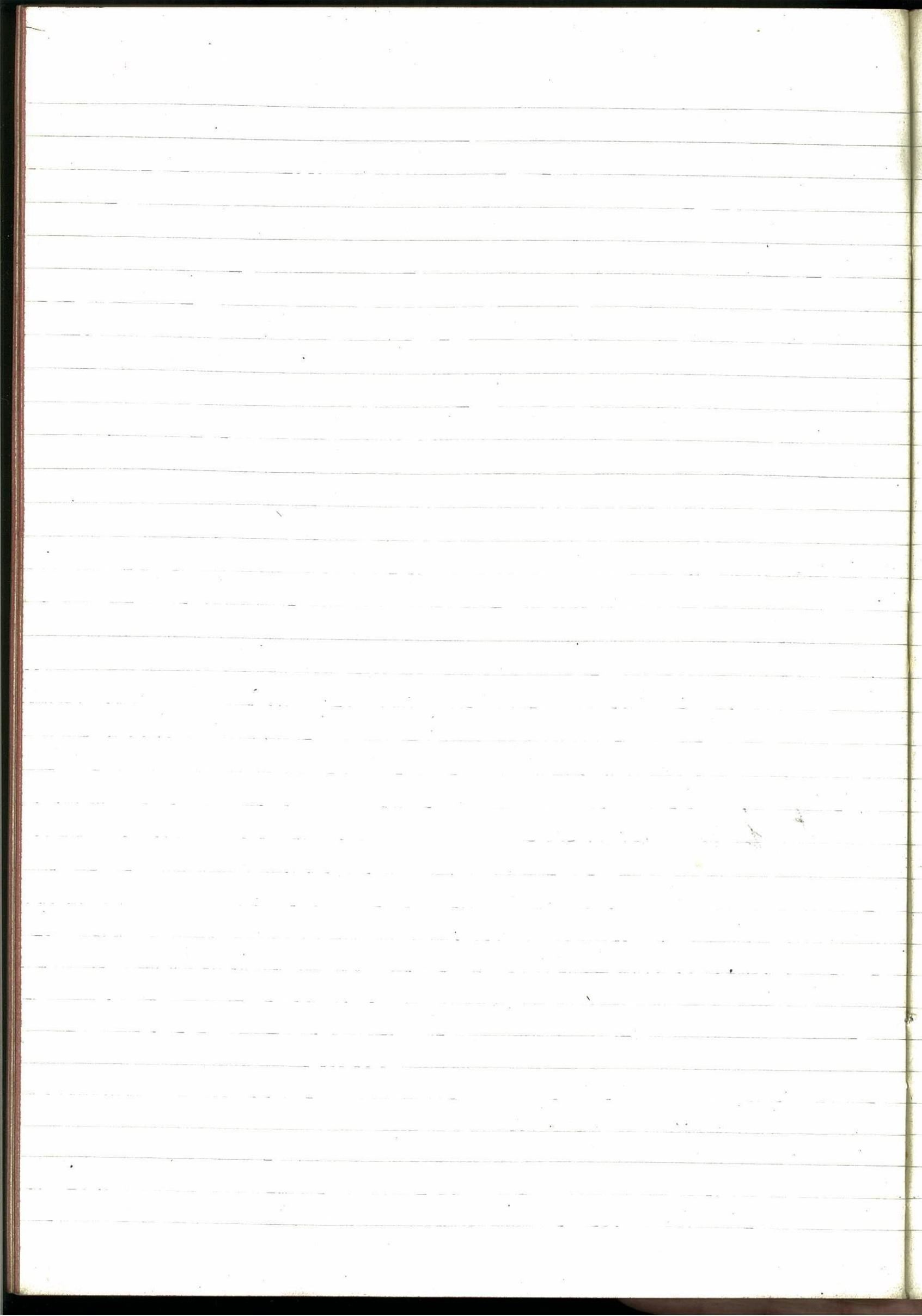
Felipe Roiego

Francisco J. Sierra

Jesús Albo

Ramón Gorriaran

Margal García



En la ciudad de Castro Urdiales a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Roiglo se lleva convocatoria al efecto se toman los acuerdos siguientes.

Verificar el dia veinticinco del actual un reparto de veinticinco pesetas a cada uno de los socios debido a la falta de pescas; por cuyo motivo y no existiendo fondos en la sociedad se solicita un préstamo que concede el Banco de Bilbao de esta ciudad de cuatro mil quinientas pesetas pagaderas en una letra aceptada que vence a noventa días figurando como libradores de la misma D^a Carmen Gorrión y L. Salvador Román a un interés de un 6½%.

No salir a pescar chicharro de playa debido al bajo precio del mismo, durante los días 24 y 25 de Diciembre quedando en libertad las embarcaciones para poder dedicarse a otra clase de pescado.

Descontar o rebajar a los empleados los repartos que vengan cobrando lo mismo que los asociados y las gratificaciones que vengan disfrutando anualmente, y a los dos Administradores de la Sociedad abonarles la cantidad de sesenta pesetas por este año, y en lo sucesivo cincuenta pesetas anuales como gratificación.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

José M^o Helguera

Momos Tomé

V. Gaintza

Juan García

Andrés Torreg

Vicente Simente

Felipe Roiglo

Pedro García

Meetos Sabella

Domingo López

César M. Martínez

José Ayrosa

Salvador Román

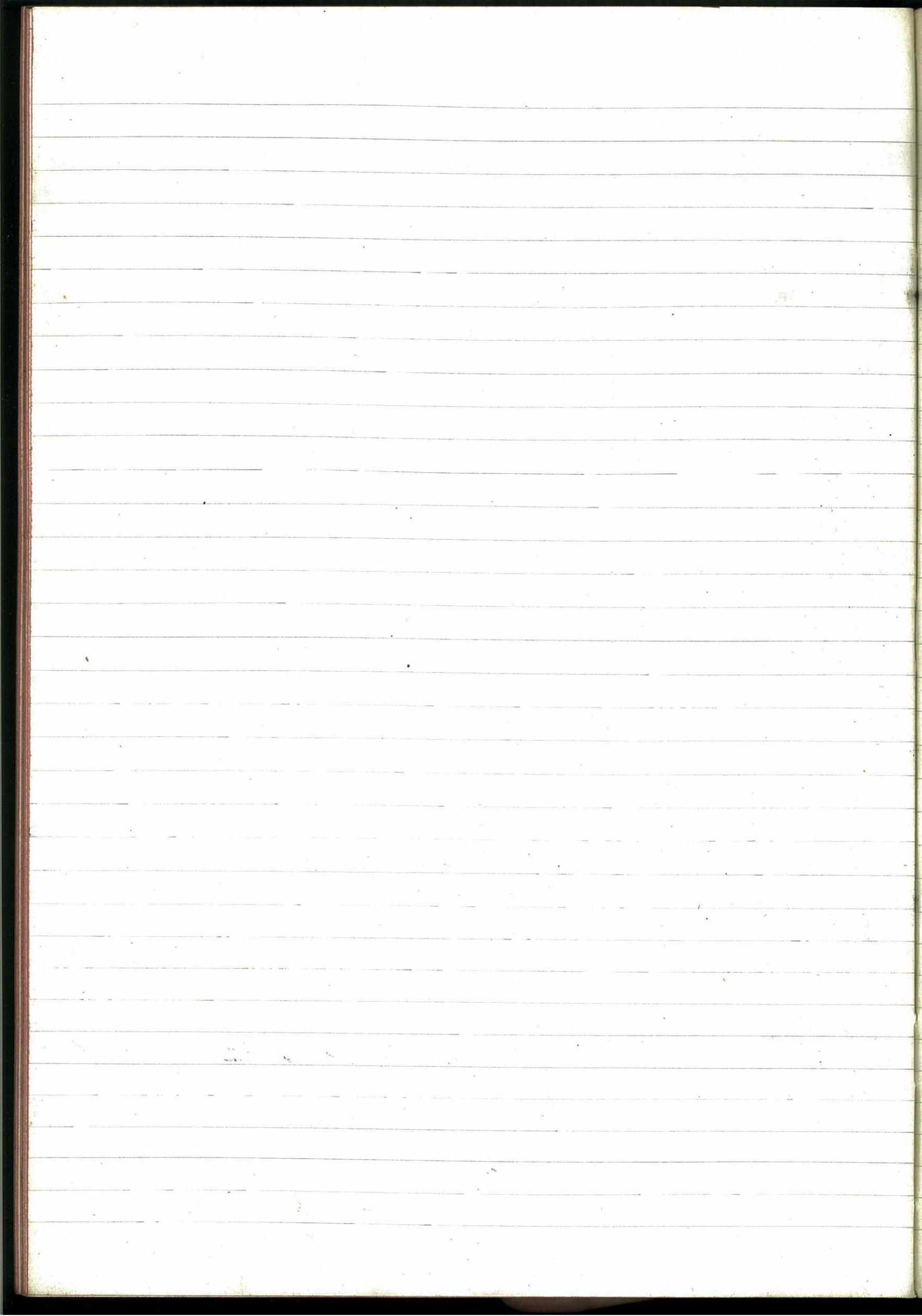
Eduardo Gómez

Juan García

Margall García

José Chiriviano

Vicente Ayrosa



En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos
reunidos en el local de la venta la mayoría de patrones y armadores que componen la misma
bajo la presidencia de D. Vicente Gámez Ricallo previa convocatoria al efecto se acuerda lo segui-
-ento.

Que en lugar del 1% que hasta la fecha venían abonando a la Sociedad las embarcaciones
que vendían sus pescas en los puertos situados desde Castro para el oeste, y de cinco pese-
tas pesas que vendían en los puertos comprendidos del mismo para el este, en lo sucesivo y
desde primero de año > del año que entrámos pagaran lo siguiente: (ante comillas no vale)

La pesca vendida entre los puertos comprendidos desde Santona a Fuenterrabía in-
chuidos ambos puertos abonaran un 2% del importe líquido de la cédula, y lo vendido
por las embarcaciones de esta Sociedad desde Santona para el oeste el 1%.

Al mismo tiempo toda embarcación de la Sociedad sacará desde primero del año
entrante una soldada para «amortización» (ante comillas no vale) amortización de la
deuda, independiente a la que hasta la fecha se saque para la anualidad que se
entregará al Sr. Tesorero semanalmente y que nunca será inferior a cuarenta pese-
tas por tripulante.

En cuyo motivo y no habiendo mas asunto de que tratar se da por
terminado el acto, extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

V. Gámez Ricallo Vicario Limenos

François Panco

Daniel Fueno
César Morónes

Andrés Torre
Bragos Fueno

Salvador Benítez

José de Holguera

Felipe Roego

Maryull García

Dionisio Llave

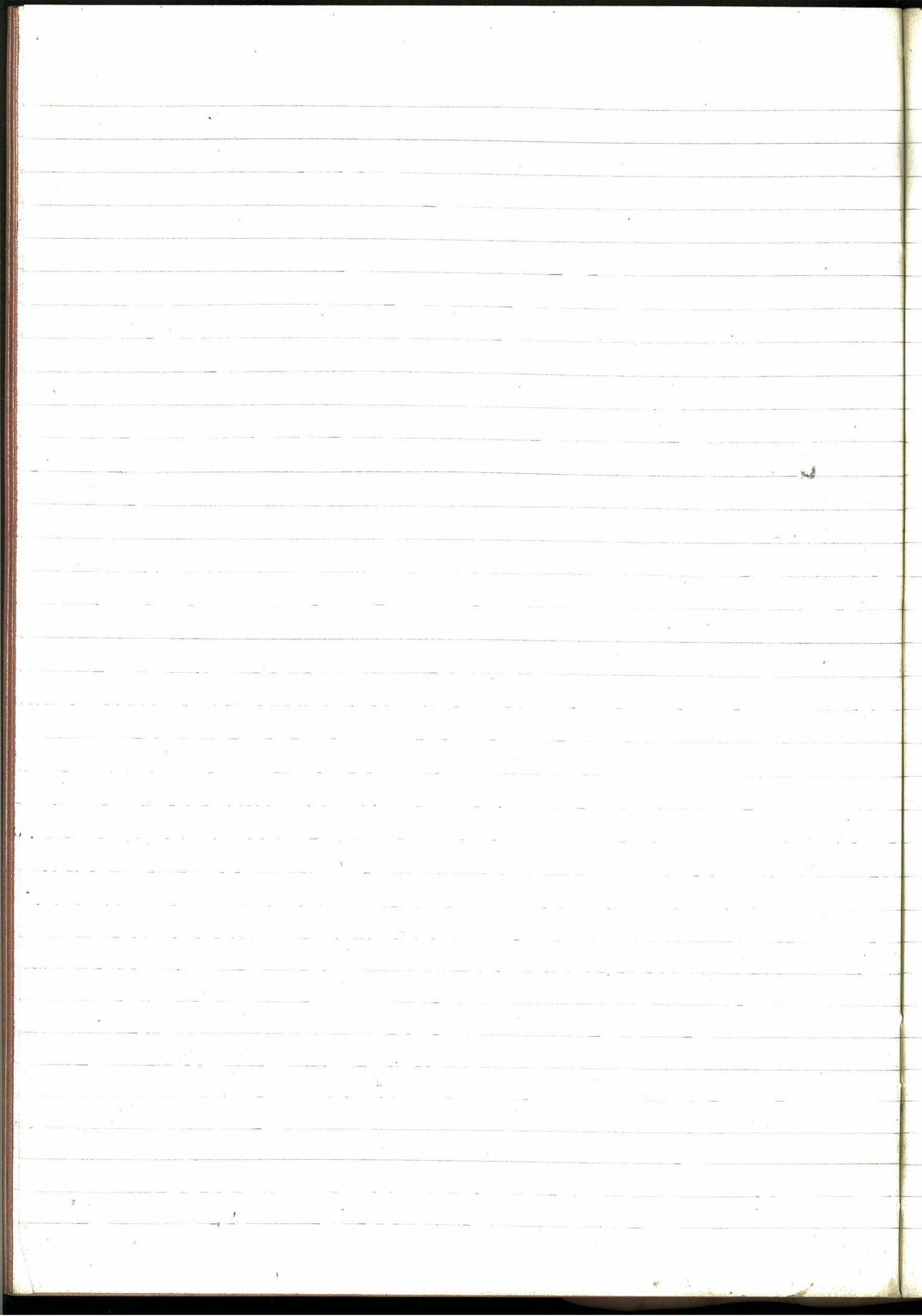
José Inturriago

Juan García

Vicente Ayala

Pedro Gómez

Onches Sanchez



En la ciudad de Castro Urdiales a cuarto de enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la mayoría de peones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de Dn. Vicente Gainza Rello puesta convocatoria al efecto de acuerda lo siguiente.

Constituir la Junta Directiva de la Mutualidad entre los Srs. armadores pertenecientes a la Sociedad de Pescadores de San Pedro en la forma siguiente:

Presidente D. Pedro Berastain

Vicepresidente Daniel Cueros

Secretario Daniel Chistimino

Vicesecretario Pedro Lasa

Tesorero Salvador Romaní

Interventor - Contador César Mandorres

Vocales D. Juan García, D. José M. Helguera D. Cándido Gando y D. Andrés

Gómez

A cuyo fin se enviará una copia del reglamento de la misma, al Exmo Sr. Ministro de Trabajo y Previsión para su aprobación, puntualmente con un reglamento de la Sociedad de Pescadores de San Pedro.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiendo la presente acta que certifico como Secretario.

V. Gainza Nicasio Jiménez Martínez Daballa

Pedro Gando

Juan García

Fernan Pando

Dionisio Gómez

César Mandorres

Daniel Guereca José M. Helguera
Eugenio Breijo Ángel Cueros

José Antúmanos

Ramón Gorriaran

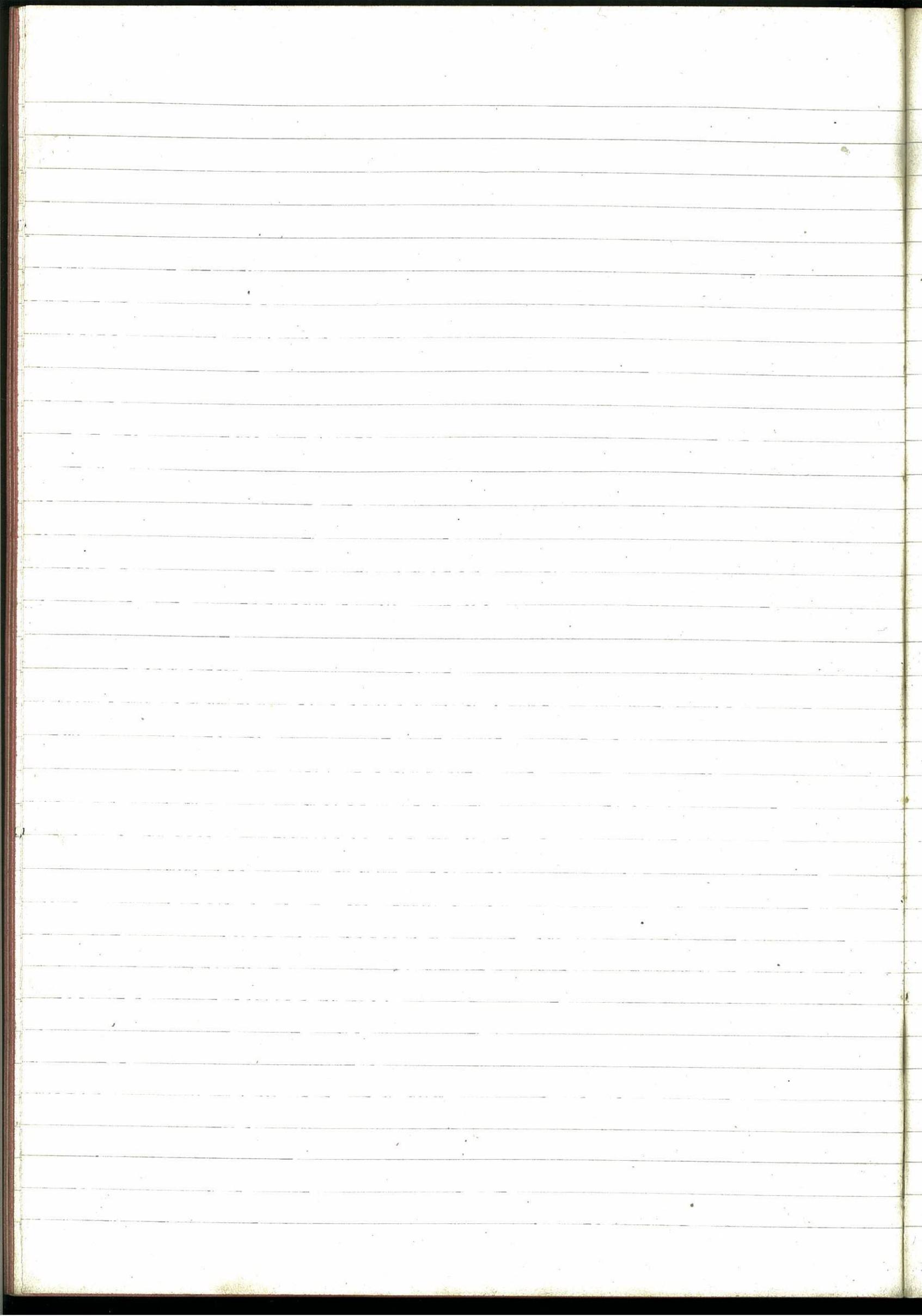
Salvador Romaní

Vicente Aguirre

Pedro Lasa

Miguel García

Caro Sánchez



En la ciudad de Cartagena, veintidós a diez y nueve de junio, de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la Cuenta destinado al efecto la Junta General de socios de D. Pedro Garay Alvarado Vicepresidente de la misma, por enfermedad del Sr. Presidente efectivo D. Vicente Gómez Ruíz se tomaron los acuerdos siguientes:

Ratificarse en el acuerdo tomado en reunión de socios y armadores con fecha veintiocho del pasado mes de Diciembre referente a sacar una nuova soldada independiente a la que hasta la fecha se venía sacando de anualidad.

Con el fin de cumplir con el reglamento de la misma en su artículo 10. se nombra a los siguientes D. José Vela, D. Francisco Victoria, D. Venancio Obregón y D. Cesá Mendoza para la revisión de las cuentas de la Sociedad.

Y después de haber dado lectura el Sr. Tesorero de la misma de la situación de la Sociedad y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como Secretario.

Pedro Garay / Picario Jiménez

Martínez de la Rosa

Andrés Bonne

Clemente Pineda Labiel Carrasco / José Vela

Juan Vega

V. Gómez

Valero López

François Hervé

Elio Ventosa

Federico Garay

Hugues Flamel

Enrique Calle

Calisto Carrasco

Philippe Bragnon

Marcos Pineda

José Martínez de la Rosa

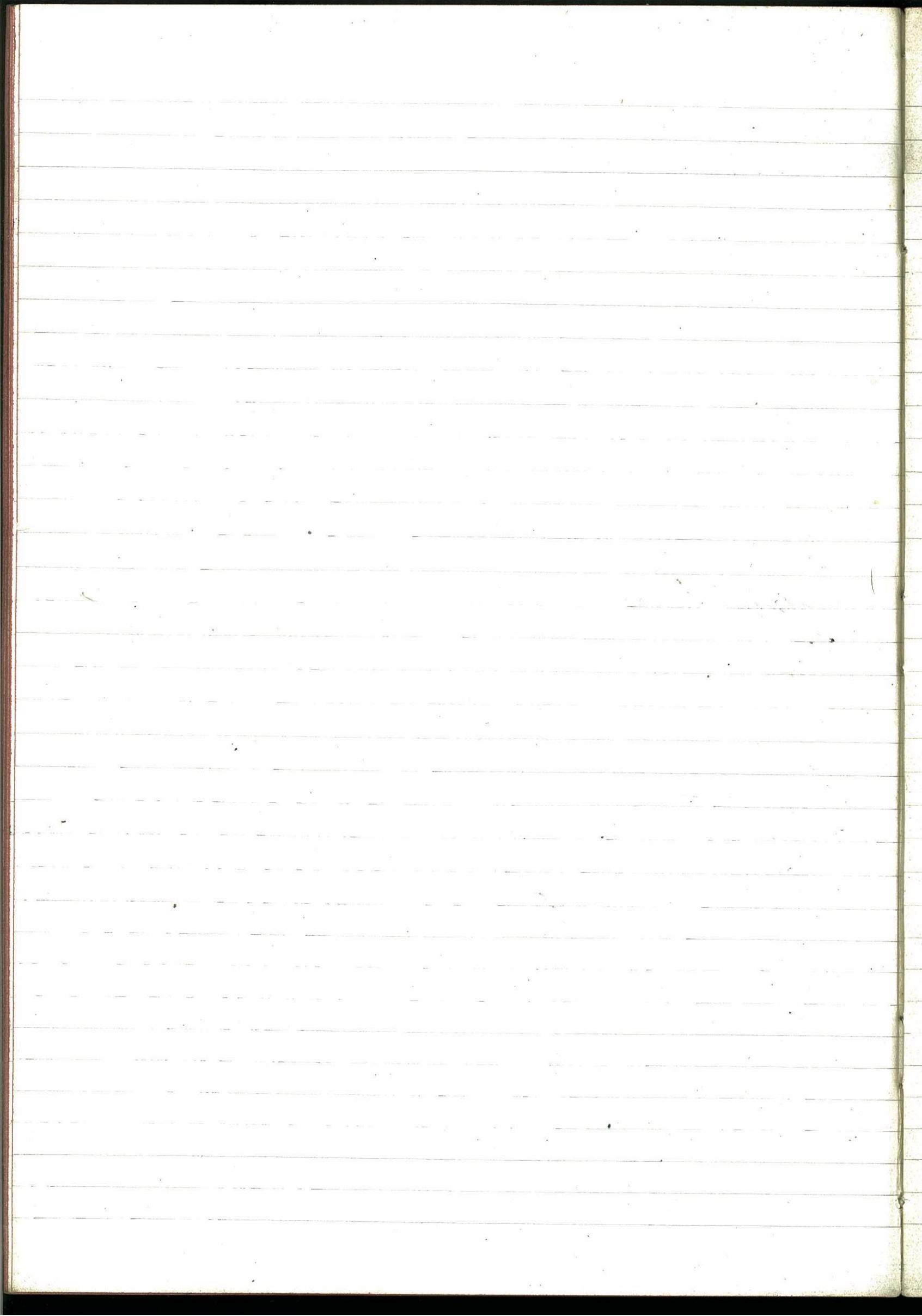
Pedro Pineda

Gregorio Robalillo

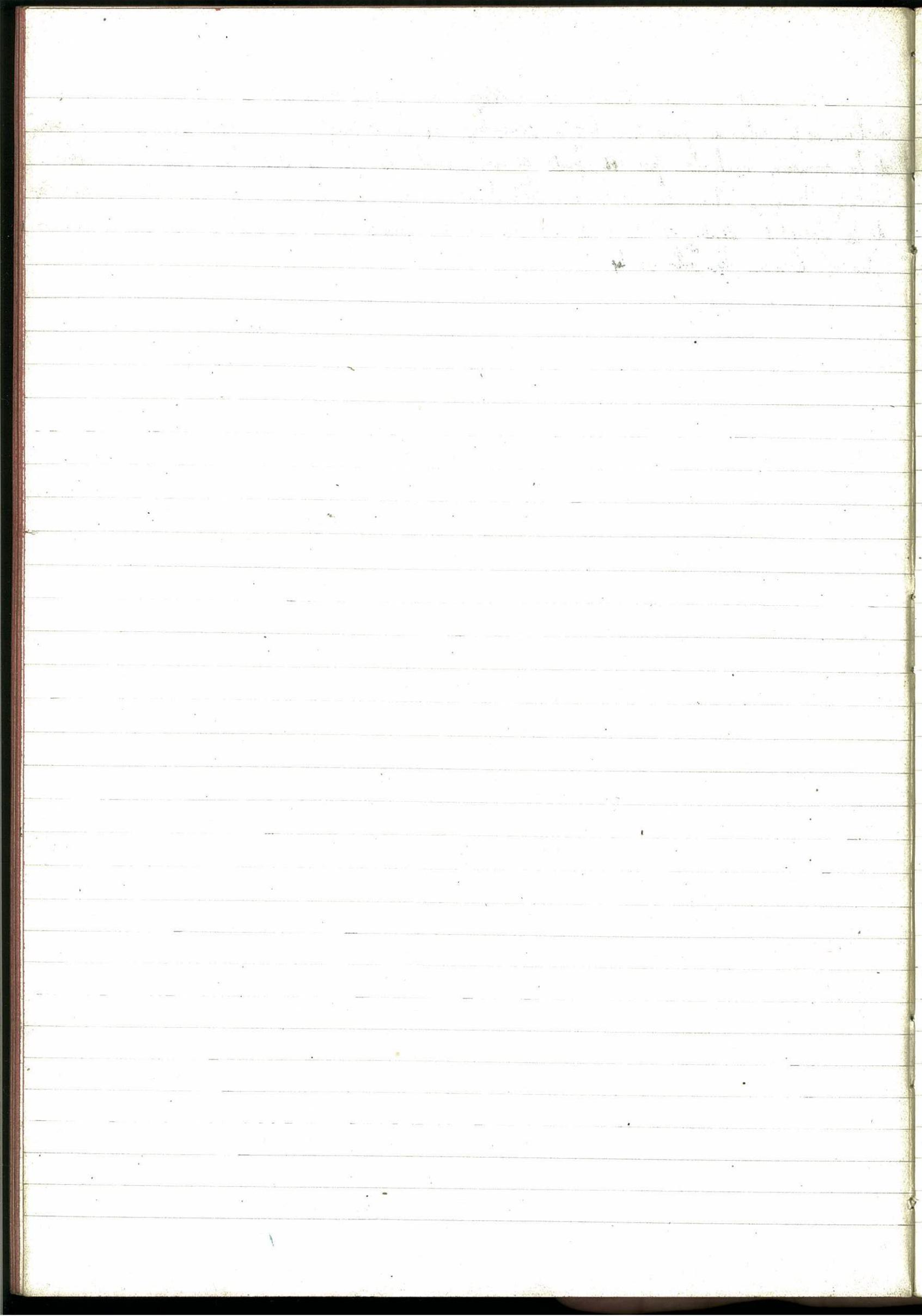
David Good

Nicolás Ruiz

José Pérez



En la ciudad de Castro Urdiales a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la Junta Directiva en pleno, bajo la presidencia de D. Vicente Gómez en compañía de la comisión nombrada por la Junta general compuesta por los Srs. José Vela, Francisco Vitoriq, Venancio Navaridas, y César Mardones se ha procedido a la revisión de las cuentas de la Sociedad desde el día treinta de Julio del año pasado fecha en que se hizo cargo del empleo el Tesorero Sr. Julio Abertq



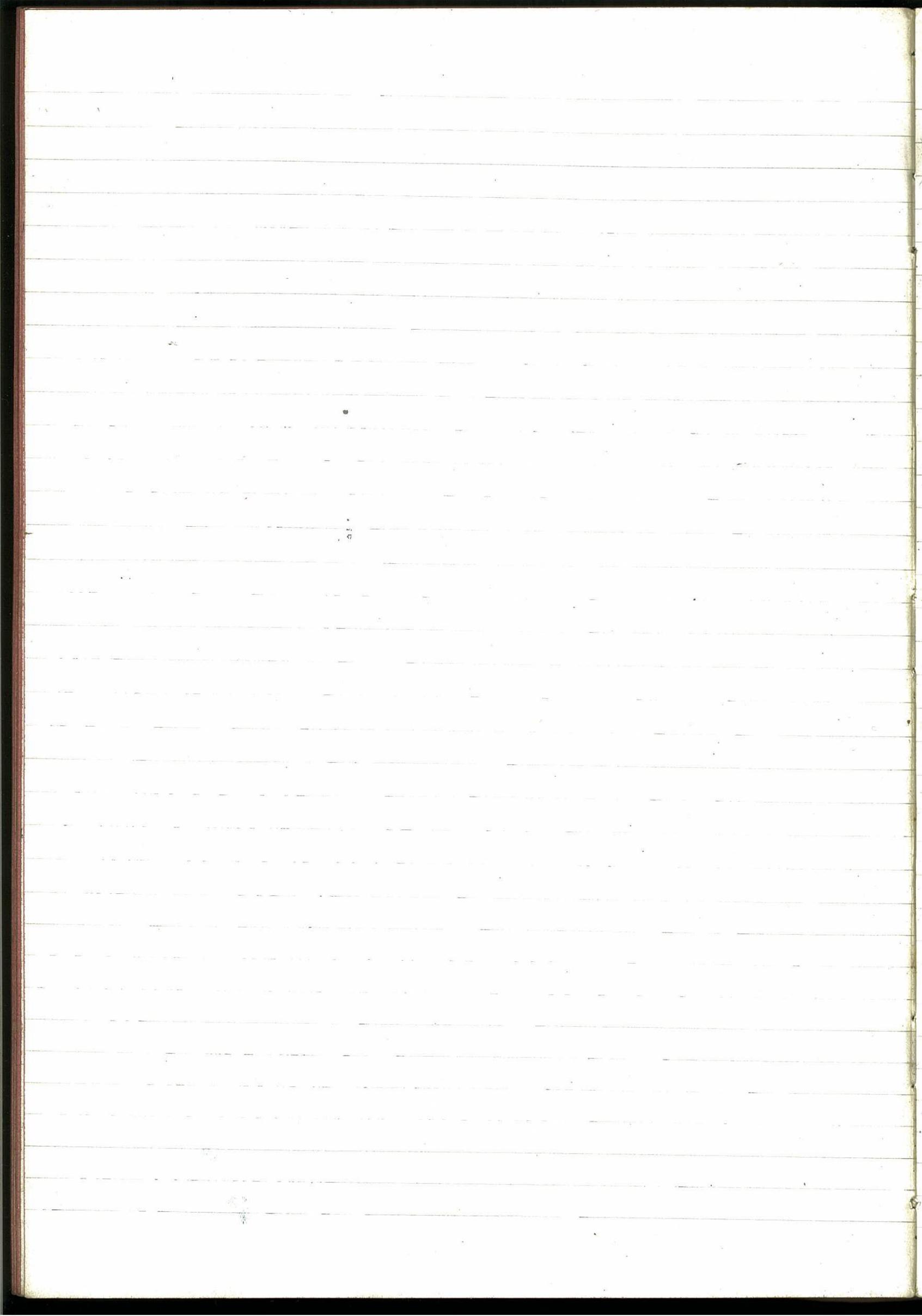
En la ciudad de Castro Urdiales a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local de la renta la Junta Directiva, bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Rojillo previa convocatoria al efecto se acordó.

Dice en atención a que en reunión de patrones y armadores verificada en la Sociedad el dia veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, y ratificada en la Junta General celebrada el dia diez y nueve de enero del presente año en cuyas reuniones dada la situación por que atraviesa la Sociedad se tomó el acuerdo de dejar una nueva soldada.

Se acuerda que en lo sucesivo todo marinero pescador contribuya con la cuota mensual de veinte pesetas en lugar de quince como hasta la fecha venían verificándolo los que se quedaban a trabajar en tierra o se dedicaran a la navegación.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Carmelo Pando
Nicasio Jiménez



En la ciudad de Castro Urdiales a veinte de Octubre mil novecientos treinta y seis
reunidos en el local de la venta la Junta Directiva de la Sociedad bajo la presidencia de
D. Vicente Gómez Roillo se tomó el acuerdo siguiente.

En vista de que al Sr. Presidente se le ha presentado una comisión de miembros
socios del Cabildo solicitando un reparto, dadas las pocas ganancias por la fal-
ta de pesca y careciendo de fondos en la Sociedad, y no pudiendo reunir a los pa-
trones y armadores por carecer de tiempo y estar dedicados a sus faenas, con el visto
bueno de los mismos se admite un préstamo de cinco mil pesetas a las has Gloria y
Sabineta Helguera Intega pagaderas como de costumbre en un plazo de seis meses y
a un interés de un 5% y verificar el día de mañana el reparto solicitado por cuyo
motivo firmamos los patrones y armadores de la Sociedad en compañía de los miem-
bros de la Directiva.

Obviamente más asuntos de que tratar se da por terminado el acto
extendiendo la presente acta que certifica como secretario.

V. Gómez Roillo Pedro Gómez Vicente Límenes

Juan García

César Mardones

Jesús Albo Tomás Cando

Pedro Muñoz Gorriarán

Diversio Gómez

José D. Helguera

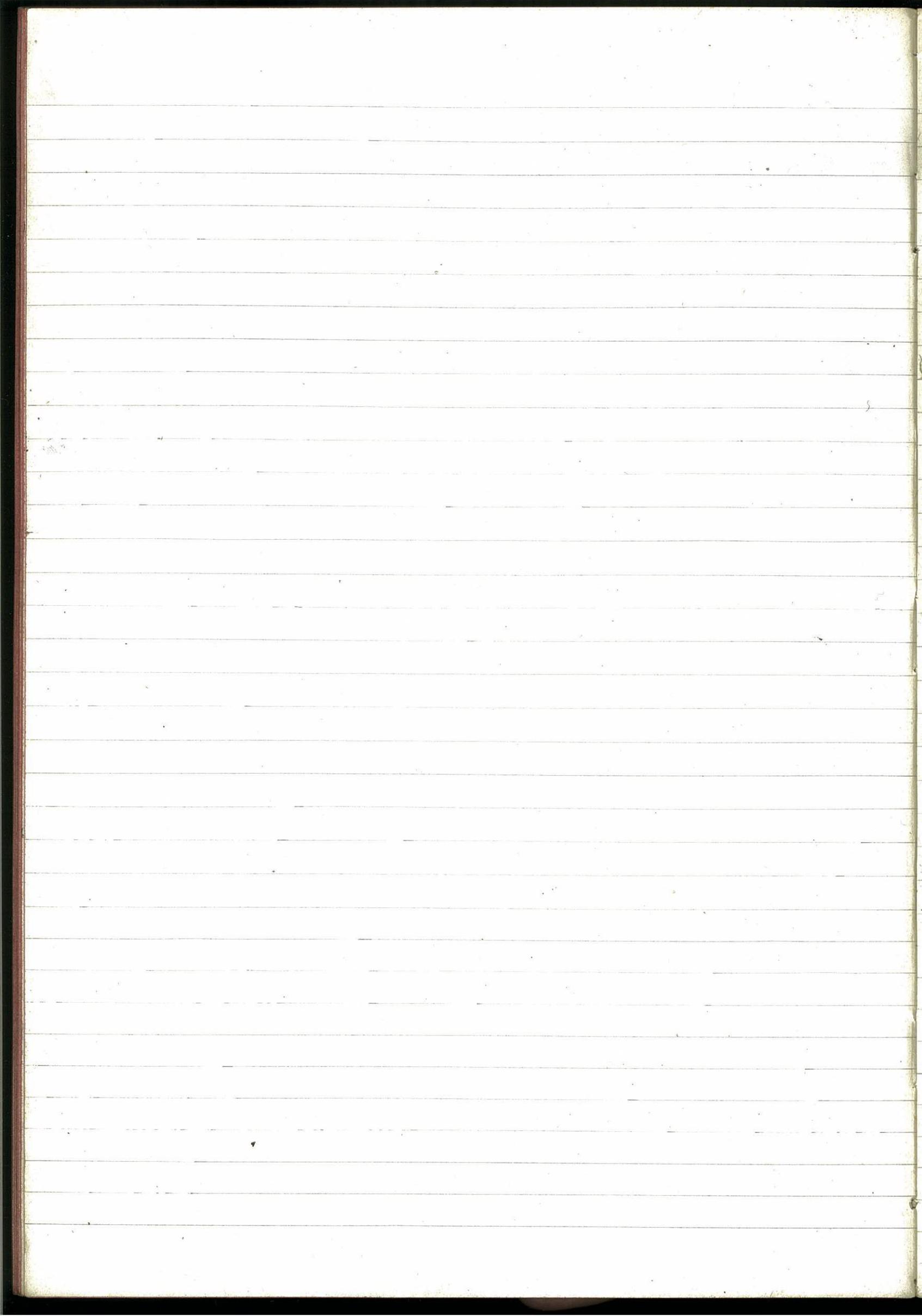
Andrés Torre

Vicente Ayarra

Matías Taballa

Carmen Diaz Sancho

Ondres Sanchogarts



En la ciudad de Castro. Ubiadas a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidas en el local de la venta la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Vicente Gainza Riveiro, previa convocatoria al efecto se acuerda verificar el dia de mañana un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios no habiendo llamado a reunión de fachones y armadores por considerar que dada la falta de pesetas es necesario, y no se han de oponer, por lo cual firmamos en compañía de la Directiva dando media conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

V. Gainza Pedro García Nicario Jiménez

Juan García

César Montoiro

Ferna Ondas

Jesús Illo

Díaz Gómez

Promoción Gorriaran

José M. Holguera

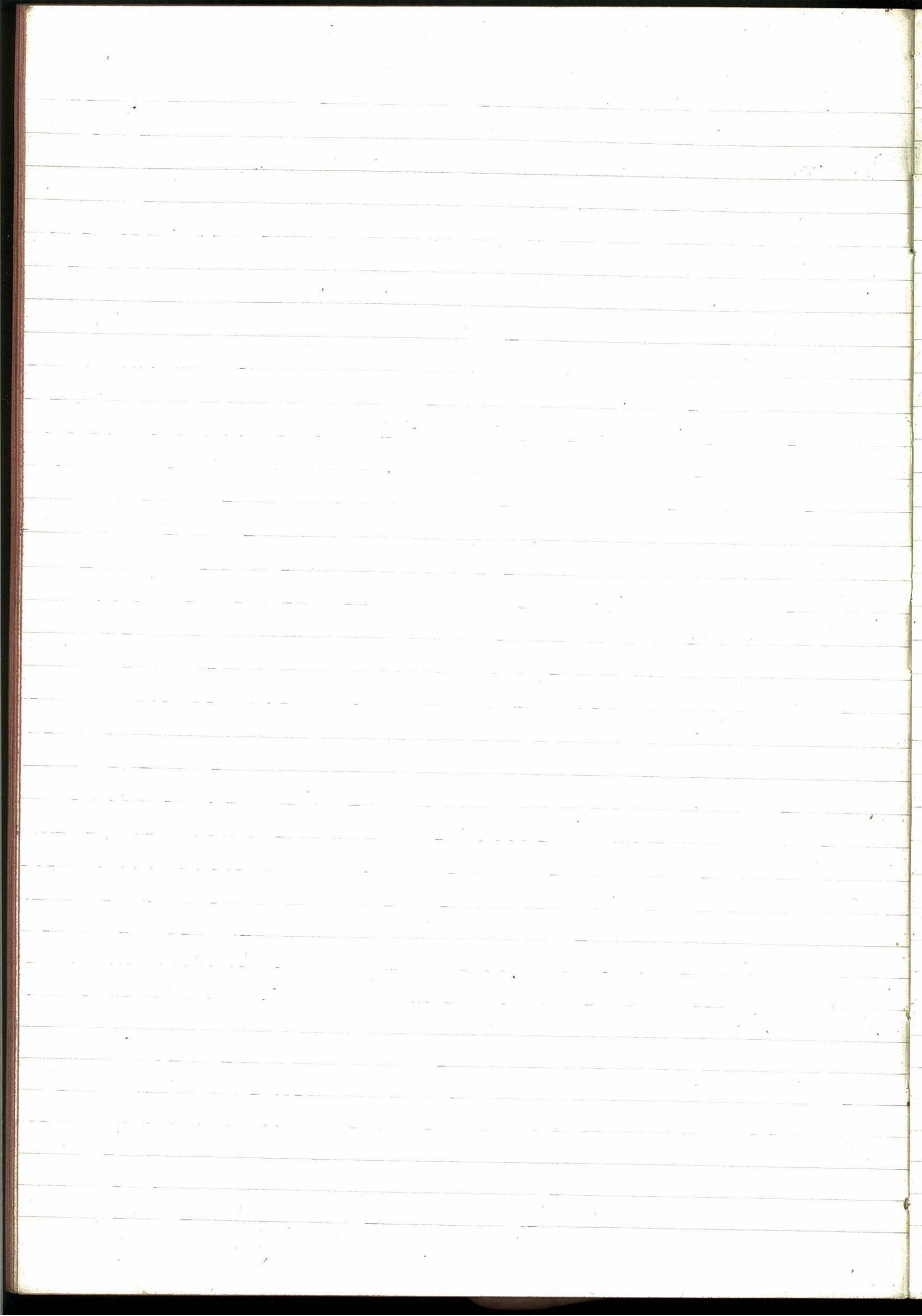
Matiás Taballa

Vicente Tijares

Eduardo Pando

Andrés Torre

Andrés Sánchez



En la ciudad de Cartagena de Indias, a tres de marzo de mil novecientos treinta y tres
reunidos en el local de la venta la Junta Directiva de la misma bajo la presidencia de
D. Vicente Gainza Roello y previa convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes.

En vista de la escasez de pesetas porque se abarriesq en las actuales circunstancias
debido al mal tiempo reinante y contando con la conformidad de los señores y armadores
de la misma verificar el dia de mañana un reparto de quinientos pesetas a cada uno
de los socios, por cuyo motivo y considerando de fondos en la Sociedad se admite un
prestamo de tres mil pesetas a D. Florencio Corle pagaderas en un plazo de seis
meses y a un interes de un 5% como de costumbre.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por
terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Nicario Jimeno

V. Gainza

Evaristo Pineda

Daniel Fuentes

José Chitarrero

César Marzáno

Felipe Rego

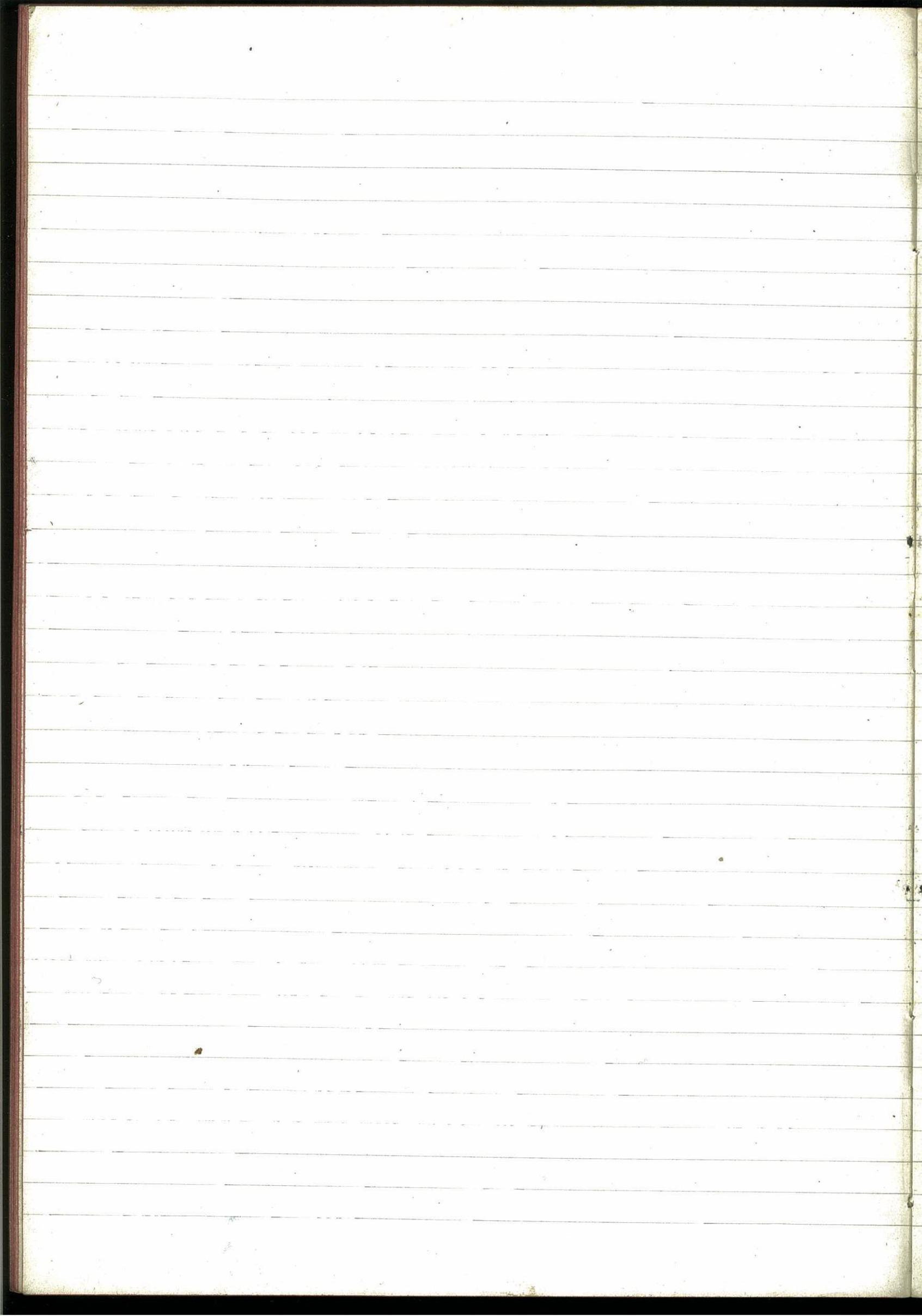
August Fuentes

Dionisio Gómez

Pedroan Gorriaran

Jesús Alba

José M. Helguera Nicario Jimeno



En la ciudad de Castro-Urdiales a seis de marzo de mil novecientos treinta y tres
reunidos en el local de la sociedad la mayoría de patrones y armadores que componen la misma
bajo la presidencia de D. Vicente Garmaz y Roullo previa convocatoria al efecto se
declaró abierta la sesión.

Dada lectura de una comunicación de la Federación de Capitanías y Oficios de Pes-
cadores de Vizcaya referente a los asuntos que se han de tratar en la reunión que se
verificará en Bilbao el día doce del actual se acuerda autorizar a los Srs. Vicente
Garmaz, Matías Taballa, José Antúmano y César Mardones que van en representación
de esta Sociedad para que emitan su voto en los asuntos a tratar de conformi-
dad con la mayoría.

Por el motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da
por terminado el acto entendiendo la presente acta que certifica como secretario,

Matías Taballa

Juan García

José M. Delgaura

Dionisio Gómez

José Antúmano

Felipe Roegó

Salvador Román

Tomás Pando Nicasio Gimeno

D. Antúmano

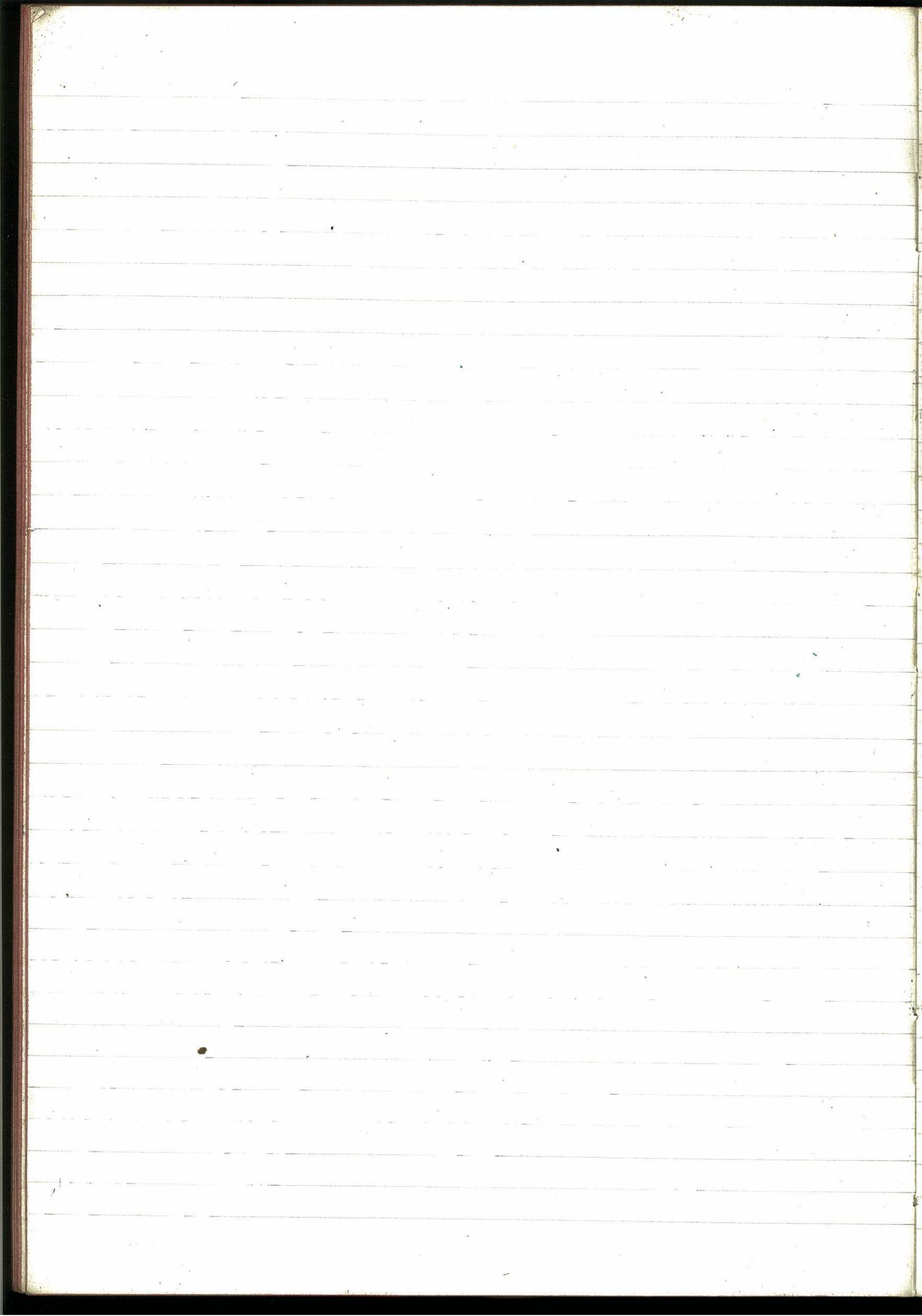
Pedro Garay

Daniel Fuentes

Ramón Gorriarán

Cándida Pando

Jesús Alba



En la ciudad de Cartagena de Indias a veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta la mayoría de padres y armadores que componen la misma bajo la presidencia de Don Vicente Gómez Roldán, por su convocatoria al efecto se declaró abierta la sesión.

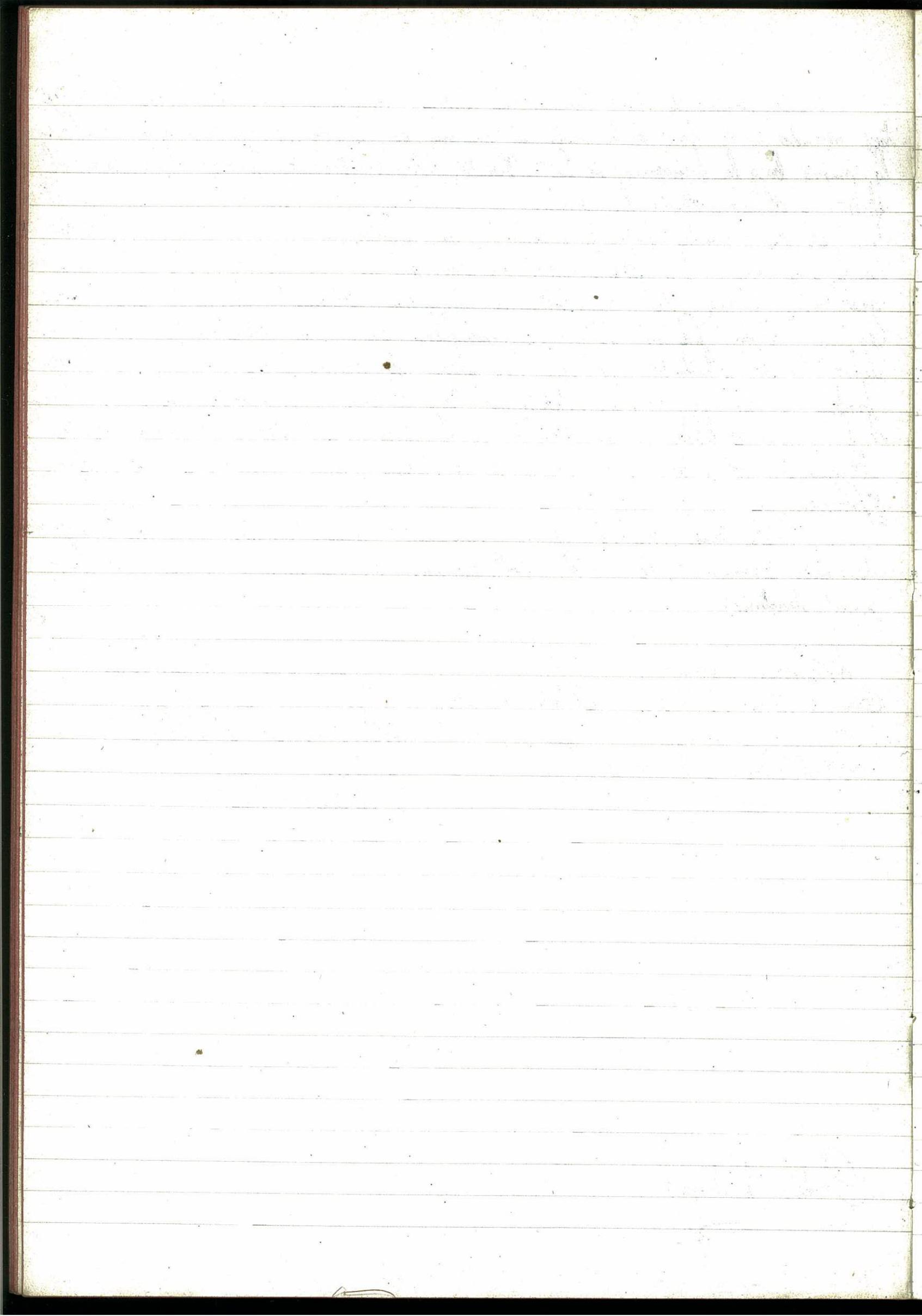
El Sr. Presidente pone de manifiesto que debido a las molestias ocasionadas por el cargo que ocupa perjudicándose en sus intereses solicita se le abone una gratificación diaria de tres pesos con cincuenta centavos por lo cual y teniendo en cuenta el Sr. José M^o Delgaura, manifestó que le parece bien abonarle a dicho Sr. lo solicitado ya que por dejar de ir a las faenas de la feria podría atender y cumplir debidamente con el cargo y asistiría cosa que hasta la fecha no se hace a las ventas de la feria en el local, a fin de evitar alteraciones de orden y dudas sobre la venta de las mismas que pudieran ocurrir.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario.

Vicente Giménez
Sandino Pando Pedro Faraf
Amilcar Farore

José M^o Delgaura
Matías Taballa
Jesús Allo

Andrés Sanchezgarcía



En la ciudad de Castro-Urdiales a siete de Junio de mil novecientos treinta y tres
reunidos en el local de la venta la mayoría de padres que componen la misma bajo la
presidencia de D. Vicente Gómez Roillo fueron convocados al efecto se acuerda que a
partir de esta fecha y hasta nueva orden queda suprimida la salida por la tarde a la
pega de cebos siempre y cuando los del Cabildo de San Andrés tienen las mismas medidas
por cuya motivo no habiendo mas amitos de que tratar se da por terminado el acto ex-
tendiendo la presente acta que certifico como secretario

V. Gómez

Pedro Paraj Vicario Dimens

Ciriaco Pando Andrés Torre

Dore Chitarraro

Vicente Agarza

José M. Holguín

Martín Caballero

Juan García

Jesús Alba

Ramón Gorriarán

Pedro Gómez

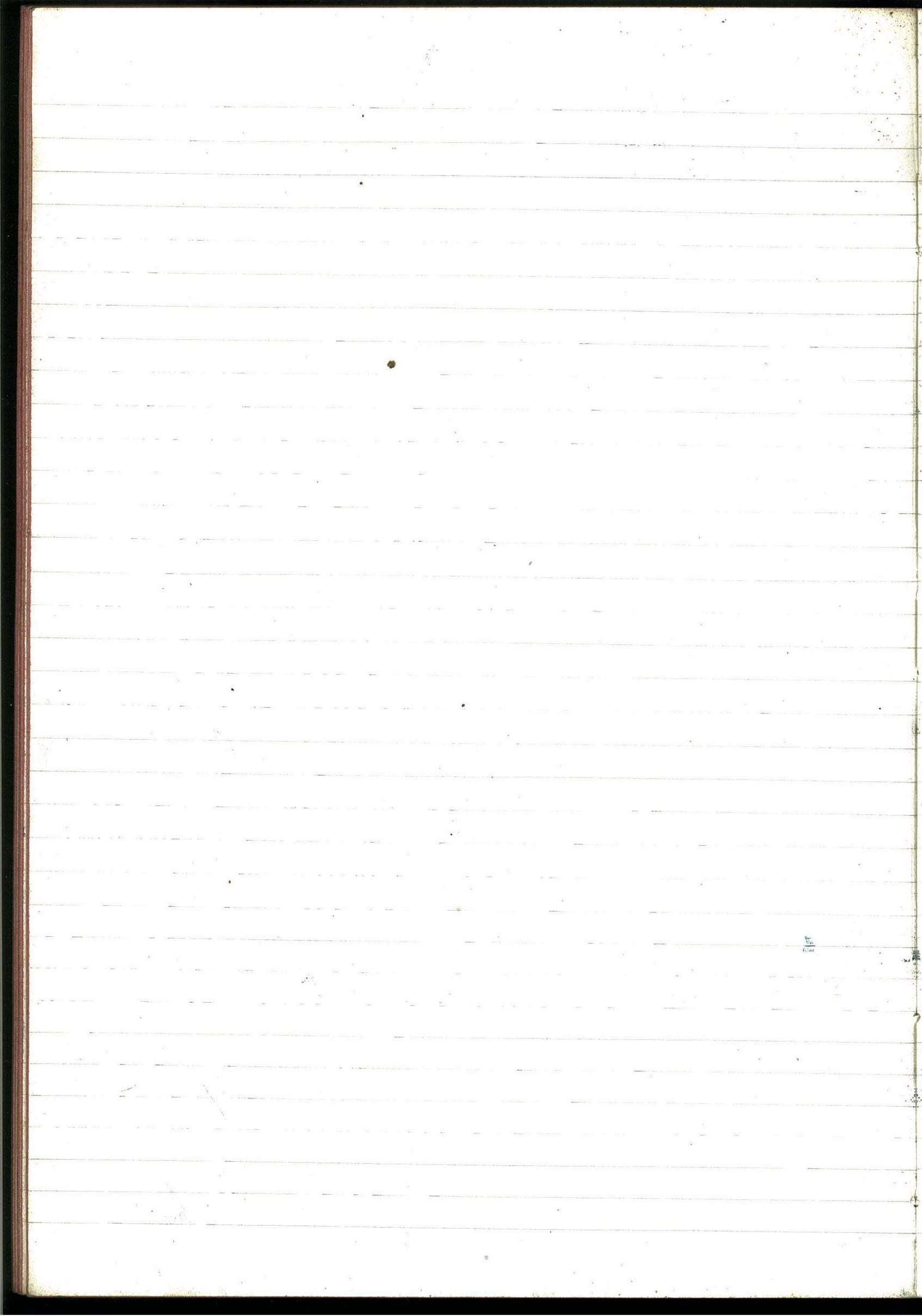
Felipe Rego

Salvador Ramírez

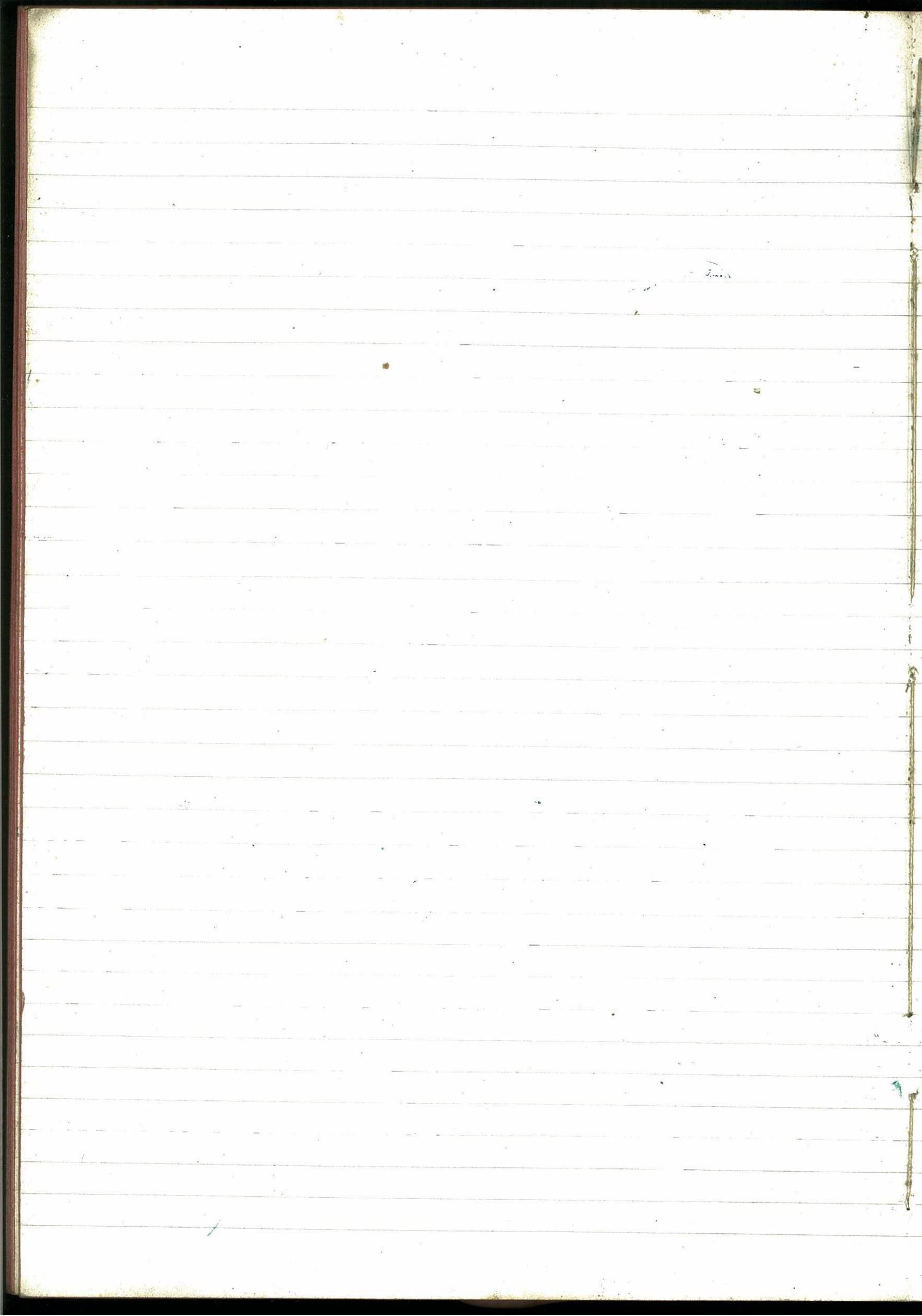
José Domínguez

Pedro Llues

César Mendoza



Reunidos en el dia catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, creyendo entre comillas no vale la Junta de faltantes y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gómez y



En la ciudad de Castro Urdiales a ochavo de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la venta en Junta General extraordinaria a las diez de la mañana la mayoría de socios que componen la misma, bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Roelvo pueria convocatoria al efecto y con asistencia del h. Jefe de la Guardia Municipal, como delegado de la autoridad se declaró abierta la sesión.

En vista de las divergencias surjidas entre los pescadores y armadores, debido a la ley de accidentes del trabajo se acuerda pagar el 1% de la soldada a los tripulantes que cayeren lesionados o enfermos del monto de la pesca, ahora en cambio desean de los hss. armadores les concedan los mismos derechos que otros pescadores de este puerto, tales como cenizas chaminquies etc etc., estas bases serán hechas saber a los hss. armadores para ver la manera de solucionar estas cuestiones nombrando acto continuo una comisión compuesta por los hss. Vicario Gómez, Francisco Vitoriq. Nicolás Gómez, Adolfo Pérez, Andrés Hormaechea y José Vilar para que hagan saber estas bases a los hss. armadores, y de conformidad las acepten.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como sencillio.

En lugar de la soldada pagada como se dice del monto de la pesca a los tripulantes enfermos o heridos leves durante la costera sera pagada por la tripulación solamente.

C. Miguel Pérez

Juan Chazarai

David Díaz

Felipe Ibaragüen

Pedro Bermejo

Juan Gómez

Nicolás Ruiz

Claudio Letay

Francesco Gómez

Pascasio Larrieta

V. Gómez Latorre López

Pose de Arandete

Angel Martínez

Rafael González

Rafael Pérez

León Román

José Pinto

Zacarías Liendo

Antonio Villanueva

Manuel Wong

Calisto Campana

Jesús Pascual

Manuel Colino

Alejandro Martínez

Mateo Rivero

Eduardo Gómez

Carasco Braguillo

Ezequiel Salazar

Eduardo Calle

Marcelino Portillo

Martínez Casas

Antonio Aspiatio

Elio Ventosa

Pedro Ventosa

Felicio Gabancha

Luis Podilla

Hilario M. Plan

D. Angel Siquieros

Hilario M. Plan

Federico Garay

Escalante Jiménez

Alejandro C. Ruiz

Diego Fernández

Juan Francisco Láinez

José García

Yací Trilevi

Delfín Martínez

Hilario Rivero

François de la Riva

Salvador Gutiérrez

A.R. Juan Vega
from Bogotá

Luis Ramírez

Mariáno Gabancha

Jesús Pérez

Magdalena López

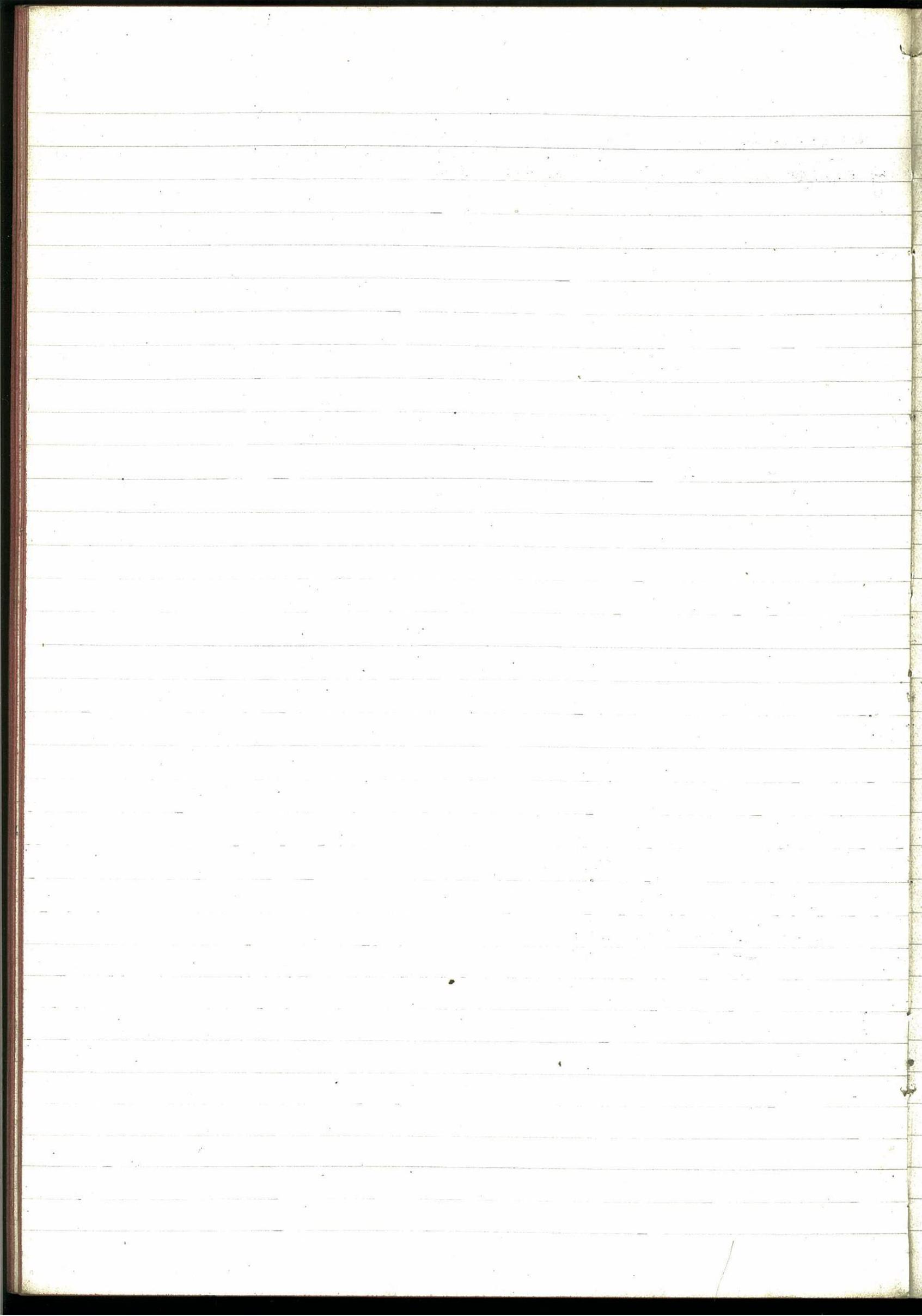
Agustín Trubillaga

Federico Gango

Juanito Pérez

Amelmo Encero
Facundo Rodríguez y M
José Velazquez
Vicente De Diego
Matías Tabalza
Eduardo Gómez

Esteban Kway
Dr. Antonio Verdoso
Francisco Viteris
José Olavarrieta
Nicasio Simón
Andrés Hormaechea



En la ciudad de Castro-Urdiales a tres de noviembre de mil novecientos treinta y tres reunidos en el local de la venta a las cinco de la tarde la Junta General de patrones y armadores que componen la misma, bajo la presidencia de Dn. Vicente Gómez Roillo seña convocatoria al efecto, y abierta la sesión se acuerda

Dada la escasez de pesca que se deja sentir en la actualidad, y careciendo de recursos los asociados. se verifica el día cuatro un reparto de quince pesetas a cada uno de los mismos, y no existiendo fondos en la actualidad se solicita y obtiene un préstamo de tres mil pesetas del Banco de Bilbao en una letra de cambio, firmando como libradora la sociedad y con la garantía de D. Salvador Román. pagadera en un plazo de tres meses, y a un interés de un 6 %.

Por cuya motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica como Secretario.

V. Gómez Roillo

Martín Tabalha
Cañadilla Pineda

Pedroso Garrido

Toré Chiriviano

Jesús Tollo

Manuel García

José Oando

Angel Fuentes

Nicario Gimeno

Pedro Farop Antonio Barre

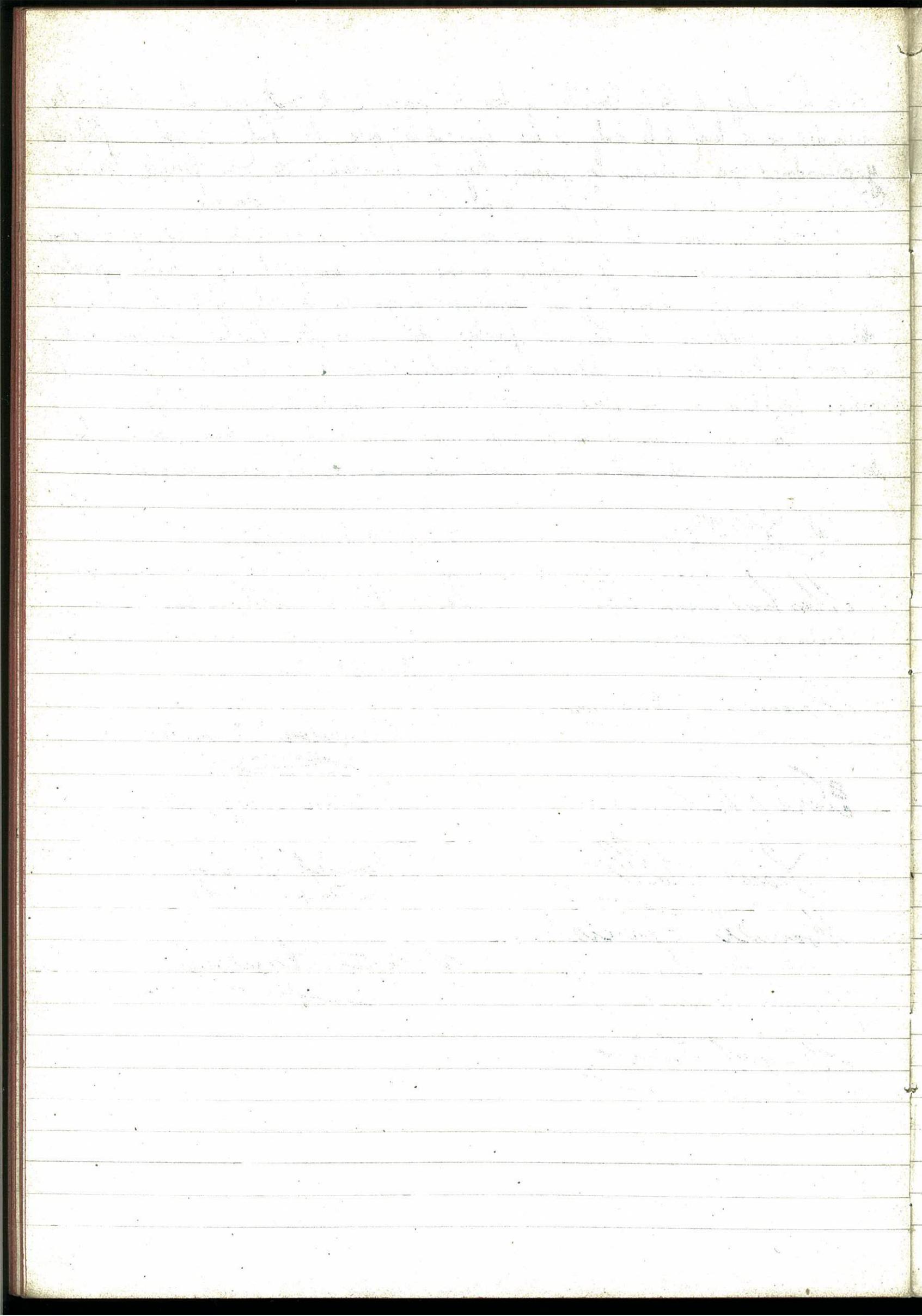
José M. Holguera

Salvador Panizo

Felipe Rego

Daniel Guerra

Vicente Ayarra



En la ciudad de Castro Urdiales a diez y seis de Noviembre de mil novecientos
treinta y tres reunidos en el local de la venta a las once de la mañana la Junta de
patrones y armadores que componen la misma y bajo la presidencia de D. Vicente
García Roiglo pone convocatoria al efecto se declara abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifiesta que existe una comunicación del Sr. Félix Pérez, co-
merciante de esta ciudad en la cual manifiesta dicho Sr. que dona la cantidad de once pen-
etas de vestir para repartir entre los pescadores mas necesitados acordando ya que
no llegan para todos los socios sortearlas entre los mismos; al mismo tiempo se
da cuenta de las certificaciones de los socios Srs. Abelino ~~Pérez~~ Amila y Enrique de la Torre
firmadas por los medios Srs. Juan Menguira y Joaquín Goicoechea para que ingresen
en lo sucesivo y desde el ocho de Dicembre corriente no vale el principio de costura a
disputar de los derechos de ancañada.

Y por ultimo manifiesta también el Sr. Presidente que se le ha presentado una
comisión de marineros pescadores de la sociedad a fin de ver la manera de verificar
un reparto entre los asociados, por lo cual y careciendo de recursos se le autoriza al
mismo para adquirir un préstamo del Banco de Bilbao para verificar dicho reparto
por cuyo motivo se da por terminado el acto extendiendo la presente acta que certifica
como Secretario el préstamo por importe de cuatro mil pesetas.

José Martínez

Isaac Madrid

Angel Fuentes

Felipe Riego

Pedro Fuentes

Andrés Gorriaran

Ciriaco Sanz

Jesús Alba

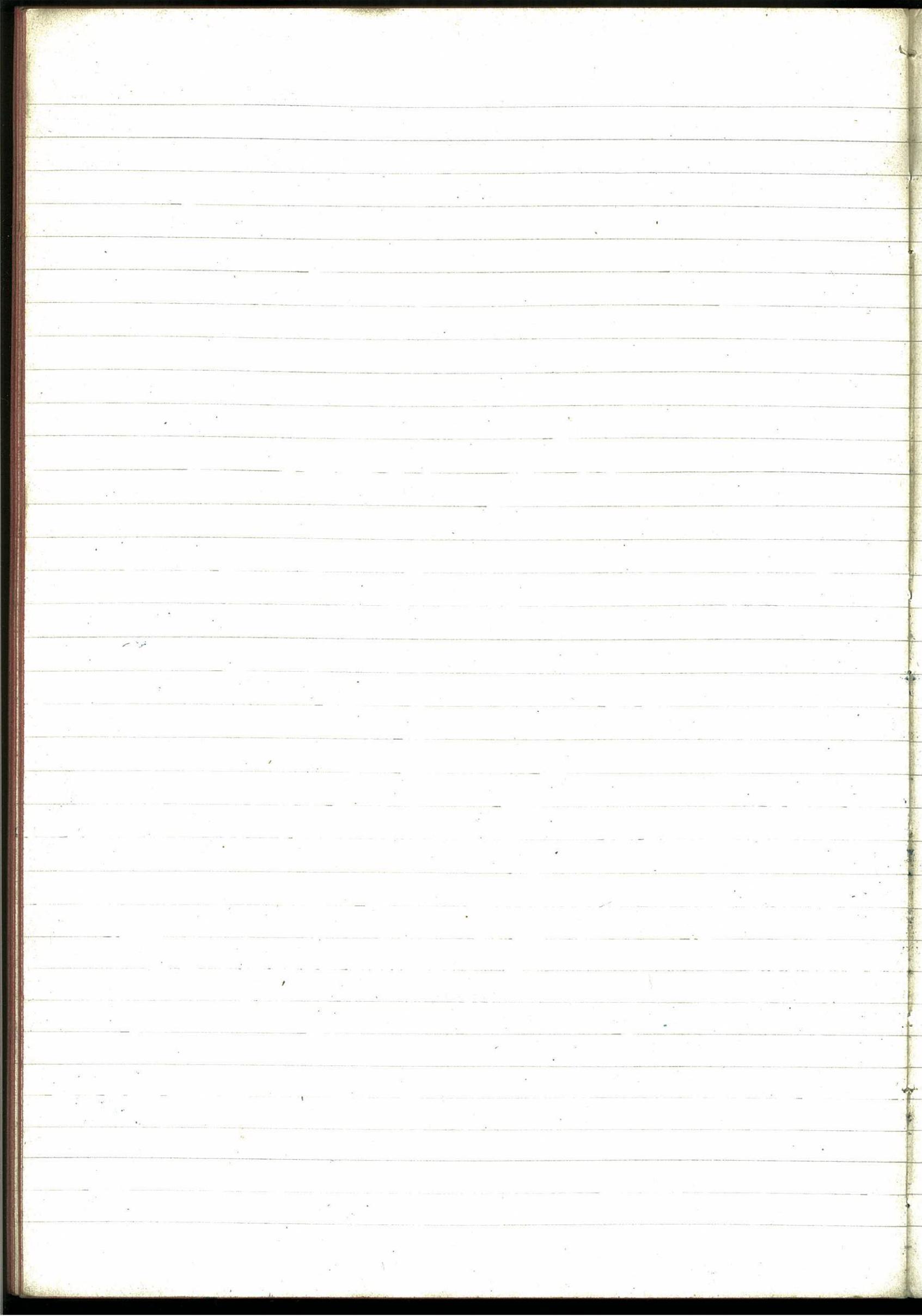
Ramón Gorriaran

Pedro García

Pedro Gómez

Daniel Fuentes

Fernando Andrade



En la ciudad de Castro-Urdiales a veintimbre de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en el local de la Sociedad a las once y media de la mañana, bajo la presidencia de D. Vicente Gámez y Roillo párroco convocatoria al efecto y después de declarada abierta la sesión se toman los acuerdos siguientes:

Verificar un reparto de quinientos pesetas a cada uno de los socios el día treinta del dethal en vista de la escasez de pesca que existe en la actualidad a cuyo fin y no existiendo fondos suficientes en la Sociedad se admite un préstamo de Dn. Pedro Ruiz por la cantidad de mil quinientas pesetas pagaderas en un plazo de seis meses prorrogable a un año y a un interés de un sete por ciento.

A continuación también se acuerda que a partir de esta fecha dado el presupuesto tan elevado que supone para la Sociedad el abono a los ancianos jubilados de 1,50 ptas diarias cobren en lo sucesivo la media soldada de anvidad cada uno, que por sus derechos y según los artículos 98 y 99 de los Estatutos de la Sociedad les pertenece.

Por cuyo motivo y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifico como secretario

Vicente Gámez y Roillo
Pedro Ruiz

Nicario Jiménez, Matías Laballa
Andrés Torre

Ciriaco Pinedo Jesús Allo Ramón Gorriaran

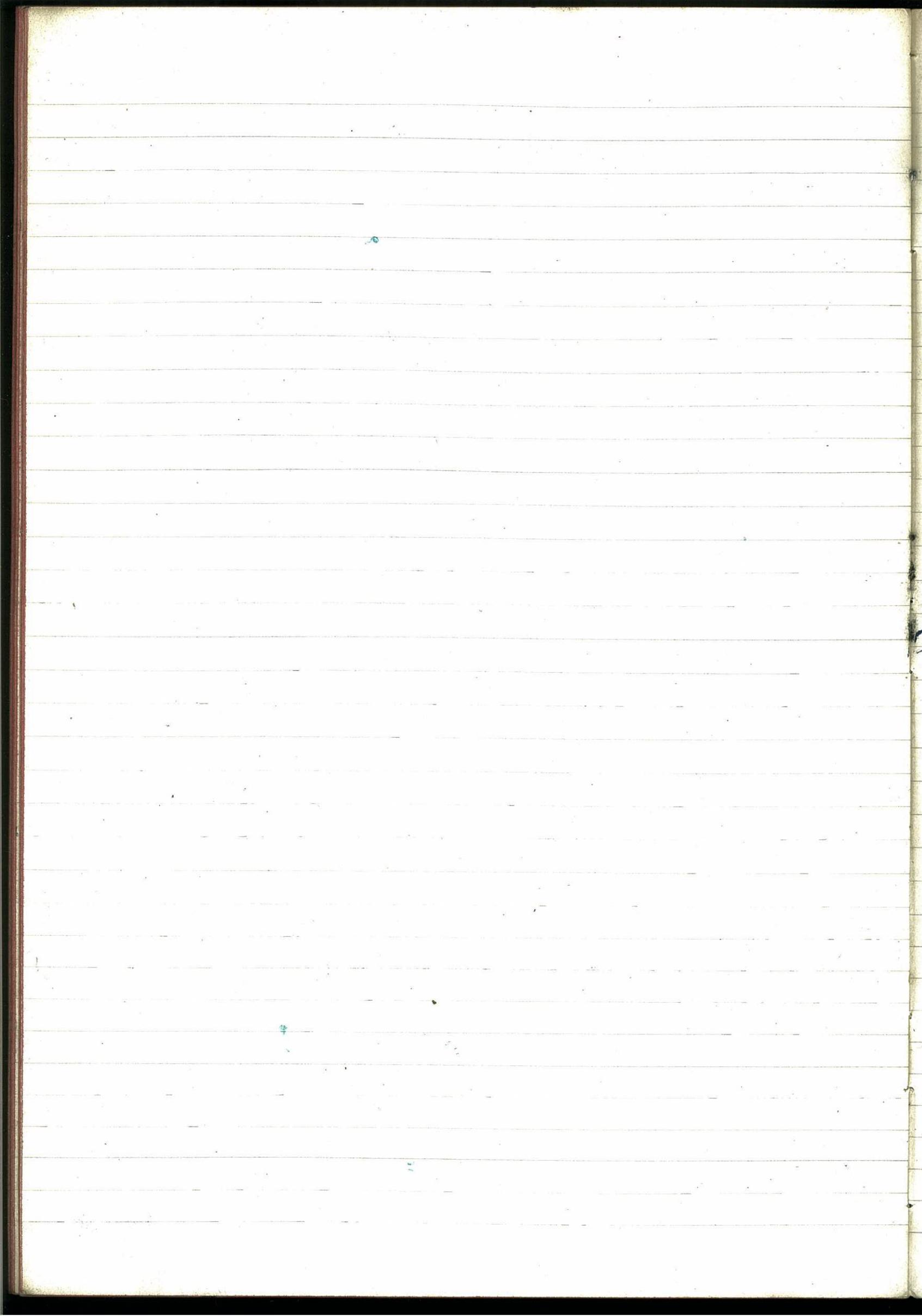
Vicente Agurra César Martínez

Felipe Riego
Salvador Román

José M. Valgrande
el Barnill García

José Arturano

Andrés Sánchez



En la ciudad de Cantabridges a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro
reunidos en el local de la Sociedad la mayoría de socios que componen la misma bajo la
presidencia de D. Vicente Gómez Perullo y de los demás los componentes de la Junta Directiva
de la misma no habiendo podido reunirse antes por no haber habido ocasión
propia por estar dedicados a las faenas de la pesca y con el fin de cumplir con el
artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad se declaró abierta la sesión

Comprobó el h. Tesorero de la misma D. Julio Oberto dando cuenta de la memoria
de la Sociedad en la cual se detalla detinadamente todos los gastos e ingresos hechos en
la misma durante el año mil novecientos treinta y tres:

A continuación se acuerda nombrar a los Srs. socios Venancio Barandiaran, Miguel
Ibarra, Federico Garay, Jaime Vinals, Manuel Urkijo y José Vela para la revisión de las mismas y no
habiéndose más asuntos de que tratar se terminó el acto, firmando la presente que certifico como secretario

Souau Chazartegui Francisco S. Sauterón

Ricardo Ruiz Venancio Narváez

Allegroblado Alzola Andrés Hernández

Manuel Bustos León Román Enrique Colino

Francisco Perullo Juan José Uribarri José Paniz

Domingo Ramírez Agustín Zubillaga Jaime Vinals

José Chazartegui

Luis Portillo

Agustín Zubillaga

Francisco Gómez
Federico Garay

Calisto Campaño
Cedrés Giménez

François Horne
Miguel Ayarrza

Jesús Pascual
Felipe Chazarren
Luis Portillo

Quiostillo

Andrés Sanchezgurtu

Manuel Ureña Julian Paravia José Lienado

En la ciudad de Castro Urdiales a tres de Febrero de mil novecientos veinti y cuatro, reunidos en el local de la Sociedad a las diez de su mañana la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Vicente Giménez Rocillo, y con asistencia de los socios Ds. Venancio Novartidas y José Esgartay que componen la mesa constituida al efecto. se procedió a la elección para la constitución de la Directiva de la misma, que se ha de celebrar el dia primero de enero de cada dos años, pero como no se ha podido verificar en dicha fecha por estar ocupados los peregrinos en sus faenas. se verifica hoy ~~el~~ ^{el} comienzo a las diez de la mañana y terminando a las tres de la tarde; dentro el recuento de las papeletas existentes en la urna arrojan un total de ciento diez y nueve, habiendo obtenido mayoría y quedando por lo tanto elegidos los Ds. siguientes con los votos ochenta y tres D. Vicente Giménez para presidente, con cincuenta y nueve D. Pedro Garay para Vicepresidente, con ochenta, ochenta y seis, setenta y ocho, y sesenta y ocho respetivamente los asociados respectivamente Ds. Nicario Giménez, Matías Caballal, Cándido Pando y Andrés Torre.

Por cuyo motivo se da por terminado el acto sin protesta por parte de ninguno de los socios que se hallan presentes en el acto del escrutinio, y se levanta la presente acta que firman y certifico como secretario.

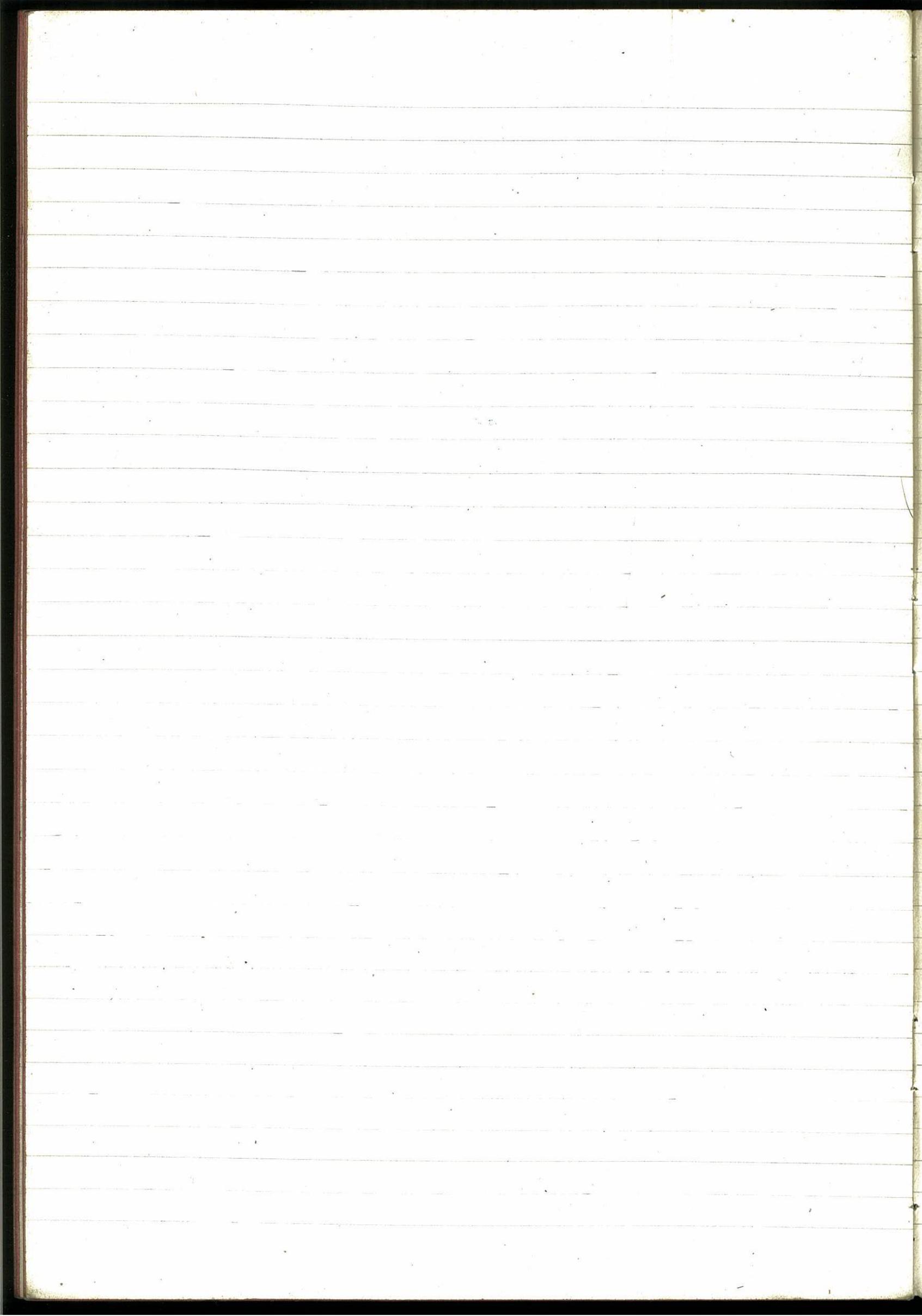
Cándido Pando V. Giménez

Nicario Giménez Pedro Garay
Andrés Torre

José Esgartay

Venancio Novartidas

Andrés Sanchezgarcia



En la ciudad de Casho. Ubicados a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta
y cuatro, reunidos en el local de la Sociedad, la Junta Directiva en pleno con los Ds.
siguientes pescadores de esta entidad nombrados al efecto para la revisión de cuentas
de la misma; Venancio Navaridas, Miguel Hernández, Federico Garay, Jaime Vinalds
Manuel Urculo y José Velar.

Manifestan que habiendo estado los días veintisiete y veintiocho del actual
revisando las cuentas de esta Sociedad de Pescadores; las han hallado en perfecto
estado, por cuya motivo dan su conformidad, firmando la presente acta en el
local de la misma; que certifico como secretario

Andrés Correa

J. Garay

Pedro Garay

Cándido Pardo

Miguel Hernández

Federico Garay

Manuel Urculo

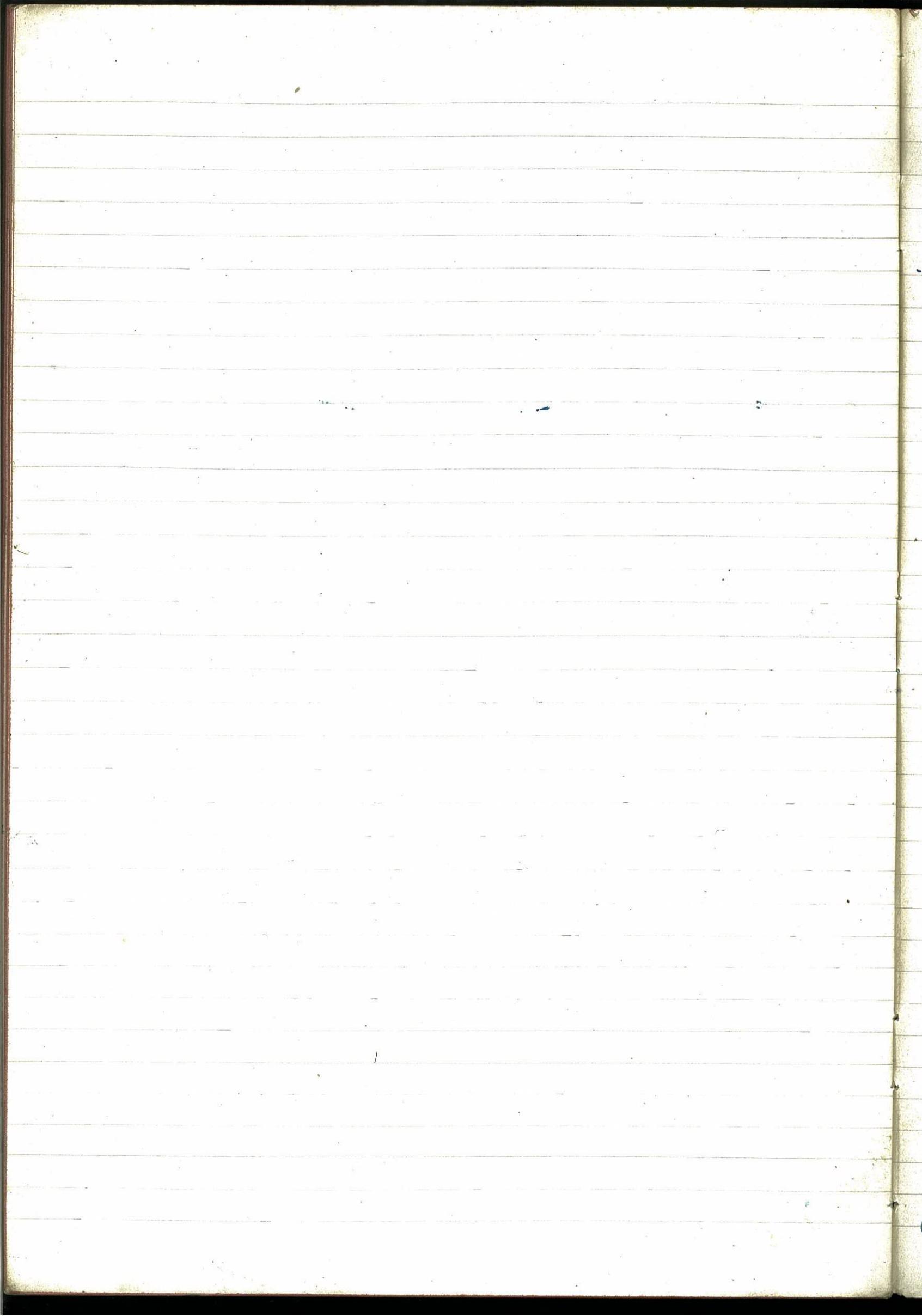
Venancio Navaridas

Jaime Vinalds

José Velar

Andrés Sanchezgarcía

6



En la ciudad de Castro Urdiales a dos de marzo de mil novecientos treinta y cuatro
reunidos en el local de la venta la Junta de patrones y armadores que componen la misma
bajo la presidencia de D. Vicente Gómez Roello previa convocatoria al efecto se da cuenta
del motivo de la misma la cual obedece a que dada la necesidad existente entre los
asociados se acuerda que en el dia de mañana se verifique un reparto de quin-
ce pesetas a cada uno de los socios, por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de
que tratar se da por terminado el acto extendiéndose la presente acta que certifica co-
mo secretario

Candido Pando V. Gómez

Nicario Giménez
José M. Holguera

Tomas Pando

Pedro Gómez

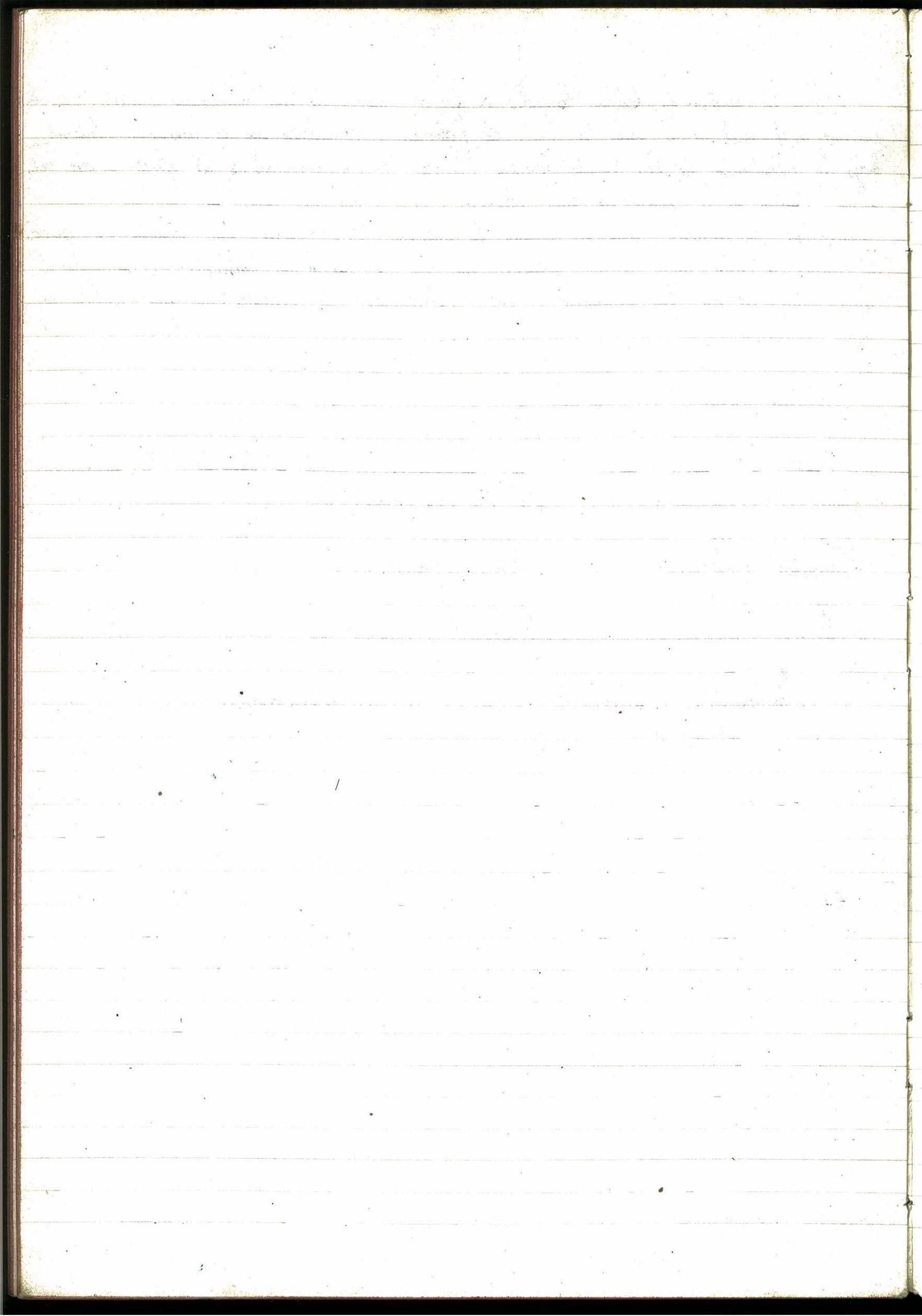
Salvador Román José Inturriaga

Pedro Gómez António Torrecilla
Todos suscriben

César Mandorres

Felipe Rego

Andrés Sanchogato



En la ciudad de Castro Urdiales a doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la venta la Junta de patrones y armadores que componen la misma bajo la presidencia de D. Vicente Gamaa Rocillo pedia convocatoria al efecto se tomaron los acuerdos siguientes:

A partir del dia diez y siete del actual se subastaran las pesas de las embarcaciones en el local de la sociedad, vendiéndose en lugar del premio por fraude, por tanto, lo mismo que en dicha fecha hacia el Posito de San Andrés.

Verificar entre los asociados un reparto de quince pesetas a cada uno de los socios el dia diez y siete del actual, a cuyo fin y no existiendo fondos en la sociedad se obtiene un préstamo de D. Pedro Madanaga Fernández por la cantidad de tres mil pesetas, pagaderas en un plazo de seis meses franco-gable a un año y a un interés de un siete por ciento.

Reformar el escritorio existente en la sociedad, por ser extremadamente reducido, para lo cual se avisará a varios lns. carpinteros, que presupuesten la obra, quedándose con la misma el que mejores condiciones ponga; y por último hacer saber a los lns. compradores que a fin de evitar errores que pudieran darse al pesar las pesas en sus establecimientos limpíen y pongan en condiciones las respectivas básculas.

Por cuyo motivo y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto extendiéndole la presente acta que certifico como secretario. V. Gamaa

Cándido Pando

José Antúnez

Felipe Rego

Manuel García

Andrés Sanchez y Gómez

Pedro Yaray Federico Corne

José M. Valverde

Juan Albo

César Mandorres

Pedro Gómez

Ramón Gorriaran

